

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Al responder cite:

766-800

Señores

CONSORCIO SOFÁN C-031

ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO

DIRECTOR DE OBRA

Cra.13A No. 89-38 Of. 414

Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Revisión No 3 y aprobación del INFORME MENSUAL MES DE MARZO 2026 V3-RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-731**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa que se realizó la revisión del **Informe Técnico N.º 12 Versión No. 3** correspondiente al mes de marzo del 2026, unificado entre el componente gerencial y técnico. En dicho informe se atendieron las observaciones realizadas por esta interventoría en la revisión N.º 2, relacionados con aspectos técnicos, administrativos y de control de calidad; por consiguiente, se emite la aprobación del informe mensual N.º 12 correspondiente al periodo de marzo de 2026.

I. Componente Técnico.

Una vez revisado el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-731 en su versión 3, mediante el cual el contratista Consorcio SOFÁN remite el Informe N.º 12 correspondiente al mes de marzo de 2026, se da como ARPROBADO informe por parte del componente de técnico. Teniendo en cuenta que quedaron subsanadas las últimas observaciones.

II. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo:

Una vez revisado el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-731, mediante el cual el contratista Consorcio SOFÁN remite el Informe N.º 12 correspondiente al mes de marzo de 2026, se evidencia que dicho informe es aprobado por parte del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

III. Componente Ambiental.

A. Concepto Informe Mensual Ambiental:

Una vez revisado el oficio **SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-731**, donde el contratista Consorcio SOFÁN remite el **informe No. 12** del mes de **marzo del 2026 versión 3**, se evidencia lo siguiente:

1) **Provincia del Guavio.**

- Se emite concepto de **APROBACIÓN** para el Informe No. 12 versión 3 para la Provincia del Guavio, esté correspondiente al mes de marzo del 2026.

2) **Provincia de Oriente.**

- Se emite concepto de **APROBACIÓN** para el Informe No. 12 versión 3 para la Provincia de Oriente, esté correspondiente al mes de marzo del 2026.

IV. Componente Social.

Una vez revisado el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-728, mediante el cual el contratista Consorcio SOFÁN remite el Informe N.º 12 correspondiente al mes de marzo de 2026, se evidencia que se atendieron las observaciones emitidas por parte de interventoría y el documento cumple con los estándares requeridos, por lo tanto, se emite APROBACIÓN desde el componente social.

El presente concepto no exime al **CONSORCIO SOFÁN C-031** de la responsabilidad frente al cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones, así como de la veracidad, calidad y suficiencia de la información presentada. Tampoco lo releva de la responsabilidad sobre la correcta ejecución de los procedimientos, ni sobre la calidad de los productos, subproductos y resultados derivados del documento aprobado.

Sin otro en particular,



Roberto Carlos López Julio

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

Director de Interventoría Fase III

Anexo: N/A
Preparó: EDT Consorcio Intervención AC
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

**CONTRATO ICCU-138 DE 2025 “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS
QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES,
CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE
MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**



INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

INFORME MENSUAL No. 12 – marzo 2026

**CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2**

FOR-ADM-11

Bogotá - Cundinamarca, abril de 2026

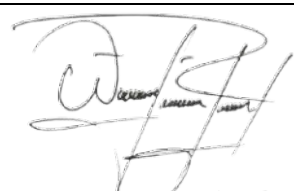
 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

CONTRATO DE OBRA ICCU-138 DE 2025

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 12

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ INTERVENTORÍA
 CARLOS DANIEL TINOCO SOPO Residente Técnico	 WILSON LOAIZA GALINDO Director de Obra	 ROBERTO CARLOS LOPEZ Director de Interventoría

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
Versión 1	15 de abril de 2026
Versión 2	01 de mayo de 2026
Versión 3	08 de mayo de 2026

Contrato de Obra No.	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contratista: <u>CONSORCIO SOFAN C-031</u>
Contrato Interventoría No.	de ICCU-CTO-219 DE 2025	Interventoría: <u>CONSORCIO INTERVENCIÓN AC</u>
Objeto Contrato de Obra: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
INFORME MENSUAL No.	12	MES O PERIODO: <u>Marzo 2026</u>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	9
2. LOCALIZACIÓN	10
2.1. General del Proyecto	10
2.3. Municipio de Junín	13
2.4. Municipio de Gama	14
2.5. Municipio de Ubalá	15
2.6. Provincia de Soacha	16
2.7. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS	19
2.7.1. PROVINCIA DEL GUAVIO:	19
2.7.2. PROVINCIA DE ORIENTE	20
2.7.3. PROVINCIA DE MEDINA	21
2.7.4. PROVINCIA DE SOACHA	22
3. RESUMEN EJECUTIVO	23
3.1. Problemas críticos y riesgos	23
3.2. Principales hitos del mes	24
3.3. Recomendaciones y acciones inmediatas	26
4. INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO	27
4.1. Información del contratista	27
4.2. Información interventoría	27
4.3. Estado general del proyecto	28
4.4. Garantías Contractuales	29
4.5. Cuadro de control legal	30
4.6. Anticipo y/o pago anticipado	31
4.7. Amortización del Anticipo	35
5. INFORMACIÓN TÉCNICA	36
5.1. Programación de obra	36

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

5.2.	Atrasos o adelantos de obra	38
5.3.	Avance físico	40
5.4.	Avance financiero	42
5.5.	Condiciones climáticas durante el periodo de seguimiento	44
5.6.	Reporte de afectaciones a la infraestructura de servicios públicos	44
5.7.	Actividades Primera Fase. Diagnóstico y Caracterización Vial	45
5.8.	Aprobación de informes	45
5.9.	Actividades Segunda Fase. Caracterización de Materiales y Propuesta de Intervenciones	47
5.10.	Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión por Provincia	47
5.11.	Actividades Tercera Fase. Intervención de las Vías	49
1.0.	Frente de obra – Municipio de Junín, Tramo Sueva – Junín (Provincia de Guavio)	50
5.11.1.	Frente de obra – Municipio de Ubalá, (Provincia de Guavio)	58
5.11.2.	Frente de obra – Municipio de Choachí, (Provincia de Oriente)	60
5.11.3.	Frente de obra –Municipio de Fómeque, (Provincia de Oriente)	65
5.11.4.	Frente de obra – Municipio de Sibaté, (Provincia de Soacha)	68
6.	Recursos utilizados	72
6.1.	Retiro de personal	77
7.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO	81
8.	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	84
8.1.	Actividades plan SST	84
8.2.	Accidentes, incidentes y acciones correctivas.	85
8.3.	Inspecciones realizadas	85
8.4.	Cumplimiento del plan de seguridad.	86
8.5.	Reuniones de seguridad / charlas de cinco minutos	87
9.	Plan de manejo de tráfico (PMT)	88

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

9.1. PMT Municipio de Junín, Provincia del Guavio:	88
9.2. PMT Municipio de GAMA, Provincia del Guavio:	91
9.3. PMT Municipio de Choachí, Provincia del Oriente:	93
9.4. PMT Municipio de Sibaté - Provincia del Soacha:	96
10. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	98
10.1. Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental.	98
10.2. Actividades plan Ambiental	99
10.3. Control de Vertimientos, Emisiones, Ruido y Residuos	120
10.4. Actividades plan Social	121
11. GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA	122
11.1. Correspondencia enviada	123
11.2. Correspondencia recibida	126
11.3. Requerimientos al Contratista y Respuestas	131
11.4. Seguimiento a compromisos adquiridos en Comités de Obra	134
12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD	135
12.1. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	137
12.2. Control y verificación de materiales	138
12.3. Seguimiento de correspondencia y gestión documental	142
12.4. Gestión de no conformidades e inconformidades	144
12.5. Auditorías internas y mejora continua	149
13. CONCLUSIONES	150
14. RECOMENDACIONES	152
15. ANEXOS	152

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Lista de Tablas

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir _____	11
Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio _____	12
Tabla 3. Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí _____	12
Tabla 4. Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Junín _____	14
Tabla 5. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama _____	14
Tabla 6. Sectores intervenidos con capa estabilizada mes de febrero - Municipio de Sibaté _____	17
Tabla 7. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté _____	17
Tabla 8. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio _____	20
Tabla 9. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente _____	21
Tabla 10. Tramos viales a intervenir - Provincia de Medina _____	22
Tabla 11. Tramos viales a intervenir - Provincia de Soacha _____	22
Tabla 12. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 _____	27
Tabla 13. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024 _____	27
Tabla 14. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 _____	29
Tabla 15. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 _____	29
Tabla 16. Pólizas del acta de inicio – según Modificadorio 1 (Anexo 3) _____	29
Tabla 17. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4) _____	30
Tabla 18. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 _____	30
Tabla 19. Control de Plan de Inversión Anticipo _____	34
Tabla 20. Distribución del Anticipo por Fase _____	35
Tabla 21. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos _____	35
Tabla 22. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías _____	36
Tabla 23. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4 _____	38
Tabla 24. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4 _____	42
Tabla 25. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025 _____	43
Tabla 26. Aprobación de Informes Topografía _____	46
Tabla 27. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión _____	48
Tabla 28 Longitudes estabilizadas sueva-Junín en marzo de 2026 corredor _____	51
Tabla 29 Avance de construcción de alcantarillas – Municipio de Junin _____	55
Tabla 30 Estabilización de rasante municipio de Choachí _____	61

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Tabla 31 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque	65
Tabla 32 - Tramos con capa estabilizada	68
Tabla 33 - Tramos con tratamiento superficial:	69
Tabla 34. ICCU-CTO-138 DE 2025 • PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031	72
Tabla 35. LISTADO DE PERSONAL EMPRESAS SUBCONTRATISTA	75
Tabla 36. PERSONAL RETIRADO EN EL MES	77
Tabla 37. PERSONAL NUEVO CON INDUCCIÓN PARA EL PERIODO	78
Tabla 38. Registro fotográfico de implementación del PMT en campo	91
Tabla 39 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo	96
Tabla 40 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo	98
Tabla 41 AVANCE FISICO	99
Tabla 42 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental	99
Tabla 43 Actividades plan Ambiental Fuente: Propia	100
Tabla 44. Actividades plan Social	122
Tabla 45. Correspondencia enviada	126
Tabla 46 Correspondencia recibida	131

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca	11
Ilustración 2. Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia)	19
Ilustración 3. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia)	20
Ilustración 4. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia)	21
Ilustración 5. Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia)	22
<p>Durante el periodo de corte correspondiente al mes de MARZO de 2026, de acuerdo al último informe del mes con fecha 29-03-2026, el proyecto tiene un avance físico programado del 38,72 %, frente a un avance real ejecutado del 35,33 %, lo que representa un desfase o variación positiva de -3,39%.</p>	
Ilustración 6. Curva EVM Valor ganado_ Avance de obra mes de marzo 2026	40
Ilustración 7 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de marzo 2026	40
Ilustración 8. Comparativa de avance por Fases mes de marzo 2026	41
Ilustración 9 - Comparativa de avance por Fases mes de marzo 2026	41
Ilustración 10. Plano PMT	89

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

Ilustración 11. Plano PMT Oriente 94

Ilustración 12 - Plano PMT provincia de Soacha 97

Lista de Graficas

Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de marzo 2026 (línea Base 4)39

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de marzo 2026.....40

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación).....42

Gráfica 4. Grafica de avance marzo 202644

Lista de Anexos

Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra

Anexo 2 – Documentos contrato de obra

Anexo 3 – Programación de obra

Anexo 4 – Bitácoras de obra

Anexo 5 – Reporte de lluvias

Anexo 6 – Plan de manejo de tráfico (PMT)

Anexo 7 – Resultados de laboratorios

Anexo 8 – Informe de Fiducia

Anexo 9 – Informe de SST

Anexo 10 – Informe de Ambiental

Anexo 11 – Informe de Social

Anexo 12 – Correspondencia

Anexo 13 – No conformidades

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como propósito documentar las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y la gestión técnica, administrativa y contractual desarrollada en el marco del Contrato de Obra ICCU-138 de 2025, suscrito entre el ICCU y el Consorcio SOFAN C-031, dentro del programa *Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse*.

Durante el periodo reportado se continuó con actividades de estabilización, manejo hidráulico y mejoramiento de rasante en los municipios de Choachí, Sibaté, Junín, y Ubalá. En el municipio de Choachí se estabilizaron 2.015 metros lineales de estabilización de rasante. En el municipio de Fomeque se estabilizaron 1.000 metros lineales de estabilización. En Sibaté, durante el mes de marzo de 2026 se completa la instalación de tratamiento superficial simple – TSS en la longitud total del tramo comprendido desde la abscisa K3+540 hasta K7+323,24. El municipio de Junín se ejecutó 2.060 metros lineales de estabilización de rasante equivalentes a 1.933,09 m³, así como 160 metros lineales en Ubalá equivalentes a 213,75 m³.

A corte del 29 de marzo de 2026, el análisis de desempeño mediante metodología EVM con Línea Base 4 registra un avance programado de **38,72%** frente a un avance ejecutado de **35,33%**, con una variación acumulada de **1,03%**. Es importante destacar que la Fase 1 alcanza 100% de cumplimiento, la Fase 2 presenta un avance de 98,56%, y la desviación de **-3,32%** se concentra en la Fase 3, asociada principalmente a condiciones operativas y factores externos.

Entre las principales actividades del periodo se destacan la conformación de capa estabilizada, obras de drenaje superficial mediante cunetas, controles de calidad y atención de puntos críticos en los distintos frentes.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Durante el mes se presentaron algunas situaciones que incidieron en el rendimiento esperado, principalmente por condiciones climáticas, afectaciones sobre sectores de capa estabilizada, procesos de sedimentación y obstrucción de cunetas, así como restricciones de movilidad de la comunidad en algunos corredores. Adicionalmente, el tiempo requerido para el adecuado curado y sellado de la capa estabilizada ha incidido en los ritmos de ejecución.

No obstante, ante estas condiciones, el comportamiento general del contrato mantiene una desviación controlada frente a la programación y avances significativos en sus distintas fases, manteniendo la ejecución orientada al cumplimiento de las metas contractuales.

El presente informe consolida la información técnica y gerencial del periodo, incluyendo avance físico y financiero, control de calidad, gestión ambiental, social, SST y gestión contractual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la interventoría.

2. LOCALIZACIÓN

2.1. GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el sector oriental del departamento de Cundinamarca e incluye intervenciones viales en cuatro provincias estratégicas: Guavio, Oriente, Medina y Soacha. Estas provincias presentan características geográficas diversas y un alto grado de ruralidad, lo que hace prioritaria la mejora de la infraestructura vial para fortalecer la conectividad regional y el acceso a servicios básicos.

Las intervenciones han sido priorizadas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con base en criterios de impacto social, dificultades de transitabilidad, vocación productiva y necesidades manifestadas por las comunidades locales. Las vías seleccionadas permiten conectar veredas con

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

cabeceras municipales, centros educativos, puestos de salud, zonas agrícolas y vías secundarias que hacen parte de la red vial departamental.

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca



Fuente: <https://departamentosdecolombia.com/departamento/cundinamarca/>

El proyecto contempla la intervención de vías rurales en once municipios, con una longitud total aproximada de 136,12 km, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	5,12
Guavio	Junín	15,70
Guavio	Ubalá	19,40
Medina	Medina	20,30
Medina	Paratebueno	9,10
Oriente	Choachí	21,50
Oriente	Fosca	8,25
Oriente	Chipaqué	5,34
Oriente	Fómeque	19,00
Oriente	Quetame	5,00
Soacha	Sibaté	7,41
Total		136,12

Fuente: Propia

La siguiente tabla presenta las longitudes a estabilizar. El alcance inicial fue ajustado debido a que el diseño de la estructura a intervenir incrementó el espesor

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

requerido, incluyendo el recubrimiento y la construcción de cunetas, lo cual modificó las cantidades previstas.

Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	3,0
Guavio	Junín	9,3
Guavio	Ubalá	10,5
Medina	Medina	5,7
Medina	Paratebueno	4,8
Oriente	Choachí	12,9
Oriente	Fosca	4,4
Oriente	Chipaque	2,8
Oriente	Fómeque	10,1
Oriente	Quetame	2,7
Soacha	Sibaté	3,1
Total		69,5

Fuente: Propia

2.2. Municipio de Choachí

Durante el mes de marzo se completó la ejecución del tramo correspondiente a capa estabilizada de afirmado del municipio de Choachí, ubicado en la provincia de Oriente. En este sector se adelantarán las actividades definidas dentro del alcance del proyecto, considerando las condiciones técnicas y operativas identificadas durante la fase de revisión en campo.

Tabla 3. Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí

TRAMOS DE VÍA A INTERVENIR POR VEREDAS, ACORDADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - CHOACHÍ					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (m)	ABSCISADO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LA CAJA	2,26	TRAMO 1	2260	K01+612,00	K03+890,00
CHATASUGA	2,81	TRAMO 1	1350	K04+840,00	K06+190,00
		TRAMO 2	1460	K06+340,00	K07+800,00
LA LLANADA	1,24	TRAMO 1	1040	K08+540,00	K09+580,00

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01	
			FECHA: 06/05/2025	

MAZA	0,92	TRAMO 2	200	K10+340,00	K10+540,00
		TRAMO 1	500	K10+540,00	K11+040,00
		TRAMO 2	420	K11+480,00	K11+900,00
FERRALARADA	1,19	TRAMO ÚNICO	1190	K12+120,00	K13+310,00
BARRONEGRO	1,39	TRAMO 1	250	K14+140,00	K14+390,00
		TRAMO 2	420	K14+520,00	K14+940,00
		TRAMO 3	120	K15+220,00	K15+340,00
		TRAMO 4	250	K15+440,00	K15+690,00
		TRAMO 5	350	K15+790,00	K16+140,00
GRANADILLO	0,27	Cedido a Resguardo Parte Baja			
CHIVATE	1,04	TRAMO 1	120	K17+170,00	K17+290,00
		TRAMO 2	920	K17+380,00	K18+300,00
RESGUARDO PARTE BAJA	1,22	TRAMO 1	270	K19+645,99	K18+977,65
		TRAMO 2	1220	K20+865,99	K19+645,99
RESGUARDO NORTE	0,55	TRAMO ÚNICO	550	K21+411,24	K20+861,24

Fuente: Propia

2.3. MUNICIPIO DE JUNÍN

Durante el mes de marzo, se mantiene priorizado el tramo correspondiente al municipio de Junín, ubicado en la provincia del Guavio, en el cual se continúan desarrollando las actividades contempladas dentro del alcance contractual del proyecto. La ejecución en este sector se adelanta conforme a las condiciones técnicas, operativas y de accesibilidad identificadas durante las fases de revisión, verificación y seguimiento en campo, las cuales han sido consideradas para la programación detallada y planificación de las labores ejecutadas.

Durante este periodo se ha evidenciado una optimización en los procesos constructivos, derivada del ajuste en la logística de suministro de materiales, la estabilización de los frentes de trabajo y la consolidación del equipo operativo y de maquinaria, lo cual ha permitido alcanzar mejores niveles de rendimiento en la ejecución de las actividades de mejoramiento de rasante y estabilización de la capa de afirmado.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

Tabla 4. Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Junín

VEREDA	LONGITUD QUE EJECUTAR (Km)	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO (m)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
SAN FRANCISCO	4,705.15	TRAMO 1	131	PR 0+000,00	PR 0+131,00
		TRAMO 2	767.85	PR 0+932,00	PR 1+700,00
		TRAMO 3	1116	PR 1+882,00	PR 2+982,00
		TRAMO 4	610	PR 3+540,00	PR 4+100,00
		TRAMO 5	2030	PR 4+400,00	PR 6+460,00
VALLE DE JESUS	3,75	TRAMO 1	1100	PR 7+500,00	PR 8+600,00
		TRAMO 2	1550	PR 10+130,00	PR 11+680,00
		TRAMO 3	1100	PR 11+830,00	PR 12+930,00
ALEMANIA	1,2	TRAMO 1	1200	PR 12+930,00	PR 14+130,00

Fuente: Propia

De igual manera, en la provincia del Guavio se han priorizado los tres frentes de trabajo establecidos para la ejecución del proyecto, desarrollando durante el mes de marzo actividades conforme a las condiciones técnicas identificadas en cada uno de los municipios intervenidos.

2.4. Municipio de Gama

En meses pasados en el municipio de Gama, se ejecutaron las actividades correspondientes a la estabilización de la rasante, logrando culminar la totalidad del tramo programado para intervención, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el mejoramiento de la capa de afirmado y la adecuada conformación de la estructura de la vía.

Tabla 5. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama

VEREDA CLEMENTE - PALENQUE	Tramo intervenido	Longitud (m)
	PR 0+000 – PR 0+190	190
	PR 0+190 – PR 0+390	200
	PR 0+390 – PR 0+590	200
	PR 0+590 – PR 0+790	200
	PR 0+790 – PR 0+990	200

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

	PR 0+990 – PR 1+000	10
	PR 1+000 – PR 1+290	290
	PR 1+290 – PR 1+490	200
	PR 1+490 – PR 1+750	260
	PR 1+750 – PR 1+945.5	195.5
	PR 1+970 – PR 2+120	150
	PR 2+120 – PR 2+260	140
	PR 2+260 – PR 2+410	150
	PR 2+410 – PR 2+560	150
	PR 2+560 – PR 2+760	200
	PR 2+760 – PR 3+000	240

Fuente: Propia

2.5. Municipio de Ubalá

Se retomaron las labores del frente de obra, enfocadas en la organización logística, adecuación del campamento y planificación de la movilización de personal, maquinaria y equipos, permitiendo reactivar las intervenciones programadas.

Además de que durante la última semana de marzo se realizaron actividades de prueba para la estabilización de rasante, como parte del mejoramiento de la infraestructura vial, mediante la estabilización de unos primeros 26 metros lineales del tramo a intervenir.

A continuación, se presenta una tabla con los tramos a intervenir.

Tabla 6. Tramos por intervenir en el Municipio de Ubalá

TRAMO	SECTOR	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD (M)
1	SANTA LUCIA	PR 0+000.00	PR 0+035.00	35
		PR 0+125.00	PR 0+265.00	140
		PR 0+350.00	PR 0+425.00	75
		PR 0+425.00	PR 1+100.00	675
		PR 1+500.00	PR 1+750.00	250
2	SAN ANTONIO	PR 2+830.00	PR 3+470.00	640

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

3	SAN LUIS	PR 3+700.00	PR 3+800.00	100
		PR 3+820.00	PR 4+250.00	430
		PR 4+300.00	PR 4+800.00	500
		PR 4+950.00	PR 6+215.00	1265
		PR 7+780.00	PR 9+900.00	2120
4	BETANIA	PR 10+300.00	PR 11+000.00	700
		PR 11+340.00	PR 12+180.00	840
		PR 12+900.00	PR 13+800.00	900
5	ROBLEDAL	PR 14+420.00	PR 15+000.00	580
		PR 15+250.00	PR 15+500.00	250
6	LAGUNA AZUL	PR 16+700.00	PR 17+700.00	1000

Fuente: Propia

Durante la última semana del mes de marzo se iniciaron las actividades de estabilización en el municipio de Ubalá, provincia de Guavio.

2.6. Provincia de Soacha

En la Provincia de Soacha se priorizó la intervención del tramo correspondiente al municipio de Sibaté. En este sector se ejecutaron actividades de mejoramiento mediante la conformación de capa estabilizada en los tramos ubicados en las veredas Alto Charco y San Rafael, correspondientes a los sectores 1, 2 y 3. La ejecución de esta actividad se desarrolló durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, conforme a la programación establecida para el avance de las obras dentro del proyecto. Estos tramos se relacionan en la tabla 6 que se presenta a continuación.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

Tabla 6. Sectores intervenidos con capa estabilizada mes de febrero - Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Volumen (m3)	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15		Finalizado
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20		Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+330	1.710	4,60 a 5,20	15		Finalizado
TOTAL			3.790 m		—	2.890,26 m3	—

Adicionalmente, en el **municipio de Sibaté**, durante el **mes de febrero y marzo de 2026** se dio apertura a la actividad de aplicación de **Tratamiento Superficial Simple (TSS)**. A continuación, se presenta la tabla 7, la relación de los tramos que ya han sido intervenidos con este tratamiento TSS:

Tabla 7. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30		Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80		Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+330	1.710	4,60 a 5,20		Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2	—	

Como resultado de lo anterior, se logró **avanzar significativamente en la intervención correspondiente a los tratamientos de recubrimiento**, con el propósito de mejorar las condiciones de impermeabilización superficial, aumentar la durabilidad de la intervención y optimizar el comportamiento de la estructura vial frente a las condiciones de tránsito y ambientales. Garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de conformación, perfilado y compactaciones requeridas para el adecuado desempeño estructural de la vía.

Estas intervenciones tienen como objetivo mejorar las condiciones de movilidad rural, reducir los niveles de aislamiento de las comunidades y facilitar la comercialización de productos agrícolas, mediante la implementación de soluciones constructivas sostenibles basadas en tecnologías de estabilización de suelos, que permiten optimizar el desempeño funcional de la vía con intervenciones eficientes y técnicamente adecuadas.

Finalmente, se precisa que la longitud de intervención fue de 3.783,24 m lineales, equivalentes a un área de 17.268,84 m2.

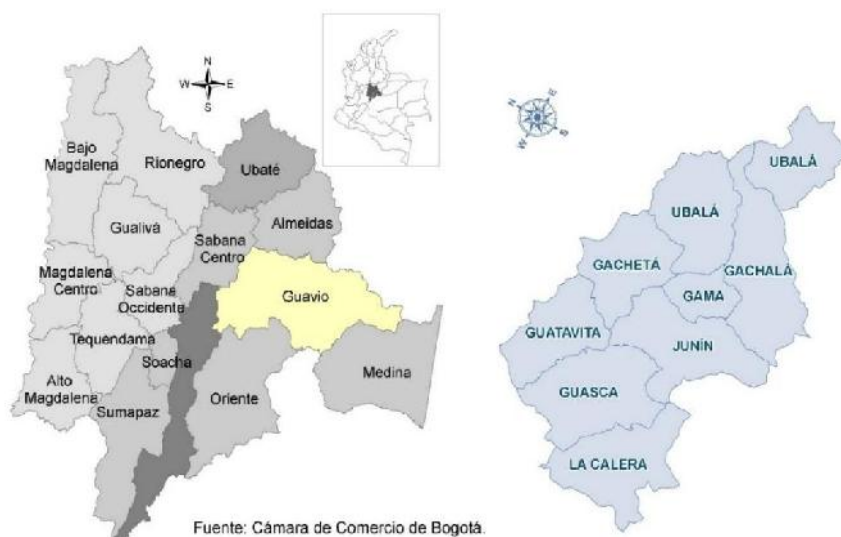
		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

2.7. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS

A la fecha del presente informe, las actividades del contrato en ejecución se han desarrollado en las cuatro provincias Oriente, Guavio, Medina y Soacha, ubicadas en el departamento de Cundinamarca.

2.7.1. PROVINCIA DEL GUAVIO:

En la provincia del Guavio se priorizaron tres tramos viales ubicados en los municipios de Gama, Junín y Ubalá. Estas intervenciones hacen parte de la Red Vial Rural Departamental y fueron seleccionadas por el ICCU a partir de criterios técnicos, sociales y de participación comunitaria. Los tramos priorizados presentan deficiencias en su infraestructura actual y cumplen un papel clave en la conectividad entre centros poblados y áreas productivas de la región.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Ilustración 2. Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia)

Fuente: <http://hdl.handle.net/11520/28265>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Los tramos para intervenir pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia del Guavio se indican a continuación:

Tabla 8. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 1	GAMA	CLEMENTE -PALENQUE RÍO SUCIO	5,12	3
TRAMO 2	JUNÍN	SUEVA - SAN FRANCISCO VALLE JUNÍN	15,70	9,5
TRAMO 3	UBALÁ	CASA ROSADA - SAN LUIS LAGUNA AZUL	19,40	10,5

Fuente: Elaboración propia

2.7.2. PROVINCIA DE ORIENTE

En la provincia de Oriente, en el municipio de Choachí se concluyeron satisfactoriamente los trabajos de capa estabilizada permitiendo avanzar hacia el municipio de Fómeque donde se realiza levantamiento topográfico del tramo 1 y georreferenciación de 4 puntos importantes para el amarre de la poligonal en dicho tramo, posteriormente se inicia intervención a la rasante con capa estabilizada.



Ilustración 3. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia)

Fuente: <http://hdl.handle.net/11520/28267>

Los tramos para intervenir que pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia del Oriente se indican a continuación:

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

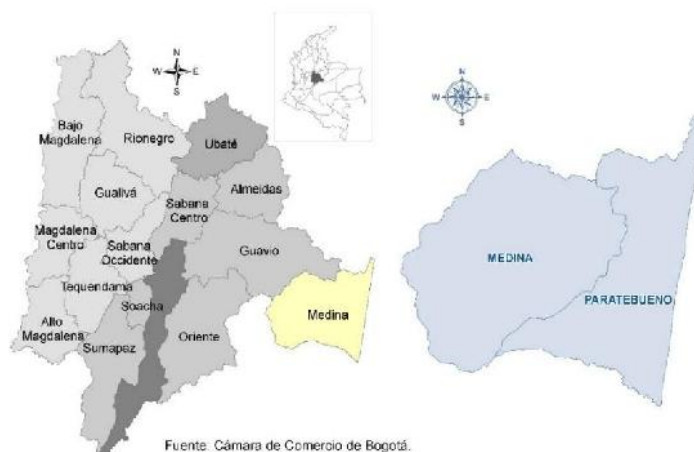
Tabla 9. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 4	CHOACHÍ	EL ROSARIO - LA CAJA - CHATASUGA - LA LLANADA - FERRALARADA - BARRO NEGRO - GRANADILLO - CHIVATE - RESGUARDO BAJO	21.5	12,9
TRAMO 5	FÓMEQUE	FÓMEQUE - CÀQUEZA	19	11,1
TRAMO 6	FOSCA	FOSCA - QUINCHITA - SÁNAME	8.25	4,4
TRAMO 7	CHIPAQUE	SIECHA - CALDERA - POTRERO GRANDE	5.34	2,8
TRAMO 8	QUETAME	QUETAME YERBABUENA HACIA FÓMEQUE	5	2,7

Fuente: Propia

2.7.3. PROVINCIA DE MEDINA

En la provincia de Medina se priorizaron intervenciones en los municipios de Medina y Paratebueno. Los tramos seleccionados fueron definidos por el ICCU con base en la participación de actores locales y el análisis de las condiciones actuales de las vías, las cuales presentan problemas de transitabilidad que afectan el desarrollo económico y social de la región. Está pendiente la definición de los sectores a estabilizar.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Ilustración 4. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia)

<http://hdl.handle.net/11520/28266>

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tabla 10. Tramos viales a intervenir - Provincia de Medina

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 9	MEDINA	HUMEA SAN CRISTÓBAL GAZATAVENA SAN LUIS DEL	20.3	Por definir
TRAMO 10	PARATEBUENO	BUENAVISTA ALTORREDONDO -	9.10	Por definir

2.7.4. PROVINCIA DE SOACHA

En la provincia de Soacha se priorizó un tramo vial ubicado en el municipio de Sibaté, en sectores rurales como San Rafael, Altocharco, La Unión y Alto de la Virgen. La intervención busca mejorar las condiciones de acceso y movilidad de la población, favoreciendo la integración entre las veredas y el casco urbano del municipio.



Ilustración 5. Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia)

<http://hdl.handle.net/11520/28270>

Tabla 11. Tramos viales a intervenir - Provincia de Soacha

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 11	SIBATÉ	VEREDA SAN RAFAL - VEREDA ALTOCHARCO – SECTOR ALTO DE LA	7.41	3,79

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

3. RESUMEN EJECUTIVO

3.1. Problemas críticos y riesgos

El desarrollo de las actividades durante el mes de marzo estuvo condicionado por variables externas que impactaron directamente los rendimientos operativos previstos.

- El traslado de maquinaria pesada entre Choachí y Chipaque presentó demoras significativas por las limitaciones geométricas en un tramo entre Choachí y Ubaque conocido como El Kendall, ya que la pendiente pronunciada y sección angosta debido a la pérdida parcial de la banca impidieron el tránsito autónomo de la cama baja, requiriendo asistencia mecánica con motoniveladora para el remolque de la unidad. Esta maniobra derivó en restricciones por parte de la autoridad vial, obligando a desplazar la maquinaria por medios propios hasta el casco urbano de Ubaque para realizar cargue seguro y completar el trayecto al municipio de Chipaque.
- Las condiciones meteorológicas adversas interrumpieron el curso normal de los levantamientos topográficos y provocaron la ralentización de las intervenciones a la rasante.
- En el municipio de Fómeque, el inicio de la estabilización físico-química de la rasante sufrió un retraso fortuito debido al choque de un vehículo particular contra el camión que transportaba el suministro de cemento postergando la incorporación del material en el tramo establecido hasta el restablecimiento de la logística de transporte. Así como también restricciones en los horarios para movilidad de maquinaria al tomar la ruta Bogotá – Villavicencio; lo que acarreo mayor número de días ocupados en el traslado de la maquinaria requerida para apertura del frente de obra del municipio de Fomeque.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

Continuando con este reporte de situaciones y riesgos, se han identificado **retos logísticos relevantes asociados al transporte de materiales, movilización de maquinaria y desplazamiento del personal técnico especializado**, particularmente en los tramos ubicados en la **provincia del Guavio**. La **dispersión geográfica de los corredores intervenidos y las distancias considerables entre los diferentes puntos de intervención** generan restricciones en la logística operativa, incrementando los tiempos de movilización de equipos, maquinaria y recursos humanos entre frentes de obra. Esta condición incide directamente en la **continuidad de los ciclos productivos y en los rendimientos operativos programados para las actividades constructivas**, especialmente en aquellas que requieren una secuencia técnica continua, como los procesos de conformación de rasante, estabilización y ejecución de obras hidráulicas.

No obstante, el **Consorcio SOFAN C-031** mantiene un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos operativos, mediante el monitoreo continuo de los frentes de trabajo, la adopción oportuna de **medidas de ajuste operativo y logístico**, y la articulación técnica constante con la **Interventoría AC y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU**. Estas acciones permiten mitigar los impactos derivados de las condiciones logísticas del territorio, garantizando la continuidad de las actividades programadas y asegurando la trazabilidad técnica y administrativa de los avances ejecutados dentro del contrato.

3.2. Principales hitos del mes

Durante el mes de marzo de 2026, el consorcio SOFAN-031 enfocó su gestión en la continuidad operativa de la fase III – Intervención de vías, priorizando el cumplimiento de los rendimientos en los frentes activos y el soporte técnico-documental requerido por la interventoría. A continuación, se describen los eventos

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

y avances más significativos que marcaron el desarrollo de proyecto en el periodo reportado:

- **Apertura del frente de obra en Fόμεque:** se iniciaron las actividades de intervención en el municipio, desplazando la capacidad operativa hacia el sector. Se realiza materialización y georreferenciación de cuatro (4) puntos de control terrestre para amarrar la poligonal abierta y realizar replanteo del abscisado y se inician labores de intervención a la rasante en el tramo 1.
- **Finalización de intervención en Choachí:** se completó en su totalidad la ejecución de la capa estabilizada en el municipio, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y permitiendo el cierre operativo de este tramo para dar continuidad a las fases subsiguientes del proyecto.
- **Finalización de intervención en Junín:** Se completó en su totalidad la ejecución de la capa estabilizada en el municipio de Junín, alcanzando 2.060 metros lineales intervenidos equivalentes a 1.933,09 m³ en el mes , cumpliendo con las especificaciones técnicas de diseño, control de calidad y condiciones constructivas previstas. Este hito permitió el cierre operativo de este frente de obra y la continuidad de las fases subsiguientes del proyecto.
- **Inicio de intervención en Ubalá:** Durante el mes de marzo se dio inicio a las actividades de conformación de **capa estabilizada** en el municipio de Ubalá, ejecutándose **160 metros lineales equivalentes a 213,75 m³**, como avance inicial del frente de obra. Estas actividades marcaron la apertura operativa del municipio dentro de la fase constructiva del contrato, desarrollándose conforme a las especificaciones técnicas previstas y atendiendo las condiciones particulares de topografía, movilidad y manejo social del corredor intervenido.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

- **Levantamiento topográfico Sibaté:** se ejecutó el levantamiento topográfico del corredor con tratamiento superficial simple en el municipio cubriendo el tramo comprendido entre las abscisas **K3+550 y K7+330**.

3.3. Recomendaciones y acciones inmediatas

Con el propósito de mitigar las desviaciones identificadas frente a la programación contractual y optimizar el desarrollo de la Fase III – Intervención de Vías, se ha avanzado en la reprogramación de actividades conforme a la Línea Base 4, así como en el fortalecimiento operativo de los frentes de obra, mediante la redistribución estratégica de recursos, la reorganización de cuadrillas de trabajo y el **apoyo con maquinaria adicional**, orientado a mejorar los rendimientos productivos en los corredores priorizados.

Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación y socialización con las comunidades ubicadas en las zonas de intervención, con el fin de facilitar el acceso a los frentes de obra, minimizar interferencias durante la ejecución de las actividades constructivas y promover condiciones favorables para el desarrollo continuo de las intervenciones programadas.

De igual manera, resulta prioritario mantener un seguimiento permanente al proceso de revisión y aprobación de actas de obra, actas de costos y demás documentos contractuales por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de garantizar la **estabilidad** del flujo financiero del contrato, así como la sostenibilidad operativa de los frentes de trabajo.

Así mismo, se considera necesario dar continuidad a los procesos de análisis, control y validación técnica de los materiales utilizados en las intervenciones, así como al seguimiento del desempeño de las soluciones de estabilización implementadas, con el propósito de verificar su comportamiento estructural en

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

campo y asegurar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el mejoramiento de la infraestructura vial.

4. INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

4.1. Información del contratista

Tabla 12. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

CONTRATO No.	ICCU-CTO-138 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031
OBJETO	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 35.350.235.228,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 Meses o hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GABRIEL SOFAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRA	WILSON LOAIZA GALINDO
DIRECCIÓN	CARRERA 13A # 39-38 OFICINA 414 BOGOTÁ

Fuente: Propia

4.2. Información interventoría

Tabla 13. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024

CONTRATO No.	ICCU-CM-050 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$3.865.474.620,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 Meses y 15 días hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

FECHA DE TERMINACIÓN FIINAL	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
DIRECTOR DE OBRA	CRISTIAN CAMILO MORENO ARIAS

Fuente: Propia

4.3. Estado general del proyecto

Luego de aprobado modificatorio No 1 en el mes de Marzo de 2026 al contrato que permite ampliar 8 meses la etapa de construcción, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026, aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto, LINEA BASE 3.

Sin embargo, mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra.

Durante el mes de marzo de 2026 de acuerdo al informe semanal No. 50 de corte 29-03-2026, el contrato ICCU No. 138 tiene un avance físico programado del 38,72%, frente a un avance ejecutado del 35,33 %, lo que refleja una diferencia de -3.39 %. De este valor, -0,07% corresponden a la fase I y II y el -3,39% corresponde a la fase III.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

4.4. Garantías Contractuales

Tabla 14. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/01/2025	30/06/2026	\$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	27/01/2025	30/06/2026	\$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	27/01/2025	31/12/2028	\$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	31/12/2025	31/12/2028	\$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	31/12/2025	31/12/2027	\$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	21/01/2025	31/12/2025	\$1.767.511.761,00

Fuente: Póliza No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 1 – 29 de enero del 2025

Tabla 15. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	\$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	\$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	\$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	\$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	\$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	\$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 2– 25 de abril del 2025

Tabla 16. Pólizas del acta de inicio – según Modificadorio 1 (Anexo 3)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	\$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	\$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	\$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	\$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	\$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	\$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 3 – 10 de julio de 2025

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tabla 17. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	28/02/2027	\$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	28/02/2027	\$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	31/08/2029	\$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	31/08/2029	\$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	31/08/2028	\$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	31/08/2026	\$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 4 – 17 de diciembre de 2025

Las pólizas correspondientes al contrato de obra se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (**Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra**).

4.5. Cuadro de control legal

Tabla 18. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

DOCUMENTO	No.	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Minuta del Contrato	ICCU-138 de 2025	27/01/2025	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Acta de inicio de obra	1	09/01/2025	Suscripción del Acta de inicio
Modificación	1	15/07/2025	Sustitución de la fuente de financiación del contrato, reemplazando recursos ordinarios por recursos provenientes de crédito interno excedente.
Prorroga	1	16/12/2025	Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra No ICCU 138 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026

Fuente: Propia

Estos documentos se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (**Anexo 2 – Documentos contrato de obra**).

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

4.6. Anticipo y/o pago anticipado

De conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales, la Entidad Contratante gestionó la entrega de un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de obra ICCU-CTO-138 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del proyecto. Tras la radicación de la documentación requerida, la constitución del patrimonio autónomo y la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable No. 3-1-124317 entre la Fiduciaria Bogotá S.A. y el Consorcio SOFAN C-031, el día 24 de julio de 2025 se efectuó el desembolso a la cuenta fiduciaria No. 0003201282 – FIDUBOGOTÁ S.A. PA – CONSORCIO SOFAN C-031.

El **Giro No. 1 del anticipo** fue autorizado mediante Oficio No. 766-146 del 11 de agosto de 2025, por un valor aprobado de \$1.808.857.742,80 COP, correspondiente a las solicitudes validadas por la Interventoría conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2. De este valor, la Fiduciaria Bogotá S.A. ejecutó efectivamente \$1.805.262.153 COP, según certificación del Informe Mensual No. 2 – agosto 2025. La diferencia de \$3.595.590 COP corresponde a la operación rechazada a favor del señor Yan Carlos Morera Morera, debido a inconsistencia entre el número de identificación registrado en el RUT y el informado en su cuenta bancaria. Este valor permanece en el patrimonio autónomo y será reprogramado para el siguiente giro una vez se subsane la observación.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 7 de septiembre de 2025, se autorizó el **Giro 2 del anticipo**, aprobado mediante Oficio 766-179 del 7 de septiembre de 2025, por un valor de \$1.362.621.635,40, destinado principalmente a la adquisición, transporte y operación de equipos y maquinaria pesada requeridos para el desarrollo de los frentes de obra.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

El **Giro No. 3 del anticipo** fue aprobado mediante Oficio No. 766-267, con un valor total aprobado de \$341.671.075,03 COP. No obstante, el valor neto desembolsado correspondió a \$330.368.102 COP, debido al rechazo del pago a favor del señor Cristian Camilo Grimaldo Yanes, cuyo contrato de prestación de servicios (Cto. 138-004/2025) presentó observación en la validación fiduciaria. Dicho valor fue reprogramado para el Giro No. 4, una vez subsanada la inconsistencia.

El **Giro No. 4 del anticipo** fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-289 del 03 de octubre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 004 del 29 de septiembre de 2025, por un valor total aprobado de \$1.323.648.869,04 COP. Los recursos de este giro fueron destinados a cubrir costos de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, y compra de repuestos para maquinaria y equipos, en atención a las necesidades operativas de los frentes de trabajo activos en los municipios de Choachí y Sueva.

El **Giro No. 5 del anticipo** fue aprobado mediante Oficio No. 766-436 del 25 de noviembre de 2025, por un valor total de \$995.267.441,00 COP. Este giro incluyó solicitudes relacionadas con diversos rubros, tales como la adquisición de maquinaria y equipos, repuestos, mano de obra, insumos y materiales, entre otros. Entre los pagos realizados destacan los correspondientes al alquiler de equipos, repuestos para maquinaria, y el pago de anticipos para contratos de servicios.

El **Giro No. 6 del anticipo** fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-468 del 04 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 006 del 02 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de \$249.914.081 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a atender requerimientos operativos asociados a la ejecución del contrato, específicamente para el pago de costos relacionados con mano de obra, adquisición de insumos y materiales, así como la atención de necesidades logísticas y operativas de los frentes de obra activos.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

En el marco de la ejecución financiera del anticipo y atendiendo la evolución real de los consumos registrados en la plataforma fiduciaria, fue necesario ajustar el Plan de Inversión del Anticipo, con el fin de garantizar su correspondencia con la ejecución efectiva del contrato. En ese sentido, el Consorcio SOFAN C-031 radicó la Solicitud de revisión y aprobación del Ajuste del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3, mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-463, en el cual se sustentó técnicamente la redistribución interna de los recursos, sin modificar el valor total del anticipo aprobado. Dicho ajuste respondió a la necesidad de reubicar los valores conforme a la ejecución real validada en los Informes de Buen Manejo del Anticipo y a la dinámica operativa del proyecto, evidenciando una mayor demanda en los rubros de Mano de Obra e Insumos y Materiales, y una menor ejecución en el rubro de Transporte de Materiales. Como resultado del proceso de revisión, la Interventoría aprobó la Modificación del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3 mediante Oficio No. 766-495 del 12 de diciembre de 2025, dejando constancia de que el ajuste no altera el valor total del anticipo, sino que garantiza coherencia contable, trazabilidad financiera y alineación entre los giros, los soportes fiduciarios y las actividades ejecutadas en campo.

El **Giro No. 7 del anticipo** fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-505 del 17 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 007 del 15 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de \$1.704.620.333,00 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

El **Giro No. 8 del anticipo** fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-602, con base en la Orden de Giro No. 008 del febrero de 2025, por un valor

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

total aprobado de \$ 1.397.888.927 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

Con la ejecución de estos ocho desembolsos, a la fecha de corte del presente informe se registra un acumulado total de \$ 9.169.591.541,00 lo que representa un avance significativo en la aplicación del anticipo por \$10.116.500.361,00, conforme al Plan de Inversión aprobado y los lineamientos técnicos y financieros establecidos por la Interventoría.

El detalle de la ejecución y el saldo de los recursos del anticipo se presenta en el siguiente cuadro de control de desembolsos:

Tabla 19. Control de Plan de Inversión Anticipo

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO V3 (A)	DESEMBOLSOS	SALDO PENDIENTE
1	Costo de Mano de Obra (Personal Directo e Indirecto)	\$ 2,544,479,975.00	\$ 2,544,479,975.00	-
2	Insumos y Materiales	\$ 4,242,028,227.00	\$ 4,242,028,227.00	-
3	Compra de Maquinaria y Equipos	\$ 2,651,267,642.00	\$ 2,651,267,642.00	-
4	Repuestos para Maquinaria y Equipos	\$ 519,648,458.00	\$ 519,648,458.00	-
5	Transporte de Materiales	\$ 159,076,059.00	\$ 159,076,059.00	-
6	Contribución Especial	-\$488.570.207,00	-	-
TOTAL		\$10.116.500.361,00	\$ 10.116.500.361,00	-

Fuente: Propia

En adición, se anexa el Informe de Fiducia (Anexo 8) correspondiente al mes de febrero de 2026, el cual se presenta con carácter mes vencido, conforme al calendario de entregas establecido por la Fiduciaria Bogotá S.A. Por lo anterior, aunque el informe fiduciario corresponde a noviembre, la información financiera y contractual consolidada en el presente informe mensual incluye datos actualizados

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

hasta el mes de febrero de 2026, a fin de reflejar el estado real de ejecución del contrato.

4.7. Amortización del Anticipo

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales, el anticipo entregado al contratista se encuentra distribuido por fases, conforme al alcance del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro resumen

Tabla 20. Distribución del Anticipo por Fase

FASE / CONCEPTO	ANTICIPO (\$)
Fase I y II – Caracterización vial y ensayos	\$ 833.666.429,00
Fase III de la Intervención de las Vías – Caracterización vial y ensayos (obra)	\$ 9.771.404.139,00
Total Anticipo	\$ 10.605.070.568,00

Fuente: Propia

A partir de esta distribución, la amortización del anticipo se realiza de manera progresiva y proporcional, mediante descuentos aplicados a las facturas y actas de pago aprobadas, de acuerdo con el avance certificado de cada fase del contrato.

Tabla 21. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos

Anticipo Fase I y II – Caracterización vial y ensayos					\$ 833,666,429.00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-3	15/10/2025	Primer 25%	\$ 694,722,024.00	\$ 208,416,607.00	\$ 625,249,822.00
CSC-6	19/12/2025	Segundo 25%	\$ 694,722,024.00	\$ 208,416,607.00	\$ 416,833,215.00
CSC-5	18/12/2025	Tercer 25%	\$ 694,722,024.00	\$ 208,416,607.00	\$ 208,416,608.00

Fuente: Propia

Tal como se observa en la tabla anterior, la amortización del anticipo correspondiente a la Fase I y II se ha ejecutado de manera proporcional en cada uno de los cortes certificados, quedando a la fecha de corte del presente informe un saldo pendiente por amortizar de \$208.416.608,00, correspondiente al pago tramo de esta fase.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

Tabla 22. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías

Fase III de la Intervención de las Vías					\$ 9,771,404,139.00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-7	30/12/2025	Acta parcial No 1	\$ 1,004,028,649.22	\$ 301,208,594.75	\$ 9,470,195,544.25

Fuente: Propia

En lo correspondiente a la Fase III – Obra, con la radicación y aprobación del Acta Parcial de Obra No. 1, se realizó la primera amortización del anticipo asignado a esta fase, quedando un saldo por amortizar de \$9.470.195.544,25, el cual continuará siendo descontado en las siguientes actas de pago conforme al avance físico certificado.

En consecuencia, el proceso de amortización del anticipo se viene desarrollando de manera ordenada, trazable y acorde con los porcentajes contractualmente establecidos, encontrándose debidamente soportado en las facturas, actas aprobadas y registros financieros. Los saldos pendientes continuarán siendo amortizados en los siguientes cortes de pago, de acuerdo con el avance real del contrato.

5. INFORMACIÓN TÉCNICA

5.1. Programación de obra

Línea Base 1: El 28 de abril del 2025, se presentó el Programa General Integral de Obra del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, mediante el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-053, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución y duración del contrato. La programación se encuentra realizada para las tres fases: PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL, SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES, y TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS, con el fin de tener definidos por las partes los tipos y estructuras de intervención a realizar. La programación fue

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

aprobada por la interventoría mediante el comunicado 766-045-ICCU del 29 de abril del 2025.

Línea base 2: Posteriormente se ha presentado una redistribución de las actividades en el cronograma la cual fue aprobada por la interventoría el día 10 de noviembre de 2025 mediante comunicado No. 766-391 de 2025 y es nuestra línea base 2, sobre la cual se realiza el seguimiento de obra. Esta línea base 2 conserva la fecha contractual.

Línea base 3. El día 16 de diciembre de 2025, se aprueba modificatorio al contrato con una ampliación de 8 meses, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026, aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto.

Línea base 4. Mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra

(Anexo 3 Programación de obra línea base 4.).

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tabla 23. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4

Id	Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo de línea base4	Fin de línea base4	Duración de línea base4	Costo
1	1	1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	409 días	9/04/25	31/08/26	409 días	\$ 34.334.845.348,00
2	2	1.1	FIRMA DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	0 días	9/04/25	9/04/25	0 días	\$ 0,00
3	3	1.2	FASE 1 - CARACTERIZACION	156 días	10/04/25	20/10/25	156 días	\$ 1.111.555.237,00
4	4	1.2.1	INICIO DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	10/04/25	10/04/25	0 días	\$ 0,00
5	5	1.2.2	GUAVIO	130 días	10/04/25	18/09/25	130 días	\$ 323.418.409,00
19	19	1.2.3	MEDINA	78 días	17/07/25	20/10/25	78 días	\$ 245.249.103,00
29	29	1.2.4	ORIENTE	119 días	3/05/25	25/09/25	119 días	\$ 485.130.186,00
51	51	1.2.5	SOACHA	48 días	22/07/25	18/09/25	48 días	\$ 57.757.539,00
57	57	1.3	FIN DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	20/10/25	20/10/25	0 días	\$ 0,00
58	58	1.4	FASE 2 - LABORATORIOS	162 días	16/04/25	1/11/25	162 días	\$ 1.667.332.859,00
59	59	1.4.1	INICIO DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	16/04/25	16/04/25	0 días	\$ 0,00
60	60	1.4.2	GUAVIO	65 días	16/04/25	8/07/25	65 días	\$ 485.127.624,00
77	77	1.4.3	MEDINA	96 días	9/07/25	1/11/25	96 días	\$ 367.873.652,00
89	89	1.4.4	ORIENTE	128 días	9/05/25	11/10/25	128 días	\$ 727.695.276,00
116	116	1.4.5	SOACHA	35 días	14/08/25	25/09/25	35 días	\$ 86.636.307,00
123	123	1.5	FIN DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	1/11/25	1/11/25	0 días	\$ 0,00
124	124	1.6	FASE 3 - OBRA	284 días	11/09/25	31/08/26	284 días	\$ 31.555.957.252,...
125	125	1.6.1	INICIO DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	11/09/25	11/09/25	0 días	\$ 0,00
126	126	1.6.2	PRELIMINARES	12 días	11/09/25	25/09/25	12 días	\$ 0,00
130	130	1.6.3	GUAVIO	254 días	17/10/25	31/08/26	254 días	\$ 9.181.511.488,00
131	131	1.6.3.1	GAMA	170 días	26/11/25	25/06/26	170 días	\$ 1.168.805.042,98
151	151	1.6.3.2	SUEVA	166 días	17/10/25	12/05/26	166 días	\$ 3.584.031.087,95
189	189	1.6.3.3	UBALA	154 días	19/02/26	31/08/26	154 días	\$ 4.428.675.357,07
227	227	1.6.3.4	FIN DE INTERVENCIÓN PROVINCIA GUAVIO	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	\$ 0,00
228	228	1.6.4	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	\$ 6.962.371.108,00
229	229	1.6.4.1	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	\$ 4.807.351.479,27
267	267	1.6.4.2	PARATEBUENO	45 días	6/07/26	31/08/26	45 días	\$ 2.155.019.628,73
287	287	1.6.4.3	FIN DE INTERVENCIÓN PROVINCIA MEDINA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	\$ 0,00
288	288	1.6.5	ORIENTE	259 días	10/10/25	31/08/26	259 días	\$ 13.772.395.321,00
289	289	1.6.5.1	CHOACHI	150 días	10/10/25	16/04/26	150 días	\$ 5.011.110.161,26
327	327	1.6.5.2	FOSCA	60 días	13/05/26	28/07/26	60 días	\$ 1.922.867.852,61
347	347	1.6.5.3	CHIPAQUE	78 días	19/02/26	27/05/26	78 días	\$ 1.244.619.919,06
367	367	1.6.5.4	FOMEQUE	160 días	26/01/26	12/08/26	160 días	\$ 4.428.422.932,13
405	405	1.6.5.5	QUETAME	29 días	25/07/26	31/08/26	29 días	\$ 1.165.374.455,94
425	425	1.6.5.6	FIN DE INTERVENCIÓN PROVINCIA ORIENTE	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	\$ 0,00
426	426	1.6.6	SOACHA	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	\$ 1.639.679.335,00
427	427	1.6.6.1	SIBATE	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	\$ 1.639.679.335,00
447	447	1.6.6.2	FIN DE INTERVENCIÓN PROVINCIA SOACHA	0 días	17/03/26	17/03/26	0 días	\$ 0,00
448	448	1.7	FIN DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	\$ 0,00
449	449	1.8	Entrega Final del proyecto	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	\$ 0,00

Fuente: Propia

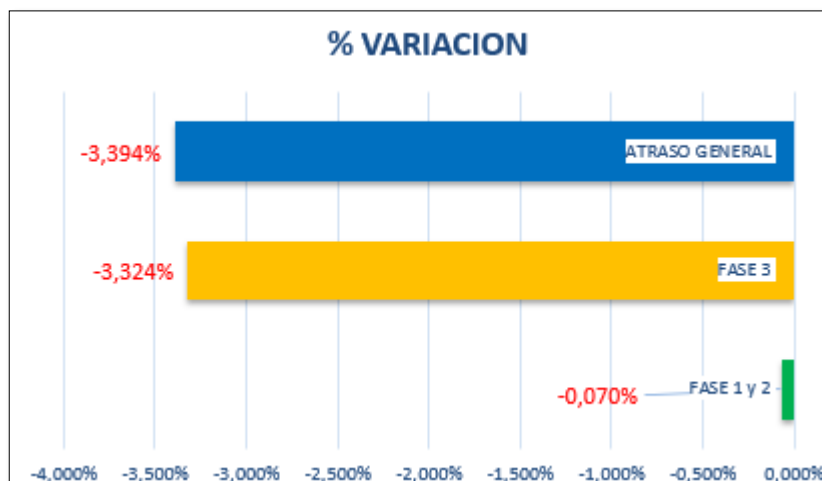
5.2. Atrasos o adelantos de obra

A la fecha de corte del presente informe (29 de marzo de 2026), el análisis de la curva EVM (Earned Value Management) medida con la línea Base 4, evidencia una variación acumulada de 1,03% respecto al valor programado de ejecución. Mientras que el avance físico proyectado se encontraba en 38,72%, el avance real ejecutado alcanzó un 35,33%. De aquí es muy importante destacar que la Fase 1 ya esta al

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

100% que la Fase 2 un 98.56% presenta un pequeño atraso frente al 100% programado, sin embargo, no ha sido impedimento para avanzar en la fase 3 del contrato la cual presenta un atraso de -3,32%

Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de marzo 2026 (línea Base 4)

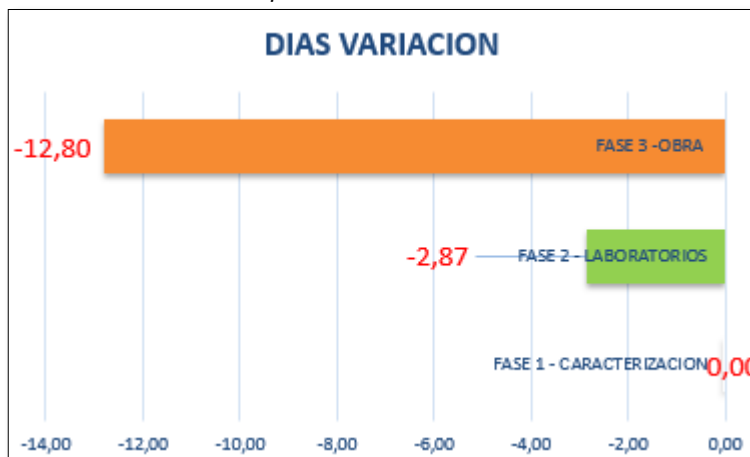


Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Las gráficas presentadas permiten evidenciar tanto el comportamiento global de los atrasos como su distribución específica por fases del contrato. En la Gráfica 1 se observa una variación negativa (atraso) del -3,39%, con un rezago marcado en la Fase 2 puntualmente de -0,07%, mientras que la fase 3 de construcción presenta un atraso de -3,32%. Complementariamente, la Gráfica 2 detalla este comportamiento en días calendario, mostrando que la Fase 2 – Laboratorios acumula en promedio 2,87 días de retraso, mientras que la Fase 3 – Obra una variación negativa para unos 12,80 días de adelanto. La fase 1 ya se cerró al 100%.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de marzo 2026

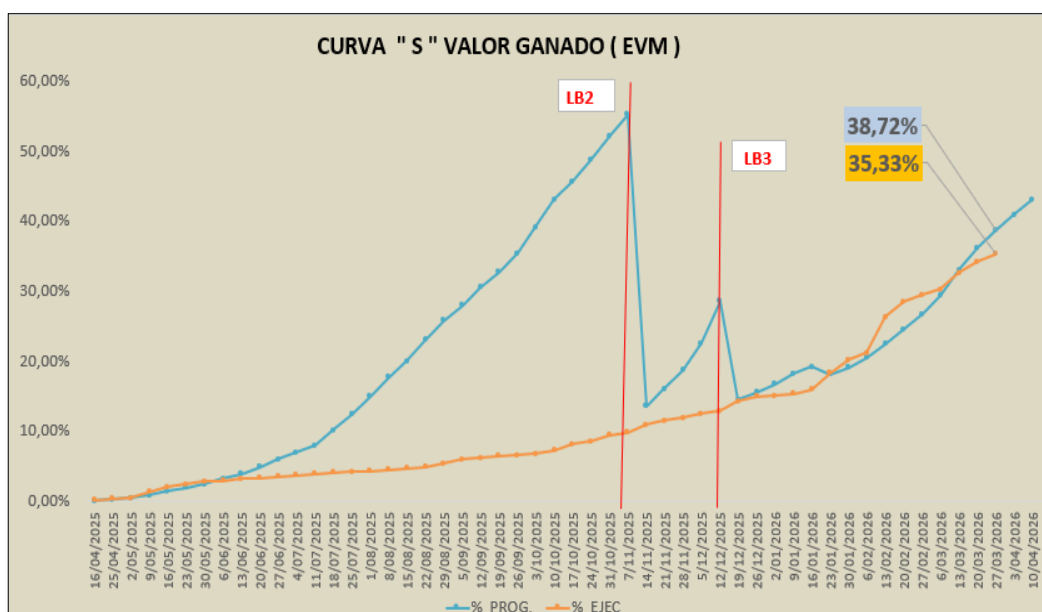


Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.3. Avance físico

Durante el periodo de corte correspondiente al mes de MARZO de 2026, de acuerdo al último informe del mes con fecha 29-03-2026, el proyecto tiene un avance físico programado del 38,72 %, frente a un avance real ejecutado del 35,33 %, lo que representa un desfase o variación positiva de -3,39%. Ilustración 6. Curva EVM Valor ganado_ Avance de obra mes de marzo 2026

Ilustración 7 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de marzo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Ahora bien, revisando las ejecuciones en las diferentes fases del contrato se evidencia que la fase 1 ya se encuentra al 100%, la fase 2 debería estar al 100% presenta un atraso de 1,44% y la fase 3 una variación negativa de -3,62%

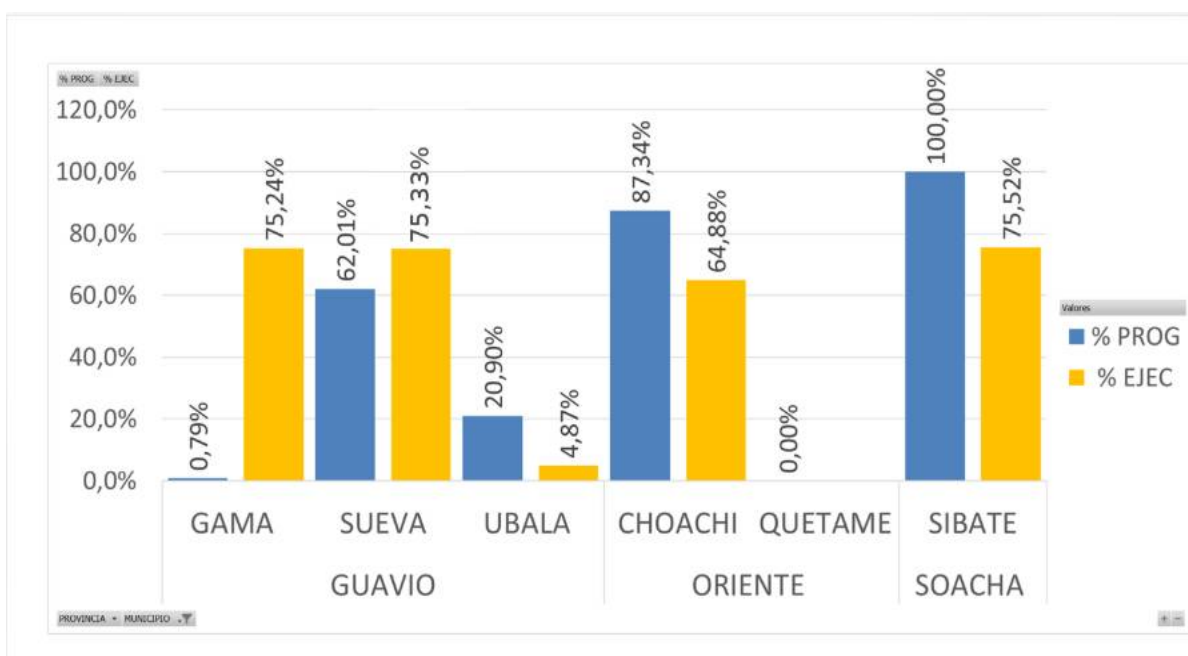
Ilustración 8. Comparativa de avance por Fases mes de marzo 2026

ETAPA	VALOR	% PROG.	% EJE.	FIN
FASE 1- CARIZION	\$ 1.111.555.237,00	100,00%	100,00%	20/10/2025
FASE 2- LAB.	\$ 1.667.332.859,00	100,00%	98,56%	9/08/2025
FASE 3- OBRA	\$ 31.555.957.252,00	33,33%	29,71%	31/08/2026

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

La siguiente grafica muestra los avances y se evidencian las desviaciones en cada uno de los municipios de acuerdo con la programación para la fase 4 del contrato.

Ilustración 9 - Comparativa de avance por Fases mes de marzo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Se deja como salvedad y/u observación que los tramos correspondientes a Choachí, Sibaté y Sueva cuentan actualmente con una programación contractual ejecutada al 100%, habiéndose cumplido las actividades inicialmente contempladas dentro del alcance contractual. En consecuencia, las actividades pendientes corresponden

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

exclusivamente a obras no previstas. Por lo tanto, el aparente atraso evidenciado en dichos tramos no es imputable al contratista, toda vez que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas en su totalidad y lo restante obedece a la incorporación y ejecución de actividades no previstas

5.4. Avance financiero

A continuación, se presenta flujo de caja del proyecto de acuerdo con la programación de obra vigente, LINEA BASE 4.

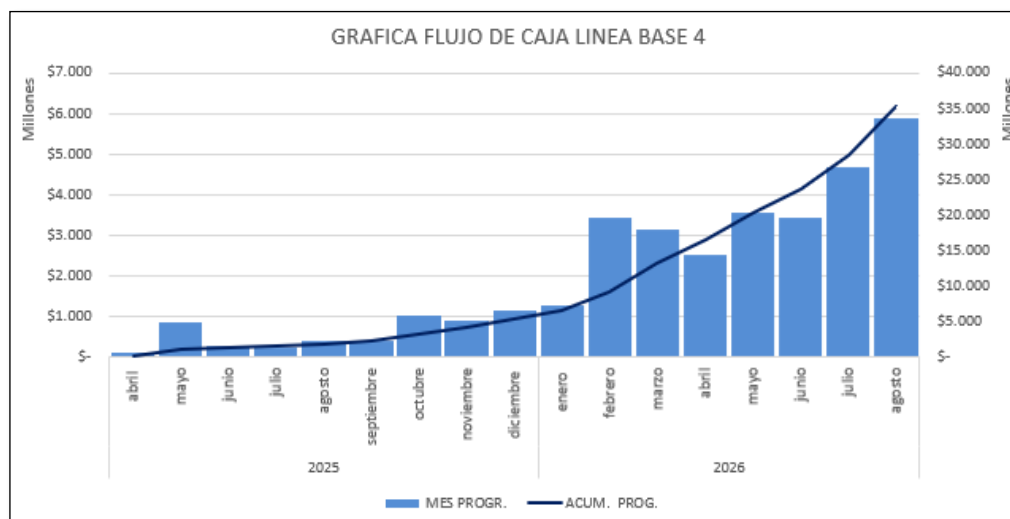
Tabla 24. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4

PROGRAMADO			
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.
2025	abril	\$ 122.146.698,47	\$ 122.146.698,47
	mayo	\$ 860.187.143,87	\$ 982.333.842,34
	junio	\$ 264.831.725,86	\$ 1.247.165.568,20
	julio	\$ 246.482.161,05	\$ 1.493.647.729,25
	agosto	\$ 404.936.790,98	\$ 1.898.584.520,23
	septiembre	\$ 413.655.202,54	\$ 2.312.239.722,77
	octubre	\$ 1.018.518.794,23	\$ 3.330.758.517,00
	noviembre	\$ 883.188.426,95	\$ 4.213.946.943,94
	diciembre	\$ 1.144.227.127,76	\$ 5.358.174.071,70
2026	enero	\$ 1.272.450.647,49	\$ 6.556.251.925,77
	febrero	\$ 3.422.700.615,11	\$ 9.978.951.540,88
	marzo	\$ 3.123.722.782,36	\$ 13.295.404.496,72
	abril	\$ 2.497.700.027,28	\$ 16.450.383.636,39
	mayo	\$ 3.536.780.996,15	\$ 20.405.650.394,11
	junio	\$ 3.434.060.338,73	\$ 23.641.798.469,80
	julio	\$ 4.658.252.527,13	\$ 28.458.052.316,58
	agosto	\$ 5.876.793.031,42	\$ 35.350.235.228,00

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación)

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Ahora bien, la obra ya cuenta con ejecución. A la fecha de este informe, se ha logrado radicar 4 facturas, 2 facturas correspondientes a la fase 1 y 2, y 2 facturas correspondientes a las actas de corte 1 y 2 de la FASE 3, pendiente por presentar facturación del acta 3 para la fase 3. Como se muestra a continuación.

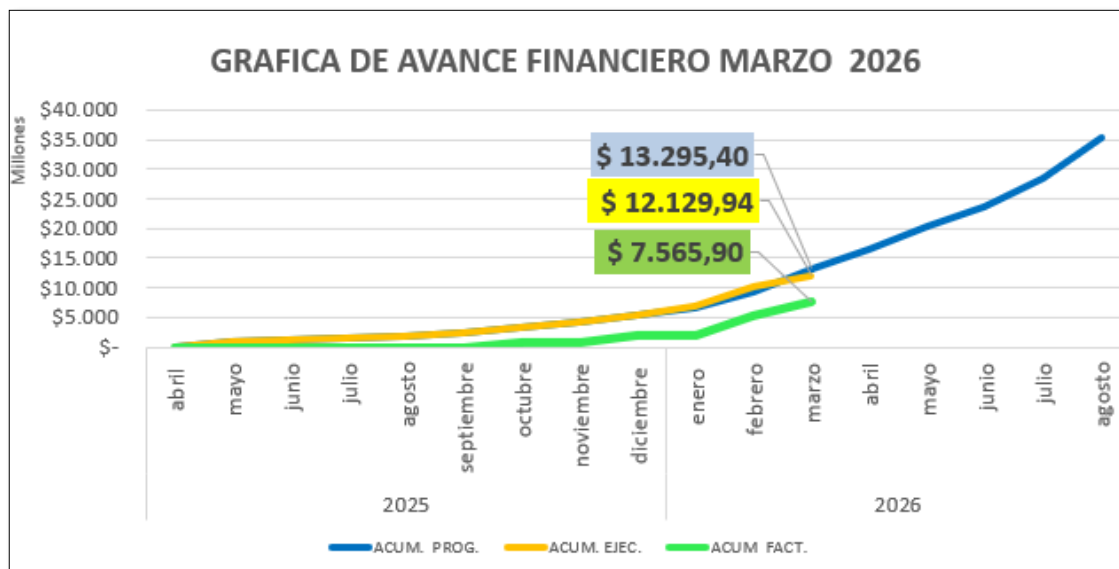
Tabla 25. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025

PROGRAMADO				EJECUTADO		FACTURADO		OBSERVACION
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.	EJEC. MES	ACUM. EJEC.	MES FACT.	ACUM. FACT.	
2025	abril	\$ 122.146.698,47	\$ 122.146.698,47	\$ 105.272.694,28	\$ 105.272.694,28	\$ -	\$ -	
	mayo	\$ 860.187.143,87	\$ 982.333.842,34	\$ 877.061.148,06	\$ 982.333.842,34	\$ -	\$ -	
	junio	\$ 264.831.725,86	\$ 1.247.165.568,20	\$ 264.831.725,86	\$ 1.247.165.568,20	\$ -	\$ -	
	julio	\$ 246.482.161,05	\$ 1.493.647.729,25	\$ 280.143.292,17	\$ 1.527.308.860,37	\$ -	\$ -	
	agosto	\$ 404.936.790,98	\$ 1.898.584.520,23	\$ 371.275.659,85	\$ 1.898.584.520,23	\$ -	\$ -	
	septiembre	\$ 413.655.202,54	\$ 2.312.239.722,77	\$ 417.645.865,86	\$ 2.316.230.386,09	\$ -	\$ -	
	octubre	\$ 1.018.518.794,23	\$ 3.330.758.517,00	\$ 1.014.528.130,91	\$ 3.330.758.517,00	\$ 694.722.004,00	\$ 694.722.004,00	
	noviembre	\$ 883.188.426,95	\$ 4.213.946.943,94	\$ 883.188.426,95	\$ 4.213.946.943,94	\$ -	\$ 694.722.004,00	
	diciembre	\$ 1.144.227.127,76	\$ 5.358.174.071,70	\$ 1.069.854.334,33	\$ 5.283.801.278,28	\$ 1.389.444.048,00	\$ 2.084.166.052,00	
	2026 enero	\$ 1.272.450.647,49	\$ 6.630.624.719,19	\$ 1.638.161.988,30	\$ 6.921.963.266,58	\$ -	\$ 2.084.166.052,00	
	febrero	\$ 3.422.700.615,11	\$ 9.192.891.030,99	\$ 3.221.856.855,19	\$ 10.143.820.121,77	\$ 3.175.325.021,63	\$ 5.259.491.073,63	
	marzo	\$ 3.123.722.782,36	\$ 12.316.613.813,35	\$ 1.986.124.226,59	\$ 12.129.944.348,36	\$ 2.306.404.321,39	\$ 7.565.895.395,02	Por presentar factura
2026	abril	\$ 2.497.700.027,28	\$ 14.814.313.840,63					
	mayo	\$ 3.536.780.996,15	\$ 18.351.094.836,78					
	junio	\$ 3.434.060.338,73	\$ 21.785.155.175,51					
	julio	\$ 4.658.252.527,13	\$ 26.443.407.702,64					
	agosto	\$ 5.876.793.031,42	\$ 32.320.200.734,06					

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Gráfica 4. Grafica de avance marzo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.5. Condiciones climáticas durante el periodo de seguimiento

Durante el mes de marzo de 2026, no se generaron afectaciones operativas sobre la ejecución de actividades, ya que las condiciones climáticas fueron favorables, no se presentan reportes de lluvias.

5.6. Reporte de afectaciones a la infraestructura de servicios públicos

Durante la ejecución de las actividades descritas en el presente informe, no se presentaron afectaciones a infraestructura de servicios públicos, tales como las que comúnmente se han reportado en meses anteriores de mangueras destinadas al suministro de agua de uso agrícola, las cuales cruzan de manera superficial el borde de la vía en sectores correspondientes al área de construcción de la cuneta longitudinal.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

5.7. Actividades Primera Fase. Diagnóstico y Caracterización Vial

Las labores de campo correspondientes al levantamiento de capas geográficas y geoposicionamiento en los once municipios con tramos viales priorizados de las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha han sido completamente culminadas. Siendo el municipio de Fomeque en la semana 28 (18 octubre al 24 de octubre) el último en completarse. La aprobación de los informes de topografía de los 11 municipios de conforman el Lote 1 del programa Caminos Vecinales, Caminos para quedarse, que corresponden a los entregables de la Fase 1 del contrato ICCU-138 2025: Geoposicionamiento y Topografía, se da por finalizada y aprobada esta fase el día 12 de diciembre del 2025.

5.8. Aprobación de informes

A la fecha de corte del presente informe, correspondiente al 31 de marzo de 2026, la Interventoría ha emitido conceptos definitivos de aprobación sobre la totalidad de los informes de topografía, geoposicionamiento y levantamiento de capas geográficas de los tramos viales desarrollados por el Consorcio SOFAN C-031, en el marco del Contrato ICCU-138 de 2025.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la Interventoría aprobó los informes correspondientes a los tramos de Gama (Clemente – Palenque – Río Sucio), Junín (Sueva – San Francisco – Valle Junín) y Ubalá (Casa Rosada – San Luis – Laguna Azul), en la provincia del Guavio, mediante los oficios 766-307 del 14 de octubre, 766-309 del 15 de octubre y 766-216 del 16 de septiembre de 2025, respectivamente.

En la Provincia del Oriente, se aprobaron los informes de los tramos Fosca (Fosca – Quinchita – Sáname) mediante oficio 766-307 del 14 de octubre, Chipaque (Siecha – Caldera – Potrero Grande) mediante oficio 766-330 del 22 de octubre de

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

2025, Fόμεque (Fόμεque – Cáqueza) y Quetame (Quetame – Yerbabuena – hacia Fόμεque) mediante oficio 766-381 del 5 de noviembre de 2025. Así mismo, el informe correspondiente al municipio de Choachí (El Rosario – La Caja – Chatasugá – La Llanada – Ferralarada – Barro Negro – Granadillo – Chivate – Resguardo Bajo) fue aprobado mediante el oficio 766-420 del 19 de noviembre de 2025, una vez atendidas las observaciones formuladas por la Interventoría.

En lo referente a la Provincia del Soacha, el informe técnico del tramo Sibaté (Vereda San Rafael – Vereda Alto charco – Sector Alto de la Virgen – Vereda La Unión) fue aprobado mediante oficio 766-343 del 28 de octubre de 2025, luego de la validación de los ajustes de campo y de la documentación complementaria presentada.

Tabla 26. Aprobación de Informes Topografía

MUNICIPIO	ESTADO	OFICIO	FECHA
GAMA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
JUNÍN	Aprobado	766-309	15 de octubre de 2025
UBALÁ	Aprobado	766-216	16 de septiembre de 2025
CHOACHÍ	Aprobado	766-420	19 de noviembre de 2025
FOSCA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
CHIPAQUE	Aprobado	766-330	22 de octubre de 2025
FÓMEQUE	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
QUETAME	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
SIBATÉ	Aprobado	766-343	28 de octubre de 2025

Fuente: Propia

Con la aprobación definitiva de los informes de topografía, geoposicionamiento y capas geográficas correspondientes a todos los municipios y tramos intervenidos, se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2025, se da por cerrada en su totalidad la Fase I del Contrato ICCU-138 de 2025, de conformidad con los alcances técnicos establecidos contractualmente. En consecuencia, los productos de esta fase han sido ejecutados, revisados y aprobados por la Interventoría,

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

constituyéndose en insumo válido y habilitante para el desarrollo y consolidación de las fases subsiguientes del contrato.

5.9. Actividades Segunda Fase. Caracterización de Materiales y Propuesta de Intervenciones

Las actividades correspondientes a la Fase II – Caracterización de Materiales y Propuesta de Intervenciones, se encuentran a un 98% de cumplimiento, aun esta pendiente por hacerse entrega de insumos correspondientes a los municipios de Medina y Paratebueno. Se ha venido avanzando en la entrega de ensayos de estabilización en los tramos de Medina y Paratebueno, debido a la naturaleza geotécnica de los materiales predominantes, situación que fue documentada mediante registros de campo, soporte fotográfico y análisis normativo. En consecuencia, no se encuentran programadas actividades adicionales de laboratorio dentro de esta fase, y al momento el proyecto se encuentra en la etapa de ajuste, consolidación y elaboración de los informes técnicos finales, los cuales integran los resultados obtenidos, los análisis comparativos y las conclusiones técnicas necesarias para la formulación de las propuestas de intervención y el diseño estructural de los corredores viales.

5.10. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión por Provincia

Con el fin de mantener actualizada la trazabilidad documental y técnica de los informes de caracterización, diseños de estabilización y propuestas de intervención correspondientes a los tramos viales evaluados durante la Fase II del Contrato ICCU-138 de 2025, se presenta a continuación la actualización del estado de versiones, radicaciones y revisiones con corte al mes de febrero de 2026.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Durante el período evaluado, y como resultado de las observaciones técnicas formuladas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, el Consorcio SOFAN C-031 procedió a ajustar y radicar nuevamente los informes de caracterización de varios municipios, incorporando de manera integral los requerimientos efectuados por la Entidad, con el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría.

La siguiente tabla consolida la trazabilidad de las nuevas versiones radicadas durante el mes de enero de 2026, indicando el oficio de radicación, la fecha correspondiente y el estado asociado a cada entrega:

- I. la versión vigente del informe técnico,
- II. el estado de revisión o aprobación,
- III. el número del oficio asociado a la entrega o aprobación, y
- IV. la fecha oficial de radicación correspondiente.

Tabla 27. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión

Municipio	Versión Radicada	Oficio de Radicación	Fecha	Estado
Ubalá	Versión ajustada	SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-642	10 03/2026	En revisión por Interventoría
Medina	Versión 2 ajustada	SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-649	14/03/2026	En revisión por Interventoría
Paratebueno	Versión 2 (ajustada)	SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-682	19/03/2026	En revisión por Interventoría

Fuente: Propia

En la Provincia del Guavio, el informe correspondiente al municipio de Ubalá fue nuevamente radicado durante el mes de marzo de 2026, incorporando los ajustes técnicos solicitados por el ICCU en relación con criterios de sectorización, alcances de intervención, soporte de ensayos y coherencia entre caracterización, diseño y propuesta de obra. Estas versiones se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la Interventoría, como etapa previa a su validación definitiva.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Como resultado de este proceso, durante el mes de marzo de 2026 el proyecto se encuentra en una fase activa de ajuste y validación técnica, evidenciando un ejercicio continuo de mejora documental y técnica por parte del Consorcio SOFAN C-031, orientado a garantizar que los informes definitivos cuenten con la conformidad plena del ICCU y la Interventoría, y sirvan como base sólida para la ejecución de la Fase III – Intervención de Obra.

5.11. Actividades Tercera Fase. Intervención de las Vías

Durante el mes de marzo de 2026, en el marco de la Fase III – Intervención de Vías del proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial rural, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad al desarrollo de los frentes de obra activos en diferentes provincias del departamento, conforme a la programación técnica establecida y a las condiciones operativas identificadas en campo.

En la provincia del Guavio, se mantuvieron activos los frentes de intervención en los municipios de Junín y Ubalá, donde se continuó con la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la rasante mediante procesos de estabilización de la capa de afirmado, así como a la ejecución de obras de drenaje transversal, indispensables para garantizar la adecuada evacuación de las aguas superficiales y preservar la estabilidad de la estructura vial intervenida.

De manera paralela, en la provincia de Oriente, se dio continuidad a las actividades programadas en el municipio de Choachí, manteniendo el desarrollo progresivo de los trabajos de intervención conforme a las condiciones técnicas y geotécnicas propias del corredor vial y a la planificación operativa del proyecto.

Así mismo, en la provincia de Soacha, específicamente en el municipio de Sibaté, se avanza actualmente durante el mes de marzo en la instalación del tratamiento superficial. Luego de que durante los meses de diciembre y enero se completaron

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

las actividades correspondientes al ítem de capa estabilizada con aditivos químicos, alcanzando la finalización de las longitudes de intervención previstas para este tramo dentro del alcance contractual.

En términos generales, las actividades ejecutadas durante el período evaluado se concentraron en la estabilización de la rasante vial mediante tecnologías de mejoramiento de suelos, complementadas con la construcción, rehabilitación y adecuación de obras de drenaje transversal, intervenciones que resultan fundamentales para garantizar la funcionalidad hidráulica del corredor, la estabilidad estructural de la vía y la durabilidad de las soluciones constructivas implementadas, contribuyendo de manera directa a mejorar las condiciones de transitabilidad en las zonas rurales intervenidas

1.0. Frente de obra – Municipio de Junín, Tramo Sueva – Junín (Provincia de Guavio)

Durante el período evaluado se dio continuidad a las actividades de conformación, mejoramiento y estabilización de la rasante en el municipio de Junín, ejecutándose durante el mes de marzo un avance mensual de 2.060 metros lineales, equivalentes a 1.933,09 m³ de material estabilizado. Esto tiene como total acumulado ejecutado en el municipio de Junin de 9.261 metros lineales siendo estos 8611.93 m³

Con este avance mensual se consolidó el avance acumulado total previsto para el frente de obra en el municipio de Junín, alcanzando el cumplimiento de la meta programada para este corredor, razón por la cual durante el periodo se dio por finalizada la intervención de capa estabilizada en este frente, conforme a la programación técnica definida y a las condiciones operativas identificadas en campo.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Las actividades desarrolladas comprendieron la intervención sobre la estructura existente mediante procesos de conformación, mejoramiento y estabilización de la capa de afirmado, orientados a optimizar las condiciones funcionales de la vía, mejorar la transitabilidad y asegurar un adecuado desempeño de la rasante intervenida.

Cuadro resumen – Longitudes estabilizadas en marzo de 2026 corredor Sueva – Junín

Tabla 28 Longitudes estabilizadas sueva-Junín en marzo de 2026 corredor

VEREDA	TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD EJECUTADA (M)	ESPESOR (M)	ANCHO PROMEDIO (M)	VOLUMEN ESTABILIZADO (M3)
VALLE DE JESUS	TRAMO #4	PR 11+640	PR 12+927	1287	0.23	4.60	1361.65
		PR 12+933	PR 13+175	242	0.23	3.36	187.02
ALEMANIA	TRAMO #1	PR 13+190	PR 13+370	180	0.23	3.15	130.44
		PR 13+370	PR 13+700	330	0.24	3.47	274.82
TOTAL				2039			1953.93

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Junín, Tramo Sueva – Junín (Provincia de Guavio)

 <p>Consortio C-031 17/3/26 mar 2026 08:39 Nublado 12°C Junín, Cundinamarca 4°28'27.0"N 73°41'24.4"W Altitud: 2425.7m</p>	 <p>viernes, 13 marzo 2026 Valle tramo 2 4°47'2.13"N 73°41'6.204"W Junín Altitud: 2425.7m</p>
ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 11+640 A 12+140	ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 12+550 A 12+660

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 12+660 A 13+700	ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 12+660 A 13+700
	
COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 12+800 A PR 13+030	COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 13+450 A PR 13+700
	
RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 11+640 A PR 12+140	RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 12+800 A PR 13+030

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

 <p>miércoles, 13 marzo 2025 4°47'3.33"N 73°40'42.234"W Junín Altitud: 2448.2m snm</p>	 <p>miércoles, 13 marzo 2025 4°47'3.442"N 73°40'42.86"W Junín Altitud: 2474.2m snm</p>
RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 13+030 A PR 13+450	TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 13+450 A PR 13+700
 <p>20 mar 2026 11:16:31 a.m. Junín</p>	 <p>lunes, 16 marzo 2026 Valle tramo 2 4°47'2.465"N 73°40'53.556"W Junín Altitud: 2403.2m snm</p>
TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 13+450 A PR 13+700	COMPACTACIÓN PR 12+660 A PR 12+800
 <p>17 mar 2026 8:59:46 p.m. 4°47'45"N 73°40'53.22"W Junín-Vereda El Valle Junín Cajalimamarca Junín</p>	 <p>20 mar 2026 3:37:38 p.m. Junín</p>
COMPACTACIÓN PR 12+800 A PR 13+030	COMPACTACIÓN PR 13+450 A PR 13+700

Durante el mes de marzo se dio continuidad a las actividades del frente de obra, avanzando de manera programada en la ejecución del componente de drenaje

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

transversal, conforme a la planeación técnica establecida y a las condiciones hidráulicas y geométricas del corredor vial intervenido.

En este frente se continuó con la construcción de estructuras de drenaje tipo alcantarilla, localizadas en los PR 1+630, PR 7+550, PR 12+880, PR 13+650 y PR 14+880, priorizando la correcta conformación de las obras de acuerdo con los parámetros de diseño y las especificaciones técnicas contractuales.

Las actividades ejecutadas comprendieron la excavación mecánica de zanjas, con perfilado y ajustes manuales, orientados a garantizar el cumplimiento de las cotas, alineamientos y pendientes de diseño. Posteriormente, se ejecutó la fundida del solado en concreto con resistencia de 2.000 psi, asegurando una superficie uniforme, estable y adecuadamente preparada para la instalación de los elementos hidráulicos.

Una vez alcanzadas las condiciones de fundación requeridas, se desarrollaron las labores de instalación de la tubería, seguidas de la ejecución de los atraques en concreto de 2.000 psi, con el propósito de garantizar la estabilidad longitudinal de las estructuras, su correcta alineación y un comportamiento adecuado frente a las solicitudes hidráulicas y las cargas inducidas por el tránsito vehicular.

Finalmente, se continuó con las actividades de relleno y compactación, empleando material seleccionado proveniente de la misma excavación, dispuesto en capas sucesivas y compactado mecánicamente hasta alcanzar los niveles proyectados. Estas labores permitieron la restitución de la banca y la adecuada integración de las estructuras de drenaje al perfil vial existente.

Las obras ejecutadas durante el período contribuyen de manera significativa al mejoramiento del manejo de las aguas superficiales y subterráneas, reduciendo riesgos de socavación y afectaciones a la rasante, y aportando a la estabilidad

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

estructural y durabilidad de la vía, en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato, los criterios de control de calidad establecidos y las condiciones operativas del corredor intervenido.

Tabla 29 Avance de construcción de alcantarillas – Municipio de Junin

Avance de construcción de alcantarillas – Municipio de Gama				
No	PR	Actividades ejecutadas	Estado actual	Observaciones
1	PR 1+630	Excavación mecánica y perfilado manual, fundida de solado, instalación de tubería, atraque en concreto, relleno y compactación	Finalizada	
2	PR 7+550	Excavación mecánica y perfilado manual, fundida de solado, instalación de tubería, atraque en concreto, relleno y compactación	Finalizada	
3	PR 12+880	Excavación mecánica y perfilado manual, fundida de solado, instalación de tubería, atraque en concreto, relleno y compactación	Finalizada	
4	PR 13+650	Excavación mecánica y perfilado manual, fundida de solado, instalación de tubería, atraque en concreto, relleno y compactación	Finalizada	
5	PR 14+880	Excavación mecánica y perfilado manual, fundida de solado, instalación de tubería, atraque en concreto, relleno y compactación	Finalizada	

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Junin (Provincia de Guavio)

ALCANTARILLA

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
Excavación mecánica	Excavación mecánica
	
Instalación de solado	Instalación de solado
	
Instalación de tubería	Instalación de tubería

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	
Instalación concreto atraque	Figurado y amarre de acero
	
Concreto de 3000 PSI bases	Concreto de 3000 PSI bases

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025



Concreto de 3000 PSI paredes



Concreto de 3000 PSI paredes



Concreto de 3000 PSI paredes



Relleno y compactación

5.11.1.Frente de obra – Municipio de Ubalá, (Provincia de Guavio)

Durante el período evaluado se retomaron las actividades correspondientes al frente de obra del municipio de Ubalá, adelantando principalmente labores asociadas a la organización logística del frente de intervención, incluyendo la búsqueda, localización y adecuación del área destinada para campamento, así como la planificación operativa requerida para la posterior movilización de personal, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades constructivas.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Estas acciones permitieron restablecer las condiciones logísticas y operativas del frente de trabajo, generando las bases necesarias para la reactivación progresiva de las intervenciones previstas en este municipio, en concordancia con la programación general del contrato y los lineamientos técnicos establecidos para la provincia del Guavio.

Durante la última semana del mes se dio una primera estabilización de la rasante, a modo de prueba para revisar condiciones de esta y su trabajabilidad

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Ubalá (Provincia de Guavio)

 <p> <small> Jueves 26 marzo 2026 4°45'24.836"N 73°30'25.174"W Ubalá Altitud: 2264.3 msnm </small> </p>	 <p> <small> Jueves 26 marzo 2026 4°45'35.766"N 73°30'25.774"W Ubalá Altitud: 2265.7 msnm </small> </p>
ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 0+000 A 0+035	ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR 0+000 A 0+035
 <p> <small> Jueves 26 marzo 2026 4°45'24.836"N 73°30'25.174"W Ubalá Altitud: 2264.3 msnm </small> </p>	 <p> <small> Jueves 27 marzo 2026 4°45'21.208"N 73°30'25.035"W Ubalá Altitud: 2263.5 msnm </small> </p>
COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 0+000 A 0+035	COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR 0+000 A 0+035

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	
RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 0+000 A 0+035	RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR 0+000 A 0+035
	
TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 0+000 A 0+035	TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR 0+000 A 0+035
	
COMPACTACIÓN PR 0+000 A 0+035	COMPACTACIÓN PR 0+000 A 0+035

5.11.2.Frente de obra – Municipio de Choachí, (Provincia de Oriente)

Durante el mes de marzo, en este frente de obra se completó las actividades contractuales referentes a la estabilización de capa de afirmado que conforma estructura de la vía. Puntualmente los tramos ubicados en las veredas Ferralarada y Barronegro desde la abscisa K12+320 hasta K14+335.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

Los tramos anteriormente señalados como avance ejecutado durante el mes de marzo se describen con mayor detalle en la tabla presentada a continuación. Estos fueron intervenidos siguiendo la dosificación establecida en el diseño de mejoramiento de la capa de afirmado, mediante la aplicación de cemento al 3 % y del estabilizante químico PROESTECH al 1 % respecto a cada metro cúbico de material estabilizado. Así mismo, el espesor de la capa intervenida corresponde a 0,22 m, conforme a la profundidad de diseño establecida, dando cumplimiento a los parámetros técnicos definidos y garantizando las condiciones de calidad, estabilidad y durabilidad de la vía en la sección intervenida.

Los tramos que se han estabilizado en el municipio de Choachí son:

Tabla 30 Estabilización de rasante municipio de Choachí

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Vereda Resguardo Bajo	PR18+982,4	PR20+550,0	1521,4	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda Resguardo Norte	PR20+550	PR21+411,00	550	4,00 a 4,70	22	FINALIZADO
Vereda La Caja Tramo 3	PR 1+612	PR 3+890	2260	3,80 a 4,00	18	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 1	PR 4+860	PR 6+216	1306	3,60 a 4,00	22	FINALIZADO Se intervino 1306 Se trasladan 44m para el tramo 2 de la misma vereda.
Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 6+330	PR 7+840	1510	3.60 a 4.00	22	FINALIZADO Se intervino los últimos 400 m durante mes de febrero

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Vereda Resguardo Bajo	PR18+982,4	PR20+550,0	1521,4	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda Resguardo Norte	PR20+550	PR21+411,00	550	4,00 a 4,70	22	FINALIZADO
La Llanada Tramo 1	PR8+540	PR9+580	1040	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
La Llanada Tramo 2	PR10+340	PR10+600	200	3.80	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 1	PR10+600	PR11+020	420	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 2	PR11+480	PR12+080	600	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Ferralarada Tramo único	PR12+110	PR12+320	210	3.80 a 4.00	22	EN EJECUCION 210 m en febrero
Ferralarada	PR12+320	PR13+310	990	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Ferralarada hasta inicio de tramo de Barronegro	PR13+310	PR14+140	830	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Barronegro	PR14+140	PR14+335	195	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
TOTAL			11.639,4 m			

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Choachí (Provincia de Oriente)

	
Fotografía 1: Personal realiza descarga y acopio manual de cemento para suministro de obra.	Fotografía 2: limpieza y descapote superficial con motoniveladora.
	
Fotografía 3: Escarificado de afirmado existente	Fotografía 4: Retiro de sobre tamaños
	
Fotografía 5: Retiro de sobre tamaños	Fotografía 6: Distribución de bultos de cemento

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
Fotografía 7: Riego de cemento sobre capa afirmado	Fotografía 8: Homogenización de afirmado y mezcla del mismo con el cemento aplicado.
	
Fotografía 9: Humectación y aplicación del aditivo químico.	Fotografía 10: Nivelación de la capa de afirmado.
	
Fotografía 11: Compactación de la capa de afirmado ya estabilizada.	Fotografía 12: Limpieza de cunetas en tramo de prueba. (Cuneta INFITNY LAYER instalada en tramo de prueba)

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

5.11.3.Frente de obra –Municipio de Fómeque, (Provincia de Oriente)

Como fase inicial para el desarrollo del contrato en el municipio de Fómeque, se realizó la georreferenciación de cuatro (4) puntos de control terrestre estableciendo así la base de precisión necesaria para el control geométrico. Posteriormente se llevó a cabo el levantamiento topográfico detallado del corredor correspondiente al tramo 1 comprendido entre las abscisas k1+800 y k3+500, siendo este fundamental para el replanteo progresivo del abscisado en campo, proporcionado la guía para la intervención de la maquinaria y las actividades propias de la estabilización de la capa de afirmado. Estas labores se ejecutaron bajo la dosificación de diseño (cemento al 3% y estabilizante PROESTECH al 1%), manteniendo un espesor de intervención de 25 centímetros a lo largo del tramo.

Durante el mes de marzo se alcanzó la estabilización de 1000 metros lineales comprendidos entre la abscisa k1+800 y k2+800 en la vereda Ladera de Fomeque.

Tramos estabilizados en el municipio de Fómeque:

Tabla 31 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque

Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
1 Vereda Ladera	K1+800	K3+500	1700	4.70 a 5.0	25	EN EJECUCIÓN Se estabiliza del k1+800 al k2+800

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Fómeque (Provincia de Oriente)

	
Fotografía 1: Georreferenciación punto de control GPS 1F	Fotografía 2: Georreferenciación punto de control GPS 2F

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025



Fotografía 3: Georreferenciación punto de control GPS 3F



Fotografía 4: Georreferenciación punto de control GPS 4F



Fotografía 5: Alistamiento de personal y equipo técnico.



Fotografía 6: Levantamiento y replanteo de abscisado.



Fotografía 7: Escarificación mecánica con retro excavadora



Fotografía 8: Nivelación de capa de afirmado

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
Fotografía 9: Distribución de cemento para estabilización	Fotografía 10: Extensión de cemento para estabilización
	
Fotografía 11: Homogenización mecánica con recicladora	Fotografía 12: Riego químico más agua
	
Fotografía 13: Nivelación de capa de afirmado	Fotografía 14: Compactación

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
Fotografía 15: Limpieza manual de alcantarillas	Fotografía 16: Limpieza manual de alcantarillas

5.11.4.Frente de obra – Municipio de Sibaté, (Provincia de Soacha)

El avance de obra conseguido durante el mes de marzo de 2026 llevó a que se completará la instalación de tratamiento superficial simple – TSS en la longitud total del tramo comprendido desde la abscisa K3+540 hasta K7+323,24. Tal y como se muestra en la *Tabla 33- Tramos con tratamiento superficial*.

Dejando como contexto información acerca de la actividad de estabilización de capa afirmado, se informa que, durante el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026, se completó la longitud de capa a estabilizar asignada para los tramos contractuales referentes a la estabilización de la rasante vial para el municipio de Sibaté - Provincia de Soacha, tal y como se muestra en la *Tabla 29 - Tramos con capa estabilizada*.

Tabla 32 - Tramos con capa estabilizada

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15	FINALIZADO
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20	FINALIZADO

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323,24	1.703,24	4,60 a 5,20	15	FINALIZADO
TOTAL			3.783,24 m		—	—

Tabla 33 - Tramos con tratamiento superficial:

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	2609,60	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150 PR4+590	PR 4+565 PR5+620	1.445	3,80 a 4,80	2171.02 3828.70	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323.24	155	4,60 a 5,20	8659.52	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2		

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Sibaté (Provincia de Soacha)

	
<p>Fotografía 1: Sopleteo para retiro de partículas sueltas de polvo, arena, limos, material vegetal, etc.</p>	<p>Fotografía 2: Imprimación con emulsión asfáltica</p>
	
<p>Fotografía 3: Riego de área al venteo</p>	<p>Fotografía 4: instalación de tratamiento superficial</p>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

	
Fotografía 5: Sellado con compactador de llanta	Fotografía 6: Tramo con tratamiento superficial instalado
	
Fotografía 7: Tramo con tratamiento superficial instalado	Fotografía 8: Aplicación e imprimación de emulsión asfáltica y riego de grava para el TSS
	
Fotografía 9: Camión multi distribuidor de emulsión y grava en proceso de aplicación.	Fotografía 10: Sellado de la capa de tratamiento superficial simple instalado.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

	
Fotografía 11: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.	Fotografía 12: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.

6. RECURSOS UTILIZADOS

Durante el mes de marzo de 2026, se dispuso de los siguientes recursos para la ejecución del contrato:

- **Mano de obra:** Durante el mes de marzo de 2026, el proyecto contó con el siguiente personal técnico y operativo vinculado al desarrollo de actividades de obra en las provincias.

Tabla 34. ICCU-CTO-138 DE 2025 •PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	PORCENTAJE
					INGRESO	DEDICACION
1	Consortio Sofan C-031	Sofan Sánchez Andrés Gabriel	79.553.192	Director de Obra	1/12/2025	100%
2	Consortio Sofan C-031	Daza Socarras Elizabeth Giovanna	1.082.941.803	Residente Ambiental	22/04/2025	100%
3	Consortio Sofan C-031	Loaiza Galindo Wilson Gerardo	80.052.762	Director de Obra	1/04/2025	100%
4	Consortio Sofan C-031	Mendoza Moreno Kimberly	1.012.369.383	Residente Social	16/09/2025	100%
5	Consortio Sofan	pinto blanco	23.609.917	Residente SST	1/04/2025	100%

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	PORCENTAJE
					INGRESO	DEDICACION
	C-031	marcela				
6	Consorcio Sofan C-031	Rojas Hernández Manuel Alexander	1.030.629.598	Residente Social	28/07/2025	100%
7	Consorcio Sofan C-031	Tinoco Sopo Carlos Daniel	1.001.044.425	Residente Técnico	25/07/2025	100%
8	Consorcio Sofan C-031	Moreno Alvarado Darwin Gonzalo	1.121.913.086	Residente de Obra	6/10/2025	100%
9	Consorcio Sofan C-031	Agudelo Barbosa Luis Miguel	1.072.395.429	Residente de Obra	26/01/2026	100%
10	Consorcio Sofan C-031	Quintero Perilla Ginna Marcela	1.014.215.309	Administradora de Proyectos	21/10/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	% DEDICACION
1	Consorcio Sofan C-031	Acosta Bejarano Fanny Yaneth	20.638.268	Inspector SST-MA	12/05/2025	100%
2	Consorcio Sofan C-031	Barriga Ramos Miller Giovanni	79.696.852	Conductor	2/07/2025	100%
3	Consorcio Sofan C-031	Beltrán calderón Édison Eduardo	1.233.694.527	Cadenero Segundo	15/04/2025	100%
4	Consorcio Sofan C-031	castillo Acosta Siervo Alfonso	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025	100%
5	Consorcio Sofan C-031	castillo acosta Yined Consuelo	1.074.419.444	Auxiliar de Trafico	9/10/2025	100%
6	Consorcio Sofan C-031	García Quevedo Oscar Andrés	1.234.791.087	Operador de Moto Niveladora	29/09/2025	100%
7	Consorcio Sofan C-031	Gómez Oscar mauricio	1.079.032.063	Conductor	11/09/2025	100%
8	Consorcio Sofan C-031	Gómez Oscar Alfredo	3.080.376	Ayudante de obra	9/10/2025	100%

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

9	Consortio Sofan C-031	Gómez Caicedo José Dario	1.076.658.760	Operador de Recicladora	1/10/2025	100%
10	Consortio Sofan C-031	Hernández Fandiño Luis Florindo	1.055.551.631	Operador Minicargador	1/10/2025	100%
11	Consortio Sofan C-031	León Yai Ferney	1.074.418.283	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
12	Consortio Sofan C-031	Martínez Calderón Yimer Estiven	1.004.049.468	Operador de Tractor	7/10/2025	100%
13	Consortio Sofan C-031	Medellín Obando Camilo Andrés	1.074.810.849		9/10/2025	100%
14	Consortio Sofan C-031	Meza Alba Carlos Rafael	1.049.926.170	Cadenero Primero	30/07/2025	100%
15	Consortio Sofan C-031	Rodríguez Escamilla Fabián	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025	100%
16	Consortio Sofan C-031	Rodríguez Sánchez Juan Humberto	11.187.368	Almacenista/Conductor	1/10/2025	100%
17	Consortio Sofan C-031	Romero John Faber	80.489.271	Inspector de Obra	29/09/2025	100%
18	Consortio Sofan C-031	Rodríguez Velásquez Edwin David	1.074.414.140	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
19	Consortio Sofan C-031	Salcedo Sierra Yoseth Alfonso	1.030.625.805	Operador Retroexcavadora	2/07/2025	100%
20	Consortio Sofan C-031	Urrego García Nelson Andrés	1.074.811.667	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
21	Consortio Sofan C-031	Urrego Acosta Juan Pablo	1.074.415.610	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
22	Consortio Sofan C-031	Urrego Obando Yonatan Alexander	1.003.746.484	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
23	Consortio Sofan C-031	Urrego Obando Andrés Esteban	1.069.852.136	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
24	Consortio Sofan C-031	Cañizares Henao Manuel Esteban	1.003.475.539	Operador	21/11/2025	100%
25	Consortio Sofan	Mendoza	1.032.478.480	Auxiliar Social	18/11/2025	100%

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	C-031	Moreno Axel David				
26	Consortio Sofan C-031	Pierna gorda Sandoval Gonzalo	368.908	Inspector de Obra	24/11/2025	100%
27	Consortio Sofan C-031	Pérez Agamez José Manuel	1.036.961.805	Almacenista	6/05/2025	100%
28	Consortio Sofan C-031	Rincón Ortiz Jennifer	1.033.683.761	Aux. SST-MA	19/01/2026	100%
29	Consortio Sofan C-031	Cruz Molano Luis Jaime	3274731	Conductor	10/02/2026	100%
30	Consortio Sofan C-031	Sarmiento Cortes Uber Lixander	3.034.004	Ayudante de Obra	10/02/2026	100%
31	Consortio Sofan C-031	Cotrino Gutiérrez Pablo Emilio	80.390.782	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
32	Consortio Sofan C-031	Rodríguez Mora Néstor Alejandro	80.392.862	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
33	Consortio Sofan C-031	Pulido Raigozo Wilmer Alberto	10.689.727.758	Ayudante de Obra	01/10/2025	100%
34	Consortio Sofan C-031	Barreto Pulido Masedonio	80.390.552	Ayudante de Obra	18/10/2025	100%
35	Consortio Sofan C-031	Gutiérrez Moya Nicolas	1.068.976.359	Ayudante de Obra	19/01/2026	100%

Tabla 35. LISTADO DE PERSONAL EMPRESAS SUBCONTRATISTA

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	PORCENTA JE
					INGRESO	DEDICACION
1	Urbanuz Construcciones	Castellanos Hernández Wilson Manuel	79.215.432	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
2	Urbanuz Construcciones	Moreno Yépez Rafael	79.585.232	Ayudante de Obra	18/06/2025	100%

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	PORCENTA JE
					INGRESO	DEDICACION
3	Urbanuz Construcciones	Hernández Herrera Ángelo Wilmer	1.096.952.544	Ayudante de Obra	14/05/2025	100%
4	Urbanuz Construcciones	Morales Vega Héctor Pablo	7.687.846	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
5	Urbanuz Construcciones	Sánchez Zamora Nacianseno	80.777.437	Ayudante de construcción	18/06/2025	100%
6	Urbanuz Construcciones	Ramírez Beltrán Dinael Humberto	1.069.282.559	Ayudante de Obra	14/01/2026	100%
7	Urbanuz Construcciones	Gutiérrez Gutiérrez Luis Fernando	1.002.499.758	Oficial de Obra	19/01/2026	100%
8	Urbanuz Construcciones	León González carlós Alberto	3.033.979	Ayudante de Obra	19/01/2026	100%
SUBCONTRATISTAS						
1	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Bolívar Wilson Efraín	80.491.109	Laboratorista Inspector	1/04/2025	100%
2	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Torres Camilo Andrés	1.016.099.859	Laboratorista	1/04/2025	100%
3	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Bermúdez Avendaño Luis Felipe	1.023.893.529	Laboratorista	1/04/2025	100%
1	Fiza SAS	Chávez Robles Edwar Andrés	3.205.975.192	operador	17/10/2025	100%
1	Hugo Marroquín Ingeniería	Marroquín Arturo	3.111.274	Operador de Recicladora	3/10/2025	100%
1	Alirio Zamir Sierra	Saavedra Beltrán Mardoqueo	17.287.647	Operador de Maquinaria	1/12/2025	100%
2	Alirio Zamir Sierra	Martínez Guerrero Jairo Alfonso	79.383.164	Operador de Motoniveladora	10/02/2026	

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	PORCENTA JE
					INGRESO	DEDICACION
3	Alirio Zamir Sierra	Bejarano Luis Jorge	3.033.713	Operador de Vibro	4/02/2026	
	ROTATIVOS					
1	Servi Exprés Libe SAS	Acosta Acosta Andrés Felipe	1.014.249.721	Conductor de Carrotanque	3/11/2025	50%
2	Jesús Buitrago	Buitrago Jesús Adelmo	3.238.863	Conductor de Volqueta	4/10/2025	50%
3	Alexander Buitrago	Buitrago Alexander	3.239.130	Conductor de Volqueta	4/10/2026	50%

6.1. RETIRO DE PERSONAL

Tabla 36. PERSONAL RETIRADO EN EL MES

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	FECHA
					INGRESO	RETIRO
1	Consorcio Sofan C-031	Alfonso Peñuela Irma Azucena	20.590.518	Control Trafico	4/02/2026	4/03/2026
2	Consorcio Sofan C-031	Martínez Romero Yeison Mauricio	1.003.488.083	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026
3	Consorcio Sofan C-031	Muñoz González Nelson Eduardo	1.069.282.018	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026
4	Consorcio Sofan C-031	Hormaza Beltrán Yosep Eliseo	1.069.282.265	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026
5	Consorcio Sofan C-031	Bejarano Beltrán Joe Fernando	1.003.488.090	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026
6	Consorcio Sofan C-031	León León Luis Ignacio	3.033.896	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026
7	Consorcio Sofan C-031	Sarmiento González Luis	1.069.302.806	Ayudante de Obra	4/02/2026	4/03/2026

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA	FECHA
					INGRESO	RETIRO
		Enrique				
8	Consorcio Sofan C-031	Hormaza García Santiago	1.069.282.398	Ayudante de Obra	10/02/2026	10/03/2026
9	Consorcio Sofan C-031	Diego Bernardo Soscue Bolaños	87.245.639	Operador Minicargador	23/02/2026	6/03/2026
10	Consorcio Sofan C-031	Castro Pérez Jorge Enrique	80.275.673	Operador de Retroexcavadora	10/10/2025	9/03/2026
11	Consorcio Sofan C-031	Hortua Rios Belarmino	80.390.946	Ayudante de Obra	20/10/2025	31/03/2026
12	Consorcio Sofan C-031	Martínez Salcedo José Darío	80.744.457	Ayudante de Obra	9/10/2025	31/03/2026
13	Consorcio Sofan C-031	Pulido Pulido Héctor Alfonso	80.390.925	Ayudante de Obra	1/10/2025	31/03/2026
14	Consorcio Sofan C-031	Raigoso Pulido Gabriel Ferney	1.068.974.204	Ayudante de Obra	1/10/2025	31/03/2026
15	Consorcio Sofan C-031	Sabogal Novoa José Rubiel	1.068.974.652	Ayudante de Obra	9/10/2025	31/03/2026
16	Consorcio Sofan C-031	Maldonado Martínez Luis Jairo	80.391.889	Ayudante de Obra	19/01/2026	31/03/2026
17	Consorcio Sofan C-031	Clavijo Lombana Nelson Armado	1003475549	Ayudante de Obra	4/02/2026	31/03/2026
18	Consorcio Sofan C-031	Raigoso Díaz Edwin Ferney	1.071.629.429	Vigilante	15/01/2026	15/03/2026
19	Consorcio Sofan C-031	Medina Segura Yensi Nicolás	1.022.353.381	Cadenero Primero	25/07/2025	6/03/2026

Tabla 37. PERSONAL NUEVO CON INDUCCION PARA EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA
					INGRESO
1	Consorcio Sofan C-031	Jiménez Rincon Leidy Fabiola	1.030.574.925	Auxiliar Social	4/02/2026
2	Consorcio Sofan C-031	Wilches Cuneme	1.049.652.385	Inspector de Obra	4/02/2026

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA
					INGRESO
		Diego Alejandro			
3	Consorcio Sofan C-031	Galindo Lancheros Henry Alberto	1.013.637.423	Operador de Maquinaria	4/02/2026
4	Consorcio Sofan C-031	Rincon Guevara Carlos Oswaldo	3.017.178	ayudante de Obra	4/02/2026
5	Consorcio Sofan C-031	Ramírez Suarez Edgar Orlando	80.392.506	Topógrafo-Cadenero	4/02/2026
6	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Ilberto	80.390.315	Ayudante de Obra	4/02/2026
7	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Manuel	3.017.468	Ayudante de Obra	10/02/2026
8	Consorcio Sofan C-031	cortes bastidas Jessica Jazmín	1.074.133.004	Ayudante de Obra	10/02/2026
9	Consorcio Sofan C-031	Rozo Camayo Juan Jahir	1.030.669.114	Ayudante de Obra	4/02/2026
10	Consorcio Sofan C-031	Lara Villar Nestor Javier	80.809.079	Ayudante de Obra	9/02/2026
11	Consorcio Sofan C-031	Díaz Arias Siervo	5.630.656	Ayudante de Obra	23/02/2026

- **Equipos:** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de campo y laboratorio, el proyecto ha contado con el soporte de maquinaria, vehículos y equipos de topografía y ensayo que permiten asegurar la calidad de la información recolectada y el control de los procesos constructivos.

Dentro de los principales recursos dispuestos durante el mes se destacan:

- **Maquinaria y transporte:** retroexcavadora de neumático, volqueta, motoniveladora, compactadores, recicladora, estabilizador de suelos, tractor y camionetas de apoyo operativo.

ITEM	MAQUINA EN USO	FRENTE DE OBRA
1	Motoniveladora Caterpillar 140 K	CHOACHÍ
2	Minicargador Caterpillar	CHOACHÍ

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

3	Vibro compactador Atlas Coppo	CHOACHÍ
4	Vibro compactador Benitin	CHOACHÍ
5	Recicladora	CHOACHÍ
6	Volqueta - tanque	CHOACHÍ
7	Camión NKR	CHOACHÍ
8	Camión multi distribuidor de grava	SIBATÉ
9	Compactador de llanta	SIBATÉ
10	Camión NKR de doble cabina	SIBATÉ
11	Motoniveladora Caterpillar 140 K	GUAVIO
12	Vibro compactador Hamm	GUAVIO
13	Retroexcavadora JCB	GUAVIO
14	Retroexcavadora New Holland	GUAVIO
15	Carro Tanque	GUAVIO
16	Volqueta Internacional	GUAVIO
17	Camión Turbo	GUAVIO
18	Tractor Deutz Fahr - FAE	GUAVIO
19	Camioneta	GUAVIO

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

- **Equipos de topografía:** estaciones totales, nivel topográfico y receptor GNSS IMU-RTK, utilizados en las labores de geoposicionamiento y caracterización vial.
- **Equipos de laboratorio:** planta eléctrica, barra hoyadora, deflectómetro de impacto liviano, tamices, balanzas digitales, horno de secado, equipos Marshall, entre otros instrumentos de verificación y ensayo de suelos.

Estos equipos han sido operados conforme a las necesidades específicas del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos técnicos, a la precisión en el levantamiento de información y al aseguramiento de la calidad en los procesos de caracterización y control de obra.

7. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO

Durante el mes de **febrero de 2026**, en el marco del programa de control de calidad del **Contrato ICCU No. 138**, se realizó el seguimiento técnico a las capas estabilizadas ejecutadas en los diferentes frentes de obra, mediante la toma y análisis de **ensayos de densidad in situ con densímetro nuclear**, así como la evaluación del comportamiento estructural de la capa tratada mediante ensayos de deflectometría con equipo LWD (Light Weight Deflectometer). El informe de resultados de estos ensayos ha sido cargado en la carpeta de Anexos de nombre “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”. Para el caso del frente de obra del municipio de Choachí, fueron tomados el 17 de marzo del presente año en el frente de obra del municipio de Choachí de los tramos 1 y 2 de vereda La Llanada, tamos 1 y 2 de vereda Maza y tramo único de la vereda Ferralarada, tomando ensayos cada 100 m así desde PR7+800 hasta K13+330.

En este período se efectuó la toma de ensayos sobre los tramos intervenidos mediante procesos de **estabilización de la capa de afirmado con adición de cemento y estabilizante químico PROESTECH**, con el fin de verificar el cumplimiento de los

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

parámetros de compactación y desempeño estructural establecidos en las especificaciones técnicas del contrato y en las normas vigentes del **Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**.

Los resultados obtenidos fueron consignados en el **Informe de Laboratorio ILAB-089-2026**, correspondiente a los ensayos de densidad y peso unitario del suelo en terreno mediante método nuclear, realizados en el corredor **Suevía – Junín – Cundinamarca**, en el marco del proyecto de mejoramiento vial ejecutado por el Consorcio SOFAN C-031.

De acuerdo con los resultados reportados por el laboratorio especializado encargado del control de calidad, los valores de compactación obtenidos en campo presentan rangos aproximados entre 92 % y 101,6 % respecto a la densidad máxima de referencia, evidenciando un comportamiento satisfactorio del material estabilizado frente a los criterios de compactación exigidos para este tipo de capas estructurales. Así mismo, las densidades secas registradas para el material estabilizado se encuentran en valores aproximados entre **1,69 g/cm³ y 1,84 g/cm³**, lo cual refleja una adecuada densificación del material tratado durante el proceso constructivo.

Desde el punto de vista técnico, estos resultados evidencian que **la mayor parte de los puntos evaluados alcanzan niveles de compactación iguales o superiores al 95 % de la densidad máxima**, criterio comúnmente adoptado para capas estabilizadas en obras de mejoramiento vial. Incluso en varios puntos se obtuvieron valores cercanos o superiores al **100 % de compactación**, lo cual confirma la eficiencia del proceso de mezcla, homogenización y compactación ejecutado en campo.

En relación con el **contenido de humedad del material**, los valores medidos durante los ensayos presentan variaciones entre aproximadamente **7,5 % y 21 %**, lo cual corresponde a las condiciones propias del proceso constructivo y a la variabilidad natural del material granular existente en la zona de intervención. No obstante, dichas condiciones de humedad se mantuvieron dentro de rangos técnicamente aceptables para la ejecución de los procesos de compactación, permitiendo alcanzar densidades adecuadas y un desempeño estructural favorable de la capa estabilizada.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

Las **curvas de compactación generadas en el análisis de laboratorio** muestran una relación coherente entre la densidad húmeda del material y el porcentaje de compactación alcanzado, lo cual confirma que la energía de compactación aplicada en campo fue suficiente para lograr una adecuada densificación del material tratado. Este comportamiento resulta fundamental para garantizar la **rigidez, estabilidad y capacidad portante de la capa estabilizada**, aspectos clave para el correcto desempeño de la estructura vial.

De manera complementaria, durante este mismo período se realizaron **ensayos de resistencia a la compresión del concreto** utilizado en las estructuras hidráulicas (alcantarillas) ejecutadas en el municipio de **Gama**, cuyos resultados fueron radicados mediante el oficio correspondiente. Estos ensayos permiten verificar el cumplimiento de las resistencias de diseño especificadas para los elementos estructurales, garantizando la calidad y durabilidad de las obras de drenaje construidas dentro del proyecto.

Así mismo, se realizaron **ensayos de humedad en campo** como parte del control permanente del proceso constructivo, con el fin de verificar las condiciones del material antes y después de la compactación, asegurando que el proceso se desarrollara dentro de los rangos óptimos de humedad establecidos en el diseño de estabilización.

Todos los ensayos fueron ejecutados por el laboratorio acreditado encargado del control de calidad del proyecto, bajo los lineamientos establecidos en las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** y en las especificaciones del **Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, así como cumpliendo los protocolos de calibración, verificación metrológica y control de equipos.

De manera adicional, dentro de los anexos del presente informe se incluyen los **certificados de calidad de los materiales utilizados durante el mes de febrero**, correspondientes a:

- Cemento utilizado en los procesos de estabilización y en las estructuras hidráulicas.
- Aditivo estabilizante **PROESTECH**, empleado para el mejoramiento químico de la capa granular existente.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

- Acero de refuerzo utilizado en las estructuras hidráulicas, con sus respectivos certificados de composición y resistencia mecánica.

En conclusión, los resultados obtenidos durante el período evaluado evidencian que **las capas estabilizadas ejecutadas presentan condiciones adecuadas de compactación y control de calidad**, cumpliendo con los parámetros técnicos requeridos para su desempeño estructural dentro del proyecto, lo cual contribuye a garantizar la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de los tramos intervenidos.

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

8.1. ACTIVIDADES PLAN SST

	ACTIVIDADES	DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES BÁSICAS	CALCULO	RESULTADO
ROGRAMA DESARROLLO APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA SST	AFILIACIONES DE PERSONAL EN EL PERIODO	$\frac{\text{Total de afiliaciones realizadas en el mes}}{\text{Total afiliaciones programas en el mes}} * 100$	$\frac{11}{11} * 100 =$	100%
	INDUCCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	$\frac{\text{Total empleados socializados en el mes}}{\text{Total empleados programados en el mes}} * 100$	$\frac{11}{11} * 100 =$	100%
	PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$\frac{\text{Total de pagos realizados en el mes}}{\text{Total de pagos programados en el mes}} * 100$	$\frac{97}{97} * 100 =$	100%
	EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO	$\frac{\text{Total exámenes realizadas en el mes}}{\text{Total exámenes programados en el mes}} * 100$	$\frac{11}{11} * 100 =$	100%
	VERIFICACIÓN DE USO DE EPPs	$\frac{\text{sesiones realizadas en el mes}}{\text{sesiones programados en el mes}} * 100$	$\frac{02}{02} * 100 =$	100%
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	$\frac{\text{Total actividades realizadas en el mes}}{\text{Total actividades programadas en el mes}} * 100$	$\frac{57}{60} * 100 =$	91.6%

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Para mayor detalle sobre la información del personal, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al **(Anexo 9 – Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 10)**

8.2. ACCIDENTES, INCIDENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS.

Durante el mes de marzo no presentaron accidentes ni incidentes en el consorcio SOFAN C -031, en los sitios actualmente intervenidos. Este resultado refleja el compromiso y la responsabilidad desde el componente SST y del personal en la aplicación de las medidas de seguridad establecidas.

Se continúa reforzando la concientización de los trabajadores sobre la importancia del autocuidado, así como en la identificación oportuna de peligros y riesgos presentes en las actividades constructivas. Estas acciones buscan mantener ambientes de trabajo seguros y prevenir cualquier situación que pueda afectar la integridad física de los colaboradores y la continuidad de las labores.

8.3. INSPECCIONES REALIZADAS

Con el fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y en cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de marzo se llevaron a cabo las siguientes inspecciones:

- Maquinaria y equipos: verificación del estado de funcionamiento, sistemas de protección y condiciones de seguridad.
- Kits de emergencia: Validación de insumos de botiquines, extintores y camillas y vigencia de los elementos

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

- Preoperacionales de vehículos: control diario del estado mecánico, elementos de seguridad y documentación.
- Baños y zonas comunes: chequeo de condiciones higiénicas y disponibilidad de suministros.
- Oficina: Se valida áreas comunes orden y aseo, entre otros.
- Orden y aseo en frentes de trabajo: seguimiento a la limpieza y adecuada disposición de materiales, puntos ecológicos.
- Otros aspectos críticos de seguridad: revisiones específicas según la naturaleza de las actividades constructivas.
- Inspección y reposición de Epps.
- Inspecciones de herramientas

Los resultados de estas inspecciones han permitido mantener el control sobre los riesgos identificados, corregir oportunamente las condiciones inseguras y reforzar la cultura de autocuidado entre los trabajadores.

El consorcio continuará realizando estas inspecciones de manera sistemática, con el compromiso de prevenir incidentes y garantizar la seguridad en todas las actividades.

8.4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD.

El cumplimiento del plan de seguridad se ha venido realizando conforme a lo contemplado en el mismo.

➤ Informes periódicos escritos

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Elaborar un informe mensual o trimestral que resuma:

Accidentes e incidentes (cero, si aplica).

Capacitaciones realizadas.

Inspecciones ejecutadas.

Indicadores de seguridad (por ejemplo: horas hombre trabajadas).

Se presenta a la gerencia y se archiva como evidencia documental.

➤ **Boletines informativos o circulares internas**

Breves comunicados dirigidos al personal, resaltando logros en seguridad.

Ejemplo: “Durante febrero cumplimos el 100% de las actividades del plan de seguridad. Gracias al compromiso de todos.

8.5. REUNIONES DE SEGURIDAD / CHARLAS DE CINCO MINUTOS

Espacios cortos al inicio de la jornada para informar avances.

Permite reforzar la cultura preventiva y reconocer buenas prácticas.

➤ **Tableros o carteleras en obra/oficina**

Publicar indicadores visuales:

Informaciones políticas, circulares informativas entre otros.

Esto motiva y recuerda la importancia del autocuidado.

➤ **Reconocimiento al personal**

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Para el mes de abril se tiene contemplada una actividad donde se le de un incentivo a los trabajadores por participación en las actividades del área SST.

➤ **Reportes a entes externos (si aplica)**

En caso de auditorías o supervisión, se presenta la documentación:

- Actas de capacitaciones.
- Registros de inspecciones.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Programas cumplidos.

Una buena estrategia es combinar lo técnico (informes e indicadores) con lo motivacional (boletines, reconocimientos y refrigerios), así se cumple con los requisitos formales y, al mismo tiempo, se mantiene motivado al personal.

9. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial.

9.1. PMT MUNICIPIO DE JUNÍN, PROVINCIA DEL GUAVIO:

En particular, las medidas del PMT fueron aplicadas en los trabajos de construcción de alcantarillas ejecutados en el municipio de Junín, perteneciente a la Provincia del Guavio. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) controlador de tráfico encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

El diseño adoptado responde a un esquema de control típico en vías rurales, donde se establecen zonas de espera seguras, reducción de velocidad, pasos alternos y advertencias claras para los conductores. Estas acciones permitieron la ejecución continua de las actividades de obra sin afectar de manera significativa la movilidad local, y minimizaron los riesgos asociados a la presencia de maquinaria y excavaciones en vías.

A continuación, se presenta el plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT en este frente de obra:



Ilustración 10. Plano PMT

Fuente: Propia

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo supervisión directa del residente técnico, en coordinación con la Interventoría, garantizando así el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial establecidas por la normatividad vigente y las directrices contractuales.

Registro fotográfico de implementación del PMT en campo JUNÍN



		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Tabla 38. Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Fuente: Propia

9.2. PMT MUNICIPIO DE GAMA, PROVINCIA DEL GUAVIO:

Se deja constancia como soporte documental **del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** aprobado para la **provincia del Guavio**, el cual actualmente se encuentra debidamente implementado en el frente de obra activo del municipio de Gama, conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad vial establecidos para la ejecución de las actividades constructivas.

El citado documento se adjunta al presente informe como **Anexo 6 – Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, como evidencia del cumplimiento de las medidas de señalización, control y gestión del tránsito requeridas durante el desarrollo de las intervenciones en el corredor vial

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT GAMA

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025



9.3. PMT MUNICIPIO DE CHOACHÍ, PROVINCIA DEL ORIENTE:

Durante el mes de marzo se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico previamente aprobado por la Interventoría, con el propósito de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante la ejecución de las actividades de intervención vial en el municipio de Choachí – Provincia de Oriente.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT
Choachí

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

**Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA CHOACHÍ
– PROVINCIA DE ORIENTE**



 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025



Tabla 39 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Fuente: Propia

9.4. PMT MUNICIPIO DE SIBATÉ - PROVINCIA DEL SOACHA:

Así mismo, durante el mes de marzo se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial en el frente de obra del municipio de **Sibaté** – Provincia de Soacha.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA Sibaté – PROVINCIA DE SOACHA



Tabla 40 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Fuente: Propia

10.GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

10.1.SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL.

Se tienen los costos asociados por la implementación del programa en cuanto a la disponibilidad de recursos para realizar todas las actividades de seguimiento y atención a las observaciones recibidas (estos incluyen recursos financieros,

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

técnicos, humanos, tecnológicos y físicos como dotación, campamentos, computadores, carteleras, kits de derrames). Sin embargo, se contempla la discriminación de los costos por provincia de acuerdo con la formulación de los PAGA; no obstante, se tiene un presupuesto global ambiental para los PAGA de \$526.739.880,00, el cual se ejecutará con el avance de las actividades constructivas.

AVANCE FISICO						
MES	PROVINCIA	MUNICIPIO	M INTERVENIDOS	M TOTALES PROVINCIA	% AVANCE	ACUMULADO
MARZO	ORIENTE	FOMEQUE	1000	35440	6%	36%
		CHOACHÍ	2015		3%	
	GUAVIO	JUNIN	2050	24130	8%	47%

Tabla 41 AVANCE FISICO

Fuente: Propia

SEGUIMIENTO FINANCIERO PAGA		
CONCEPTO ACTA	PAGA	TOTALES
Valor Inicial	\$ 526.739.880	\$ 526.739.880
Anticipo	N/A	-
Ejecutado Presente mes		\$ 35.279.518
Total, Ejecutado		\$ 51.594.184
Por Ejecutar		\$ 458.831.030

Tabla 42 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental

Fuente: Propia

10.2. ACTIVIDADES PLAN AMBIENTAL

A continuación, se relaciona la lista de los programas a implementar y sus respectivos proyectos que le permitirá a CONSORCIO SOFAN C-031, realizar los Mejoramientos Rurales, contar con las herramientas de planificación ambiental

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	
CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		

requeridas para ejecutar las obras en cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Tabla 43 Actividades plan Ambiental Fuente: Propia

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL- PROVINCIA DE ORIENTE						
Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha asociada	Evidencia (anexo)
1	Desempeño del PAGA Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental. Descripción del indicador: N° de profesionales contratados/N° de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$	Marzo 2026	Choachí-Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De Gestión Social Y Ambiental	Informe Mensual N12
	Desempeño de Informes Se presenta el informe mensual N12 correspondiente al mes de marzo 2026 Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(N° de informes mensuales contractuales) *100					

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	$\frac{10}{10} \times 100\% = 100\%$ <p>Se presento la subsanación al informe N°11 correspondiente al mes de enero</p> <p>(No. de observaciones recibidas) / (No. de observaciones atendidas) *100</p> $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$					
2	<p>INDUCCION AL PAGA</p> <p>Se realiza 1 jornada de inducción al PAGA en el mes de marzo de 2026</p> <p>CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES</p> <p>Descripción del indicador:</p> <p>Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100</p> <p>Temas capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en manejo integral, de materiales de construcción <p>Fecha: 6 marzo 2026</p> $\frac{17}{17} \times 100\% = 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en manejo integral de residuos solidos 	Marzo 2026	OFICINAS SOFAN	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	<p>Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra</p>	<p>Registro fotográfico-Formato Asistencia Anexo 2</p>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<ul style="list-style-type: none"> Fecha: 12 marzo 2026 $\frac{17}{17} \times 100\% = 100\%$ Capacitación en prevención y control de contingencia Fecha: 18 marzo 2026 $\frac{18}{18} \times 100\% = 100\%$ 					
3	<p>GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS</p> <p>Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial.</p> <p>La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía.</p>	Marzo 2026	Choachí-Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>Descripción del indicador:</p> <p>Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT</p> $\frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$ <p>Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra</p> <p>Vereda La ferralarada municipio de Choachí.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramo 1: PR12+320 al PR14+335 <p>Vereda Lavadero municipio de Fomeque</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramo único: PR1+800 al PR2+250 $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ <p>Tipo de señales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Señales SIO-01 (trabajos en la vía). 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) 1 Señal SP-31 (reducción de calzada) 					
4	DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS	Marzo 2026	Choachí-Fomeque	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas	Registro fotográfico Anexo 8

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos de ecológicos y se realiza la adecuada separación de los residuos.</p> <p>Descripción del indicador: Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra</p> $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ <p>Disposición de los residuos peligrosos</p> <p>Se realiza la entrega de 2500 bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama quienes de acuerdo al programa post consumo, realizan la recolección en los frentes de obra y retiro a la planta.</p> <p>Descripción del indicador:</p>		Cundinamar ca		Proyecto 5. De Manejo Y Disposición Final De Residuos Sólidos Convencionales Y Especiales.	La certificación se encuentra en estado de emisión por parte del proveedor Tequendama de acuerdo con el corte al 31 de marzo 2026
--	---	--	------------------	--	--	---

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligrosos generados $\frac{600 \text{ kg}}{600 \text{ Kg}} \times 100\% = 100\%$					
5	<p>REALIZAR COMPRA DE AGUA.</p> <p>Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Choachi.</p> <p>Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100</p> <p>Municipio de Choachí $\frac{68500l}{68500 \text{ l}} \times 100\% = 100\%$</p> <p>Municipio de Fomeque $\frac{51500l}{51500 \text{ l}} \times 100\% = 100\%$</p>	Marzo 2026	Choachí-Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6 Se encuentra en estado de emisión la certificación mensual de acuerdo con el corte de 31 de Marzo 2026
6	<p>INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO</p> <p>Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.</p>	Marzo 2026	Choachí-Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma Instalación, Funcionamiento Y	Formato de inspección de campamento Anexo 3

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	Para la gestión de esta ficha no se establece un indicado pero se desarrolla formato de inspección implementado por el contratista el cual se realiza una vez por semana, para el periodo se reportan 4 inspecciones de campamento.				Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio	
7	<p>Unidades Sanitarias Portátiles USP</p> <p>Para el tramo de ejecución correspondiente a Choachí, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio. Ante tal situación, se implementó el préstamo de unidades sanitarias en predios privados, previos acuerdos concertados con la comunidad.</p>	Marzo 2026	Choachí-Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	<p>PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA PROYECTO 2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES</p>	<p>Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento to campamento Anexo 5 Y 8</p>
8	Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones	Marzo 2026	Choachí-Fomeque-Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE	Informe SST ANEXO 10

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>técnico-mecánicas de los vehículos.</p> <p>Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra. La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.</p>				<p>MAQUINARIA Y EQUIPOS</p> <p>PROYECTO 3.</p> <p>MANEJO DE MAQUINA IA, EQUIPOS Y VEHICULOS</p>	
9	<p>Gestión de los RCD petreos, de material sobrante o RCD's aprovechables</p> <p>Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante.</p> <p>Municipio de Choachí</p> <p>Tramo 1 de 2015 m en vereda Ferralarada: Que tuvieron lugar del PR12+320 al PR14+335 con ancho promedio de 4 m espesor de 0,22.</p> <p>Municipio de Fomeque</p> <p>Tramo único de 1000 m en vereda Lavadero: Que tuvieron lugar del PR1+800 al PR2+250 con ancho promedio de 3,9 m espesor de 0,22.</p>	Marzo 2026	Choachí-Cundinamarca	Encargado ambiental	<p>PROGRAMA 2</p> <p>ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS</p> <p>PROYECTO 4.</p> <p>MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS</p>	Anexo 11

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

<p>Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ</p> <p>Municipio de Choachí</p> <p>Tramo 1 de 2015 m en vereda la ferralarada: Que tuvieron lugar del PR12+320 al PR14+335 con ancho promedio de 4 m espesor de 0,22</p> <p>Volumen: 1773,2 m3</p> <p>Municipio de Fomeque</p> <p>Tramo único</p> <p>1000 m longitud</p> <p>3,9 m ancho promedio que tuvieron lugar del PR1+800 al PR2+250 con ancho promedio de 3,9 m espesor de 0,22 de profundidad.</p> <p>Volumen total: 858 m3</p> <p>Total: 2631,2 m3</p> <p>Descripción del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Volumen de RCD pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{263,1}{2631,2} \times 100\% = 10\%$ <ul style="list-style-type: none"> Volumen de material de escombros, de material sobrante o 					
---	--	--	--	--	--

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>RCD's y lodos extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido.</p> <p>Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 263,1 m3</p> <ul style="list-style-type: none"> No se realizada disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en en la estabilización de la rasante y conformación la vía. $\frac{0}{2631,2} \times 100\% = 0\%$ <ul style="list-style-type: none"> Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{2368,08}{2631,2} \times 100\% = 90\%$					
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL- PROVINCIA DEL GUAVIO						

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Item	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha asociada	PMA	Evidencia (anexo)
1	<p>Desempeño del PAGA</p> <p>Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental.</p> <p>Descripción del indicador: Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$</p> <p>Desempeño de Informes</p> <p>Se presenta el informe mensual N11 correspondiente al mes de marzo 2026</p> <p>Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(Nº de informes mensuales contractuales)*100 $\frac{10}{10} \times 100\% = 100\%$</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junin - Cundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De Gestión Social Y Ambiental		Informe Mensual N11

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>Se presento la subsanación al informe N°10 correspondiente al mes de enero</p> <p>(No. de observaciones recibidas) / (No. de observaciones atendidas) *100</p> $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$					
2	<p>INDUCCION AL PAGA (PROVISIONAL)</p> <p>Para el periodo se reporta 1 jornada de inducción realizada el día 9 de marzo 2026.</p> <p>Descripción del indicador: Nº de personal ingreso / Nº de trabajadores con inducción * 100</p> $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ <p>CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES</p> <p>Descripción del indicador: Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100</p> <p>Temas capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación Manejo integral de residuos solidos (RCD). 	Marzo 2026	OFICINAS SOFAN	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	<p>Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra</p>	<p>Registro fotográfico-Formato Asistencia Anexo 2</p>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>Fecha: 9 marzo 2026 municipio de Junín.</p> $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Capacitación Manejo integral de materiales de construcción. <p>Fecha: 2 marzo 2026 municipio de Junín.</p> $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en prevención, control y atención a emergencias <p>Fecha: 17 marzo 2026 municipio de Junín.</p> $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$					
3	<p>GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS</p> <p>Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junin - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

<p>garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial.</p> <p>En particular, las medidas del PMT fueron aplicadas en los trabajos de construcción de alcantarillas ejecutados en el municipio de Gama y municipio de Junín estabilización de la vía y construcción de alcantarillas , perteneciente a la Provincia del Guavio. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía.</p> <p>Descripción del indicador:</p> <p>Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT</p> $\frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$ <p>Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra</p> <p>Junín</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramo 1: del I PR 10+130 al PR 11+680 <p>Gama</p>					
--	--	--	--	--	--

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

	<ul style="list-style-type: none"> Tramo único desde la vereda Clemente hasta la vereda Palenque <p>Alcantarillas ubicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> PR 1+630 PR 7+900 PR 7+550 PR12+880 PR13+650 PR14+800 $\frac{8}{8} \times 100\% = 100\%$ <p>Tipo de señales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 señales SIO-01 (trabajos en la vía). 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) 1 Señal SP-31 (reducción de calzada) 					
4	<p>DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS</p> <p>Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos ecológicos</p>	Marzo 2026 2025	Ubalá, Junin-Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas Proyecto 5. De Manejo Y Disposición Final De Residuos Sólidos Convencionales Y Especiales.	Registro fotográfico Anexo 8 La certificación se encuentra en estado de emisión por parte del proveedor

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>y se realiza la adecuada separación de los residuos.</p> <p>Descripción del indicador:</p> <p>Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra</p> $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ <p>Disposición de los residuos peligrosos</p> <p>Para el presente periodo se realiza la entrega de bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama, debido a percances logísticos con el proveedor</p> <p>Descripción del indicador:</p> <p>kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligroso-generados</p> $\frac{1500 \text{ kg}}{1500 \text{ Kg}} \times 100\% = 100\%$					Tequendama de acuerdo con el corte al 31 de marzo 2026
5	<p>REALIZAR COMPRA DE AGUA. JUNIN</p> <p>Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Junín.</p> <p>Descripción del indicador:</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junin - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	<p>(Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100</p> $\frac{42700l}{42700 l} \times 100\% = 100\%$ <p>GAMA</p> <p>Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Junín.</p> <p>Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100</p> $\frac{35100l}{35100 l} \times 100\% = 100\%$					
6	<p>INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO</p> <p>Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.</p> <p>Para la gestión de esta ficha no se establece un indicador pero se desarrolla formato de inspección implementado por</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junin - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	<p>Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma Instalación, Funcionamiento Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio</p>	<p>Formato de inspección de campamento Anexo 3</p>

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	el contratista el cual se realiza una vez por semana					
7	<p>Unidades Sanitarias Portátiles USP</p> <p>Para el tramo de ejecución correspondiente a Junín, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio.</p> <p>Ante tal situación, se implementó el préstamo de unidades sanitarias en predios privados, previo acuerdos concertados con la comunidad.</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junín - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	<p>PROGRAMA 3</p> <p>GESTION HIDRICA</p> <p>PROYECTO 2.</p> <p>MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES</p>	<p>Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento to campamento Anexo 8</p>
8	<p>Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos.</p> <p>Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra. La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.</p>	Marzo 2026	Ubalá, Junín - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	<p>PROGRAMA 5</p> <p>MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</p> <p>PROYECTO 3.</p> <p>MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS</p>	Informe SST

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

9	<p>Gestión de los rcd petreos, de material sobrante o RCD's aprovechables</p> <p>Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante.</p> <p>JUNIN</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramo 1: PR 12+933 al PR 13+700 Espesor: 23 cm <p>Longitud: 767 m Ancho promedio de 4 m</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramo 4: PR 11+640 al PR 13+370 Espesor: 23 cm <p>Longitud: 1287 m Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ</p> <p>2054 m longitud total 4m ancho promedio.</p> <p>Volumen total: 1889,6 m3 Descripción del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Volumen de rcd pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{188,9}{1889,6} \times 100\% = 10\%$ <ul style="list-style-type: none"> Volumen de material de escombros, de 	Marzo 2026 - 2025	Ubalá, Junin - Cundinamarca	Encargado ambiental	PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTO 3. DE SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	Anexo 11
---	---	-------------------	-----------------------------	---------------------	---	----------

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

	<p>material sobrante o RCD's y lodos extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido.</p> <p>Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 188,9 m3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>No se realizado disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en en la estabilización de la rasante y conformación la vía</i> $\frac{0}{1889,6} \times 100\% = 0\%$ <ul style="list-style-type: none"> Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{1700,7}{1889,6} \times 100\% = 90\%$					
--	---	--	--	--	--	--

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

10.3. CONTROL DE VERTIMIENTOS, EMISIONES, RUIDO Y RESIDUOS

VERTIMIENTOS Y RESIDUOS

El manejo de residuos y vertimiento, se abordan desde los programas de manejo de residuos liquidados y solidos del PAGA, actualmente, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos. Por su parte, los residuos sólidos, son tratados de acuerdo con el plan de manejo de residuos desde la generación en la fuente con la identificación y separación, haciendo uso del código de colores establecidos en los puntos ecológicos en los frentes de obra, los cuales tiene su disposición final con las empresas de servicios públicos de aseo municipales; por otro lado, los RCD son tratados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Para mayor detalle sobre la información ambiental, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al **(Anexos 3, 5, 11 y 12 – Informe Ambiental No. 11)**

EMISIONES Y RUIDO

Debido a la complejidad del proyecto cercanía a zona urbana, centros poblados, instituciones educativas, de salud o de población vulnerable, así como de zonas ambientalmente sensibles no existe la necesidad del trámite de permiso, control de ruido y emisiones, puesto que no se tiene instalaciones de plantas de concretos, agregados y asfalto, no obstante, desde los programas de manejo de maquinaria, instalación de campamentos y acopios de materias, además, desde el area SST se realiza en control del estado de la maquinaria y vehículos asociados al desarrollo de la obra.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

10.4. ACTIVIDADES PLAN SOCIAL

Se brinda información detallada acerca de las actividades programadas e implementadas durante el periodo evaluado, incluyendo sus respectivos cálculos e indicadores de seguimiento. Esta información permitirá al Consorcio SOFAN C-031 validar los avances y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Gestión Social del proyecto vigente.

La consolidación de estos datos garantiza la trazabilidad y el control mensual requerido por la interventoría y la entidad supervisora, facilitando así la toma de decisiones y el ajuste oportuno de las estrategias de intervención social en el territorio.

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
METAS	INDICADOR	% Cumplimiento		% Cumplimiento		% Cumplimiento	
		Guavio		Oriente		Soacha	
Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	<u>No. De PQRSD – atendidas x 100</u> No. De PQRSD – Recibidas	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%	<u>2X100</u> <u>2</u>	0% (en Gestión)	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%
Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.	<u>No. De Puntos SAU instalados x 100</u> <u>No. De Punto SAU establecidos</u>	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%
Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	<u>No. De buzones satelitales instalados x 100</u>	<u>6X100</u> <u>6</u>	100%	<u>2X100</u> <u>2</u>	100%	<u>1X100</u> <u>1</u>	100%

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>		CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

	No. De buzones satelitales requeridos						
Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	<u>No. De recorridos realizados x 100</u> No. De recorridos requeridos 11	<u>6X100</u> <u>6</u>	100%	<u>2X100</u> <u>2</u>	100%	<u>3X100</u> <u>3</u>	100%

Tabla 44. Actividades plan Social

Fuente: Propia

Para mayor detalle sobre la información social, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al **(Anexo 11 – Social No.11)**

11.GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo del presente informe se adelantó la gestión contractual y administrativa en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato ICCU No. 138 de 2025. En este periodo se mantuvo comunicación permanente con la interventoría y con entidades externas, a fin de dar respuesta oportuna a observaciones técnicas, coordinar aspectos operativos y realizar solicitudes necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La gestión documental incluyó la emisión de oficios por parte del contratista, mediante los cuales se presentaron informes, justificaciones técnicas y solicitudes de coordinación, y la recepción de comunicaciones de la interventoría y de terceros, en las cuales se formularon observaciones, recomendaciones y requerimientos contractuales.

En los cuadros siguientes se relaciona de manera consolidada la correspondencia enviada y recibida durante el periodo de reporte, la cual constituye la trazabilidad de las actuaciones contractuales, evidenciando el cumplimiento de los deberes de

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

información, la atención a los requerimientos y la gestión administrativa ejercida en el marco del contrato.

11.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO	FECHA DE ENVIO	DIRIGIDO A	ASUNTO	ANEXOS O FOLIOS
<u>FOR-CO-03-ICCU031-619</u>	2 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de acta de obra N°2 y sus anexos.	8 carpetas
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-620</u>	1 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de planos con sectores homogéneos y longitudes a intervenir – Tramo UBALA	1 carpeta con juegos de planos según lo enunciado.
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-621</u>	2 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Solicitud de definición técnica – Alternativas de intervención sistema de descole PR 14+850	3 folios
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-622</u>	2 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4 Actualizada	CONTROL DESEMBOLSOS VS PLAN DE INVERSION - GIRO 10
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-623</u>	2 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RTA oficio 766-647 Contrato ICCU 138 de 2025 – Respuesta PQR radicado ICCU-E-2026-0002782	Cronograma de intervención
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-624</u>	2 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a comunicación de fecha 27 de febrero de 2026	1 folio
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-625</u>	3 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Advertencia técnica formal sobre deterioro progresivo de estructura estabilizada por	FOR-CO-03-ICCU031-625

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

			ausencia de definición de obras hidráulicas longitudinales (Cunetas)– Riesgo ante temporada invernal 2026	
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-626</u>	3 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta y complementación a requerimiento contenido en el Oficio No. 766-547 – Observación patología en el corredor Sueva – San Francisco	
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-627</u>	10 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	SUBSANACION DE OBSERVACIONES PERSONAL GAMA RECIBIDO POR OFICIO 766-653.	CARPETA CON OBSERVACIONES SUBSANADAS DOCUMENTOS
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-628</u>	3 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Alcance al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-625 – Radicación distribución de anchos de cuneta con sistema Infinity Layer	DISTRIBUCION DE LONGITUD DE CUNETAS
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-629</u>	3 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Alcance a los oficios SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-593, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-600 y comunicación 766-631 – Actualización APUs Cuneta Infinity Layer y Subdrenaje por optimización de precio	NP APU INFINITY LAYER NPS FIRMADOS
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-630</u>	5 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de certificado de calidad de Emulsión CRR-2M - Frente Sibaté Layer	Certificado de calidad
<u>SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-631</u>	5 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	FOR-CO-03-631 Respuesta al oficio 766-623 Observaciones al informe	INFORME 10 V2

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-632</u>	6 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	FOR-CO-03-632 Radicación de planos firmados con sectores homogéneos y longitudes a intervenir – Tramo UBALA.	1 carpeta con juegos de planos
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-633</u>	6 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-666 del 05 de marzo de 2026 – Remisión de informe ajustado y subsanación de observaciones Acta de Cobro No. 2.	ACTA No 2
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-634</u>	7 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe Mensual No. 11 – febrero de 2026	INFORME MENSUAL 11
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-635</u>	9 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-674 – Consideraciones técnicas y jurídicas sobre solicitudes comunitarias de instalación de reductores de velocidad en tramos intervenidos del Contrato ICCU-138 de 2025.	3 folios
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-636</u>	9 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Alcance al oficio SOFAN-FOR-CO-03- ICCU031-633 – Remisión de informe ajustado y subsanación de observaciones Acta de Cobro No. 2	INFORME ACTA 2
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-637</u>	9 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-670 – Subsanción de observaciones Informe de Seguimiento del Anticipo No. 5 – noviembre 2025.	OBSEVACIONES V3

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025		CÓDIGO: FOR-ADM-11
	<u>INFORME MENSUAL</u>		VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-638</u>	11 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	SUBSANACION OBSERVACIONES DE INGRESO PERSONAL GAMA Y CHOACHI MEDIANTE OFICIO 766-629	CARPETA CON OBSERVACIONES SUBSANADAS DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-639</u>	7 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Notificación de restricción de tránsito para vehículos tipo tractocamión en el corredor vial de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – Proyecto Perimetral Oriental de Cundinamarca.	2 folios
<u>SOFAN- FOR- CO-03- ICCU031-640</u>	7 de marzo del 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-603 – Subsanación de observaciones constructivas en muro de descole de la alcantarilla PR 4+100, municipio de Gama.	5 folios

Tabla 45. Correspondencia enviada

Fuente: Propia

11.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRES- PONDECIA RECIBIDA	FECHA RECIBIDO	ASUNTO	ANEXOS O FOLIOS
766-650	3 de marzo de 2026	Revisión SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-601- Observaciones informe mensual mes de diciembre Versión 3.	Folio 2
766-651	3 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-620 Radicación de actualización de tramos con sectores homogéneos y longitudes a intervenir - UBALÁ	Folio 1

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

766-652	3 de marzo de 2026	SUBSANACION OFICIO N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-615 VEHICULOS (VOLQUETAS) PARA ACTIVIDADES DEL CONTRATO ICCU-138 DE 2025.	Folio 1
766-653	3 de marzo de 2026	Revisión OFICIO N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-617 RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL DE GAMA.	Folio 1
766-655	5 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-609 Y LLAMADO DE ATENCIÓN POR CALIDAD DE LOS INFORMES MENSUALES.	Folio 6
766-657	4 de marzo de 2026	Requerimiento por incumplimiento ambiental – Gestión de bolsas de cemento, jornada de orden y aseo en frentes de obra.	Folio 3
766-658	4 de marzo de 2026	Requerimiento de licencias y permisos ambientales del material pétreo suministrado en el municipio de Sibaté.	Folio 2
766-659	4 de marzo de 2026	Solicitud entrega de resultados de laboratorio densidades de acuerdo con las fechas establecidas por el contratista de obra- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-595	Folio 2
766-660	4 de marzo de 2026	Seguimiento actividades de construcción alcantarillas municipio de Junín , respuesta a oficio SOFAN-FOR-CO-03-607.	Folio 2
766-661	4 de marzo de 2026	DESPLOME MURO DESCOLE ALCANTARILLA TRAMO GAMA PR4+200	Folio 4
766-662	4 de marzo de 2026	JORNADAS PERDIDAS POR DAÑOS EN MAQUINARIA ACTUALIZACION 03 DE MARZO	Folio 2
766-664	4 de marzo de 2026	Revisión y aprobación – Plan de Inversión Anticipo V4 – Respuesta al comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-622	Anexos 766-664
766-665	5 de marzo de 2026	Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-604 Concepto actas de vecindad novena entrega. - municipio de Gama	Folio 2
766-666	5 de marzo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-619, Observaciones acta de cobre N°2 contrato de obra v2	Folio 2
766-667	5 de marzo de 2026	Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-589, subsanaciones a observaciones realizadas, municipio de Gama, provincia Guavio	Folio 2

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

766-668	5 de marzo de 2026	SOLICITUD DE PENDIENTES TRAMO MUNICIPIO DE GAMA PROVINCIA DE GUAVIO. Revisión SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-616	Folio 2
766-669	5 de marzo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-618, subsanación a las actividades de la alcantarilla PR 2+900 del municipio de Gama	Folio 1
766-670	5 de marzo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 5 versión 2 – noviembre. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-591	Folio 2
766-671	5 de marzo de 2026	Revisión y respuesta SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-613-Radicación presupuesto oficial – Municipios de Medina y Paratebueno – Provincia de Medina	Folio 2
766-674	6 de marzo de 2026	Traslado de requerimiento del ICCU sobre propuesta de intervención en seguridad vial – Respuesta al oficio 766-613 (ICCU-I-2026-0002057)	Oficio ICCU-I-2026-0002057
766-675	9 de marzo de 2026	Solicitud de ensayos de control actividad de Recubrimiento Municipio de Sibaté	N/A
766-677	12 de marzo de 2026	Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-631 - CONCEPTO INFORME MENSUAL No. 10 ENERO V2.	N/A
766-680	12 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-641 RADICACIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO ESTACIÓN TOTAL	N/A
766-681	12 de marzo de 2026	Intervención de alcantarilla en el PR 14+200 aclaración a los ajustes de la alcantarilla por probables cambios estructurales, provincia Guavio, municipio de Junín.	N/A
766-682	12 de marzo de 2026	Revisión y concepto frente a la comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-626 — Respuesta complementaria a observación de patología en el corredor Sueva – San Francisco	Anexos 766-682
766-683	17 de marzo de 2026	Aprobación acta de obra N° 2 y acta de mayores y menores cantidades N° 1 del contrato de obra ICCU-138-2025 - Respuesta SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-633 y SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-636	N/A
766-684	12 de marzo de 2026	OFICIO N° SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-627 SUBSANACION DE OBSERVACIONES PERSONAL DE GAMA.	N/A

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

766-685	13 de marzo de 2026	OFICIO N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-638 SUBSANACION DE INGRESO PERSONAL GAMA - CHOACHI	N/A
766-686	18 de marzo de 2026	Respuesta al comunicado SOFAN- FOR-CO-03- ICCU031-634 y 2do llamado de atención por la calidad de los informes – Observaciones al informe mensual No. 11 en versión 1	N/A
766-687	16 de marzo de 2026	Incumplimiento de pago de seguridad social personal en obra-CTO ICCU-138-2025	N/A
766-688	16 de marzo de 2026	Aprobación Giro 10 Anticipo obra-RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-646- Remisión Orden de Giro No. 010 – decimo desembolso para revisión y aprobación	N/A
766-691	18 de marzo de 2026	SEGUNDO REQUERIMIENTO SOBRE LA TOPOGRAFÍA (REPLANTEO, NIVELACIÓN y ABSCISADO) TRAMO UBALÁ	N/A
766-693	24 de marzo de 2026	Respuesta informativa al oficio SOFAN-FOR-CO- 03-ICCU031-656-RESPUESTA A INCUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EN OBRA.	N/A
766-694	24 de marzo de 2026	aprobación oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031- 652 -requerimiento certificado cierre de accidente del señor Nelson Enrique Rodríguez, Mediante Oficio 766-632.	N/A
766-695	24 de marzo de 2026	Implementación Plan de Manejo de tráfico PMT incompleto – Corredor Fomeque	N/A
766-696	24 de marzo de 2026	Observaciones informe de caracterización Paratebueno V3-Respuesta oficio SOFAN- FOR- CO-03-ICCU031-649- Respuesta al Oficio No. 766- 641 – Observaciones al informe de caracterización Paratebueno V2.	Memorando Técnico- MT- 3142-CM467- 2026
766-697	24 de marzo de 2026	Observaciones informe de caracterización Medina V7-Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03- ICCU031-648- Respuesta al Oficio No. 766-638 – Observaciones al informe de caracterización Medina V2	Memorando Técnico- MT- 3144-CM467- 2026
766-698	24 de marzo de 2026	Revisión oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-660- Radicación de Análisis de Precios Unitarios (APU)- TSS y Cunetas en Material Estabilizado	N/A

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

766-701	25 de marzo de 2026	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PARAFISCALES CONSORCIO SOFÁN C-031	N/A
766-702	25 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-647 PLANOS ZONAS INTERVENCIÓN CHIPAQUE	N/A
766-703	25 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-662 Radicación entrega de materialización y georreferenciación de 4 puntos de control terrestre	N/A
766-705	26 de marzo de 2026	Revisión y respuesta a comunicados SOFAN 625; 628; 629; 635; 637; 643; 644; 655	N/A
766-706	27 de marzo de 2026	Traslado de observaciones comunicado ICCU-I-2026-0004182- Observaciones a comunicado 766-692-ICCU – Respuesta comunicado ICCU-I-2026-0003515-Intervencion cunetas Lote 1	Anexos 766-706
766-707	27 de marzo de 2026	RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-668 Radicación de planos con sectores homogéneos y tramos priorizados por la comunidad FOSCA.	N/A
766-708	27 de marzo de 2026	PESPUESTA OFICIO SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-640, MUNICIPIO DE GAMA PROVINCIA DE GUAVIO.	N/A
766-709	27 de marzo de 2026	Solicitud de definición de cronograma para ejecución de obras de reparación – muro estructura, respuesta OFICIO SOFAN- SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-650 reparación muro descole PR4+200, Municipio de Gama.	N/A
766-710	27 de marzo de 2026	RESPUESTA OFICIO SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-659, MUNICIPIO DE GAMA PROVINCIA DE GUAVIO.	N/A
766-711	27 de marzo de 2026	RESPUESTA OFICIO SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-665 ajuste de tramos de intervención municipio de Junín Y FOR-CO-03-ICCU031-666 entrega de resultados de laboratorio municipio de gama.	N/A
766-712	27 de marzo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-658, Observaciones acta de cobre N°3 contrato de obra v1	N/A
766-715	30 de marzo de 2026	Respuesta a oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-657, Documentación SG-SST	N/A

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025	
	<u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

766-716	30 de marzo de 2026	Respuesta al oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-645 "Requerimiento de licencias y permisos ambientales del material pétreo suministrado en el municipio de Sibaté.	N/A
766-719	30 de marzo de 2026	Respuesta comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-677-notificacion de incumplimiento plan de manejo de tráfico "PMT" mediante oficio 766-695	N/A
766-720	30 de marzo de 2026	RESPUESTA OFICIO N.º SOFAN-FOR-CO-031-ICCU031-663 RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL DE INGRESO GUAVIO - FOMEQUE	N/A

Tabla 46 Correspondencia recibida

Fuente: Propia

11.3. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y RESPUESTAS

Durante el mes de marzo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 adelantó las actividades correspondientes a la recepción, análisis técnico y gestión de respuesta de los requerimientos emitidos por la Interventoría en el marco de la ejecución contractual, abarcando los componentes técnico, administrativo, social, ambiental, topográfico, de laboratorio y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta gestión involucró la evaluación integral de observaciones, el análisis de la información reportada, la recopilación y validación de soportes documentales, así como la articulación permanente entre las distintas áreas funcionales del proyecto, con el propósito de emitir respuestas técnicamente sustentadas, documentalmente verificables y alineadas con los requerimientos efectuados por la Interventoría, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado control documental del contrato.

En el componente técnico se dio atención a requerimientos relacionados con la validación de información de obra, revisión y análisis de productos entregados, evaluación de alternativas constructivas, ajustes y complementación de documentos técnicos, así como precisiones asociadas al alcance de intervención en distintos frentes de ejecución. Las respuestas emitidas incorporaron aclaraciones

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

técnicas, soportes complementarios, registros de control y análisis específicos orientados a fortalecer la consistencia de los insumos entregados y facilitar la revisión técnica de las soluciones planteadas. De igual forma, se gestionó la atención de observaciones formuladas sobre informes, resultados de ensayos de laboratorio, registros de campo y demás productos contractuales, permitiendo avanzar en el proceso de validación técnica y consolidación de la documentación requerida tanto por la Interventoría como por la Entidad contratante.

Desde el componente administrativo y la Dirección del Contrato se desarrollaron actividades de seguimiento y control asociadas a la revisión documental, verificación de antecedentes, control de compromisos adquiridos y consolidación de respuestas integrales a los diferentes requerimientos formulados. Esta gestión permitió mantener coherencia entre los soportes remitidos, los avances reportados y las solicitudes efectuadas por la Interventoría, facilitando el seguimiento al estado de atención de cada requerimiento y el control de los compromisos pendientes de cierre. Así mismo, se efectuó la coordinación interna entre las diferentes dependencias y profesionales del Consorcio, con el fin de asegurar que las respuestas emitidas contaran con el respectivo sustento técnico, administrativo y contractual requerido para su validación.

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se atendieron observaciones y solicitudes relacionadas con soportes documentales del personal vinculado al proyecto, maquinaria y equipos, afiliaciones al sistema de seguridad social, registros operacionales y demás requisitos exigidos para la ejecución de actividades en obra. Esta labor permitió complementar y actualizar la información requerida por la Interventoría, fortalecer el control documental del componente SST y contribuir al seguimiento de las condiciones operativas, preventivas y de seguridad implementadas en los diferentes frentes de trabajo.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

De manera similar, en los componentes social y ambiental se gestionaron requerimientos asociados a la trazabilidad de las actividades ejecutadas en territorio, soportes correspondientes al Plan de Gestión Social, funcionamiento de los puntos de atención a la comunidad, seguimiento a compromisos adquiridos con actores sociales y ajustes solicitados sobre informes, anexos y evidencias documentales. Lo anterior permitió subsanar observaciones formuladas por la Interventoría, complementar soportes requeridos y fortalecer la coherencia entre las actividades desarrolladas en campo y la documentación presentada dentro del marco contractual.

Adicionalmente, durante el período evaluado se continuó con la gestión y atención de requerimientos que se encontraban en trámite desde periodos anteriores, adelantando procesos de revisión, ajuste, complementación y actualización documental hasta donde fue posible dentro del mes de marzo de 2026. Este ejercicio permitió avanzar en el cierre parcial de observaciones pendientes, continuar con la subsanación de trámites en curso y mantener activo el seguimiento a los compromisos abiertos, favoreciendo la continuidad técnica, administrativa y operativa del proyecto. En consecuencia, la gestión desarrollada durante el periodo permitió atender una proporción significativa de los requerimientos formulados por la Interventoría y consolidar respuestas integrales en los diferentes componentes del contrato.

Como soporte de la gestión adelantada, se incorpora el Anexo 12 – Correspondencia del Contrato, el cual compila en formato PDF la totalidad de la correspondencia enviada y recibida en el marco del Contrato ICCU-138 de 2025, junto con los formatos de control FOR-CO-01 “Control de Correspondencia Enviada” y FOR-CO-02 “Control de Correspondencia Recibida”. Estos registros permiten identificar para cada comunicación el consecutivo y fecha del oficio, el asunto tratado, la necesidad de respuesta, el consecutivo de contestación emitido y el área

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

responsable de su atención. Con fundamento en dicha trazabilidad documental, se evidencia que durante el mes de marzo de 2026 se gestionó la atención de los diferentes requerimientos formulados por la Interventoría, permaneciendo algunos trámites en proceso de revisión, complementación y cierre para el periodo siguiente. Finalmente, se deja constancia de que el Anexo 12 – Correspondencia constituye parte integral del presente informe y corresponde al soporte documental del seguimiento efectuado a los requerimientos atendidos durante el periodo evaluado.

11.4. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS DE OBRA

Durante el mes de marzo de 2026 se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los comités de seguimiento y comités de obra desarrollados entre el Consorcio SOFAN C-031, la Interventoría y la Entidad, los cuales estuvieron orientados al control técnico, administrativo y operativo de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes del contrato. En desarrollo de estas mesas de trabajo se efectuó la revisión periódica de observaciones, solicitudes y actividades pendientes, así como la verificación del estado de avance de los compromisos establecidos para cada componente del proyecto.

Es importante precisar que los compromisos derivados de dichos comités son consolidados y formalizados semanalmente por parte de la Interventoría mediante las respectivas actas y registros de comité, documentos que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentran en proceso de recopilación y consolidación documental. Por tal motivo, la relación detallada y tabulada de los compromisos adquiridos durante el periodo será incorporada como anexo en el informe correspondiente al siguiente mes, una vez se cuente con la totalidad de las actas y soportes debidamente organizados.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

No obstante lo anterior, se deja constancia de que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio atendió y dio trámite oportuno a los compromisos y requerimientos formulados en los diferentes espacios de seguimiento, adelantando las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, permitiendo así mantener la continuidad en la ejecución contractual y el seguimiento permanente a las actividades priorizadas por la Interventoría y la Entidad.

12.SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

Durante el mes de marzo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad a la implementación del Plan de Calidad (FOR-SM-05, versión 01, 28 de enero de 2025), conforme al Contrato ICCU-CTO-138-2025 y al Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024.

Para el frente de obra ubicado en el municipio de Choachí, durante el periodo en evaluación en el presente informe, el 17 de marzo de marzo del presente año se llevó a cabo toma de ensayos de laboratorio correspondientes a DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL (METODO NUCLEAR) y DEFLECTOMETRIA DE IMPACTO LIVIANO – LWD de los tramos 1 y 2 de vereda La Llanada, tamos 1 y 2 de vereda Maza y tramo único de la vereda Ferralarada, tomando ensayos cada 100 m así desde PR7+800 hasta K13+330. Estos resultados pueden consultarse en “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Para el frente de obra de Sibaté, en el que se llevó a cabo la instalación de tratamiento superficial simple – TSS, se practicó los ensayos que se relacionan a continuación:

- Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños mayores de 19 mm (3/4") y menores de 37,5 mm (1½) por medio de la máquina de los ángeles.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

- Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.
- Gravedad específica y absorción de los agregados
- Cantidad de partículas livianas en los agregados pétreos.
- Contenido de sulfato y reactividad potencial.

y se radicó los resultados de los ensayos de laboratorio practicados mediante el oficio *FOR-CO-03-647 Radicación de resultados de ensayos a agregados y emulsión Sibaté*. Estos resultados de ensayos son cargados y anexados al presente informe, en la carpeta “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

En cuanto a los **ensayos practicados a la emulsión asfáltica**, en los cuales se reportan las características físicas y químicas del producto conforme a los requisitos establecidos en la Especificación General de Construcción de Carreteras del INVÍAS, Artículo 415, particularmente lo señalado en la Tabla 415-1 para emulsiones asfálticas. Así mismo, se incluyen los resultados de los ensayos realizados sobre el residuo de destilación. **Cabe mencionar que el ensayo practicado a la emulsión asfáltica representa también la figura de certificado de calidad de la emulsión asfáltica recibida y utilizada.**

Durante el mes de marzo, en el **municipio de Junín**, se realizaron actividades de control de calidad orientadas a la verificación del desempeño de los materiales utilizados en la ejecución de las obras. En este sentido, se llevaron a cabo ensayos de laboratorio mediante la toma de muestras y elaboración de cilindros de concreto, con el fin de determinar la **resistencia a la compresión del concreto empleado en las alcantarillas construidas en el sector**, las cuales fueron las ubicadas en los PR1+630, PR7+550, PR12+880, PR13+650 y PR14+880. Así mismo, en el municipio de Junin se ejecutaron ensayos de **deflectometría de impacto liviano (LWD)** para evaluar la capacidad estructural de la capa estabilizada, y ensayos de **densidad y peso unitario del suelo en campo mediante el método nuclear;**

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

ensayos realizados desde el PR4+450 al PR6+450, con el propósito de verificar el grado de compactación alcanzado en los tramos intervenidos, en concordancia con las especificaciones técnicas del proyecto. Estos resultados pueden consultarse en “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Las actividades desarrolladas se orientaron al aseguramiento, control y verificación de los procesos constructivos, al seguimiento documental y a la atención de observaciones técnicas por parte de la Interventoría, garantizando la trazabilidad y conformidad de las obras ejecutadas.

12.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el periodo evaluado, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) permaneció en funcionamiento y aplicación continua en los diferentes frentes de obra del proyecto, desarrollando sus actividades bajo los principios de enfoque basado en procesos, mejora continua, orientación al cumplimiento de los requisitos contractuales y toma de decisiones fundamentadas en el análisis y verificación de la información técnica generada durante la ejecución de las actividades.

En el mes objeto de evaluación se efectuó el seguimiento y verificación de los indicadores establecidos en el Plan de Calidad del contrato, obteniendo resultados satisfactorios en relación con las metas programadas para el periodo. En este sentido, se ejecutó el cien por ciento (100 %) de los ensayos contemplados dentro del cronograma de control y aseguramiento de calidad de materiales, garantizando la validación técnica de los procesos constructivos desarrollados en obra. De igual manera, se alcanzó el cumplimiento integral del plan de control de calidad en los frentes activos correspondientes a los municipios de Choachí, Sueva-Junín y Sibaté, mediante la realización de actividades de inspección, seguimiento, control y verificación de las condiciones técnicas de ejecución.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

Así mismo, durante el periodo se desarrolló una jornada de capacitación técnica dirigida al personal operativo y de apoyo en obra, enfocada en los procedimientos de control de compactación, ejecución de ensayos in situ y fortalecimiento de las buenas prácticas constructivas asociadas a las actividades de estabilización de rasante. Adicionalmente, se implementaron acciones preventivas y medidas de control orientadas a mitigar desviaciones durante las actividades de estabilización y ejecución de obras de drenaje, permitiendo mantener condiciones adecuadas de calidad, trazabilidad y control técnico en los diferentes procesos ejecutados.

La aplicación y seguimiento permanente del Sistema de Gestión de Calidad ha contribuido al aseguramiento del cumplimiento técnico, normativo y contractual del proyecto, fortaleciendo la articulación operativa entre los equipos de obra, laboratorio, control de calidad e Interventoría, así como la consolidación de mecanismos de seguimiento y verificación orientados a garantizar la conformidad de los procesos y productos ejecutados dentro del contrato.

12.2. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE MATERIALES

Durante el mes de marzo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 mantuvo el seguimiento y control técnico de los materiales empleados en la ejecución de las actividades constructivas asociadas a la estabilización de rasante, conformación de capas estructurales y construcción de obras hidráulicas y de drenaje, en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05), el Plan de Inspección y Ensayo (FOR-TC-01) y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024. Estas actividades de control tuvieron como finalidad asegurar que los insumos utilizados en los diferentes procesos constructivos cumplieran con los requisitos normativos, parámetros de desempeño y condiciones de calidad exigidas por la Entidad Contratante y la Interventoría.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

El proceso de seguimiento y aseguramiento de calidad se desarrolló mediante la aplicación de los procedimientos definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, incluyendo la revisión de registros de inspección, formatos de control, trazabilidad documental y verificación de calibración de equipos de laboratorio conforme a los registros FOR-LB-02 y FOR-LB-31. Así mismo, se realizó el control y consolidación de la información contenida en el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio, documento que integra los certificados de calidad, resultados de ensayos e informes técnicos emitidos por los laboratorios acreditados responsables del control y validación de materiales. Dentro de estos soportes se incluyen los ensayos efectuados por el Laboratorio de Control de Calidad del Consorcio SOFAN C-031, así como los informes técnicos y certificados emitidos por PROESTECH Colombia S.A.S., proveedor del estabilizante químico utilizado en las actividades de estabilización de suelos ejecutadas en el proyecto.

Como parte de la trazabilidad técnica del proceso, durante el periodo evaluado se realizaron ensayos de control de compactación y verificación de calidad de materiales en los frentes activos correspondientes a los municipios de Sibaté, Choachí y el corredor Sueva–San Francisco–Junín, actividades ejecutadas por el laboratorio especializado TECNISUELOS Pavimentos & Concretos S.A.S., entidad debidamente acreditada para el desarrollo de este tipo de ensayos. En dichos sectores se efectuaron verificaciones de densidad in situ mediante el método de densímetro nuclear conforme a la norma INV E-161-13, obteniéndose resultados de compactación superiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del Proctor Modificado, así como contenidos de humedad dentro de los rangos de aceptación establecidos por las especificaciones técnicas del proyecto, confirmando la conformidad y desempeño adecuado de las capas estabilizadas ejecutadas en obra.

De manera complementaria, se adelantó la recepción, revisión y validación documental de los certificados de calidad correspondientes a los principales

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

materiales empleados en las actividades constructivas. Entre estos se destacan los certificados de conformidad del acero de refuerzo emitidos bajo cumplimiento de la norma NTC 2289, los certificados de calidad del cemento Portland Tipo UG conforme a las normas NTC 121 y NTC 321, así como la documentación técnica y certificados del estabilizante químico PROESTECH, incluyendo ficha técnica, hoja de seguridad y resultados de compatibilidad con los materiales de suelo presentes en la zona de intervención. Todos estos documentos fueron objeto de revisión técnica, codificación y registro dentro del sistema interno de control documental implementado por el Consorcio, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información asociada a cada material incorporado al proyecto.

Así mismo, todos los materiales recibidos en obra fueron sometidos a procesos de inspección visual y verificación documental al momento de su ingreso, evaluando condiciones de empaque, identificación de lotes, fechas de fabricación y vencimiento, así como el estado físico de los productos previo a su almacenamiento y utilización. En el caso de los agregados pétreos provenientes de fuentes autorizadas, se realizaron verificaciones relacionadas con granulometría, contenido de finos y condiciones de humedad, mientras que su transporte y almacenamiento se efectuaron en áreas delimitadas y acondicionadas para evitar fenómenos de contaminación, segregación o alteración de sus propiedades físicas.

De igual forma, el cemento utilizado en las actividades de estabilización y construcción de estructuras hidráulicas fue almacenado en bodegas cubiertas y ventiladas, bajo condiciones controladas de humedad y protección ambiental, mientras que el estabilizante químico PROESTECH fue dispuesto bajo condiciones de almacenamiento seguras y controladas conforme a las recomendaciones establecidas en su ficha técnica y hoja de seguridad. Estas medidas permitieron preservar las propiedades físico-químicas de los materiales y asegurar su adecuado desempeño durante la ejecución de los procesos constructivos.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

El análisis comparativo realizado entre los resultados obtenidos en laboratorio y los parámetros de diseño definidos para el proyecto permitió establecer que los materiales utilizados durante el periodo evaluado cumplen satisfactoriamente con los requisitos de resistencia, compactación, densidad y durabilidad exigidos por las especificaciones técnicas aplicables, sin registrarse desviaciones críticas, rechazos de materiales o incumplimientos significativos durante el desarrollo de las actividades. Particularmente, los resultados obtenidos en los ensayos de compactación en campo confirmaron densidades superiores al noventa y cinco por ciento (95 %) y contenidos de humedad dentro de los límites establecidos, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, uniformidad y comportamiento estructural de las capas intervenidas.

En consecuencia, el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio se consolida como el soporte técnico integral del cumplimiento del Plan de Calidad del proyecto, al contener los certificados de conformidad de materiales, fichas técnicas, informes de ensayo, registros fotográficos y resultados suscritos por los profesionales responsables y revisados por la Interventoría. La documentación allí contenida evidencia la aplicación rigurosa de los procedimientos de control y aseguramiento de calidad implementados por el Consorcio SOFAN C-031 y respalda la conformidad de los materiales utilizados con los estándares técnicos y normativos exigidos para el Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Finalmente, el Consorcio SOFAN C-031 ratifica que todos los materiales empleados durante el mes de marzo de 2026 cuentan con los respectivos procesos de inspección, ensayos, certificaciones y verificaciones técnicas requeridas, garantizando su trazabilidad, calidad y conformidad con las especificaciones INVIAS y demás normas aplicables, asegurando de esta manera la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del contrato.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

12.3. SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el mes de marzo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 atendió en lo posible de manera oportuna los requerimientos que por medio de los oficios emitidos de parte de la interventoría Consorcio Intervención AC fue allegada a nuestra correspondencia. Entre ello, se atendió por ejemplo el oficio N°.766-686 con Respuesta a observaciones Informe Mensual No. 11 (Febrero 2026), se radico los planos con sectores homogéneos y tramos priorizados por la comunidad FOSCA mediante el oficio FOR-CO-03-668, se radicó el oficio FOR-CO-03-667 ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO LWD Y DENSIDADES TRAMO CHOACHÍ así como también el oficio FOR-CO-03-641 Radicación de certificado de calibración de equipo Estación Total utilizado en frentes de obra Provincia Oriente y un gran numero más de oficios tal y como se relaciona la “*Tabla 45. Correspondencia enviada*” y se continuó desarrollando las actividades de seguimiento, control y administración del sistema de gestión documental y de correspondencia oficial asociado al Contrato ICCU-CTO-138-2025, garantizando la adecuada trazabilidad, organización, custodia y control de las comunicaciones técnicas, administrativas, financieras y de aseguramiento de calidad emitidas y recibidas en el marco de la ejecución contractual. Este proceso se ejecutó conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05), el procedimiento PRO-GC-04 – Control de Documentos y Registros, y los mecanismos de trazabilidad definidos en la Matriz de Control de Correspondencia consolidada en el Anexo 12 – Correspondencia.

La gestión documental implementada permitió mantener el control y seguimiento de los oficios, radicados, anexos técnicos y comunicaciones oficiales, identificando para cada registro su respectivo código consecutivo, fecha de emisión o recepción, asunto tratado, dependencia responsable y estado de atención o respuesta. De esta

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

manera, se garantizó la trazabilidad integral de la información generada durante el desarrollo del contrato, facilitando el control de requerimientos formulados por la Interventoría y la Entidad Contratante, así como el seguimiento al estado de las respuestas emitidas por el Consorcio.

Cada documento generado por el Consorcio fue identificado mediante codificación interna alfanumérica bajo la estructura FOR-CO-03-ICCU138-XXX, permitiendo establecer de manera clara el origen de la comunicación, el tipo de documento emitido y el consecutivo correspondiente dentro del sistema de control documental. Durante el periodo evaluado se efectuó la radicación y gestión de comunicaciones relacionadas con la entrega de informes técnicos, resultados de laboratorio y control de calidad de materiales correspondientes al Anexo 07 – Resultados de Laboratorio, atención de observaciones y requerimientos formulados por la Interventoría, así como la remisión de soportes administrativos, financieros y fiduciarios asociados al seguimiento del anticipo, control de giros y demás obligaciones contractuales.

Así mismo, el sistema de gestión documental contempló actividades de digitalización, almacenamiento, clasificación y control de versiones de los documentos emitidos y recibidos, garantizando la conservación, integridad y disponibilidad de la información. Los documentos físicos originales permanecen organizados y resguardados en el archivo técnico de obra, mientras que la documentación digital es almacenada en el repositorio institucional implementado por el Consorcio, conforme a lo establecido en el procedimiento FOR-GC-09 – Control de Registros de Calidad. Estas medidas permiten asegurar la disponibilidad de la información para procesos de auditoría, seguimiento contractual, revisiones técnicas y solicitudes de verificación efectuadas por la Entidad o la Interventoría.

De igual manera, el seguimiento permanente a la correspondencia oficial permitió mantener una articulación adecuada entre las diferentes áreas técnicas,

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

administrativas, financieras y de calidad del proyecto, favoreciendo la coordinación interna para la elaboración de respuestas integrales y el cumplimiento oportuno de los requerimientos contractuales. La estructura de control implementada contribuyó además a fortalecer los mecanismos de transparencia, trazabilidad y organización documental durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la gestión documental y el seguimiento de correspondencia desarrollados durante el mes de marzo de 2026 permitieron mantener un flujo de comunicación técnico y administrativo ordenado, verificable y oportuno entre el Consorcio SOFAN C-031, la Interventoría y la Entidad Contratante. Así mismo, el sistema implementado garantiza la trazabilidad completa de la documentación generada, la preservación de los registros y el adecuado soporte de las actuaciones contractuales desarrolladas durante el periodo evaluado, información que puede ser verificada en el Anexo 12 – Correspondencia, el cual hace parte integral del presente informe.

12.4. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES

Durante el mes de **marzo de 2026** se continuó realizando el seguimiento al **control y verificación de los materiales empleados** en la ejecución de las actividades constructivas asociadas a la estabilización de la rasante, obras de drenaje y conformación de capas estructurales, en cumplimiento del **Plan de Calidad (FOR-SM-05)** y de los lineamientos establecidos en el **Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024**. Este control tuvo como propósito garantizar que los insumos utilizados cumplieran con las especificaciones técnicas, los requisitos normativos y los parámetros de calidad exigidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

El seguimiento se desarrolló mediante la aplicación de los procedimientos y formatos definidos en el sistema de gestión de calidad, particularmente el **Plan de Inspección y Ensayo (FOR-TC-01)**, los registros de calibración de equipos (**FOR-**

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

LB-02 y FOR-LB-31) y la documentación compilada en el **Anexo 07 – Resultados de Laboratorio**, el cual integra los certificados de calidad y los informes técnicos emitidos por los laboratorios acreditados responsables del control de materiales. En este anexo se incluyen los ensayos realizados por el laboratorio de control de calidad del Consorcio SOFÁN C-031, así como los informes técnicos emitidos por **PROESTECH Colombia S.A.S.**, proveedor del estabilizante químico utilizado en la estabilización de la rasante.

Durante el período evaluado se ejecutaron ensayos de control de compactación y verificación de calidad de materiales en los tramos activos del corredor **Choachí y Sueva – Junín**, a cargo del laboratorio **TECNISUELOS Pavimentos & Concretos S.A.S.**, debidamente acreditado. En dichos tramos se realizaron ensayos de densidad in situ mediante densímetro nuclear, verificando valores de compactación acordes con los parámetros de diseño y humedades de campo dentro de los rangos admisibles, confirmando la conformidad general de las capas estabilizadas con los criterios técnicos establecidos.

Durante el mes de marzo de 2026, en los diferentes frentes de obra de la Provincia de Guavio, el Consorcio SOFAN C-031 adelantó la atención, revisión y respuesta de los requerimientos formulados por la Interventoría mediante los oficios No. 766-651, 766-660, 766-661, 766-668, 766-681, 766-691 y 766-709, relacionados con aspectos técnicos, topográficos, hidráulicos y de seguimiento constructivo en los municipios de Ubalá, Junín y Gama.

En atención al oficio No. 766-651, se efectuó la revisión y complementación de la información correspondiente a la actualización de tramos, sectores homogéneos y longitudes a intervenir en el municipio de Ubalá. Así mismo, mediante la gestión derivada de los oficios No. 766-660 y 766-681, se dio seguimiento a las actividades de construcción e intervención de alcantarillas en el municipio de Junín, incluyendo

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

la revisión técnica de ajustes y aclaraciones asociadas a las estructuras hidráulicas ejecutadas en el PR 14+200.

De igual manera, en el municipio de Gama se atendieron los requerimientos formulados mediante los oficios No. 766-661, 766-668 y 766-709, relacionados con la evaluación técnica del desplome del muro de descole de la alcantarilla ubicada en el PR 4+200, la revisión de pendientes del tramo intervenido y la definición de actividades y cronogramas para la ejecución de las obras de reparación requeridas. Complementariamente, mediante el oficio No. 766-691 se dio continuidad a la atención de observaciones relacionadas con los procesos topográficos de replanteo, nivelación y abscisado en el tramo del municipio de Ubalá, adelantando las verificaciones y ajustes técnicos correspondientes.

Las actividades desarrolladas permitieron dar trámite y respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría, complementando la información solicitada y avanzando en la subsanación de observaciones asociadas a los componentes topográficos, estructurales e hidráulicos de los diferentes frentes de obra de la Provincia de Guavio, manteniendo la trazabilidad documental y el seguimiento técnico de cada una de las actuaciones adelantadas durante el periodo evaluado.

Las principales no conformidades estuvieron relacionadas con deficiencias en los procesos de fundida y acabado del concreto, tales como la presencia de nidos de grava, juntas frías, material extraño embebido en los elementos estructurales, ausencia o deficiencia en el emboquillado de tuberías y falta de sellado adecuado en lloraderos y orificios de formaleta. Así mismo, se evidenciaron debilidades en la aplicación de controles de calidad en obra, incluyendo el uso no estandarizado de recipientes de dosificación, operación no continua del vibrador de concreto, control

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

inadecuado de la altura de caída libre del material y ejecución de actividades sin la correspondiente liberación previa por parte de la interventoría.

Adicionalmente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en la gestión técnica y administrativa del proyecto, tales como la necesidad de fortalecer los procesos de notificación previa de inicio de actividades, la coordinación con la interventoría para la inspección de actividades críticas, la consolidación de la información del personal por frente de obra, la remisión oportuna de documentación técnica de maquinaria y el control de afiliaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo personal propio y de subcontratistas. De igual forma, se evidenció la necesidad de mejorar la trazabilidad en la entrega de resultados de ensayos de laboratorio y registros técnicos asociados a las actividades ejecutadas.

En respuesta a estas no conformidades, el Consorcio implementó acciones correctivas inmediatas y medidas de mejora continua, orientadas al fortalecimiento del control técnico y la calidad de las obras, dentro de las cuales se destacan: el saneamiento y resane de elementos estructurales afectados, el retiro de materiales indebidos, la ejecución de emboquillados conforme a especificaciones, la estandarización de procesos de dosificación mediante recipientes calibrados, la garantía de uso permanente de equipos de vibrado, el control estricto de la altura de caída del concreto y la implementación de protocolos obligatorios de liberación previa para actividades estructurales.

Así mismo, se reforzó la supervisión técnica en campo, incrementando la presencia del residente de obra y personal inspector durante la ejecución de actividades críticas, junto con la implementación de controles operativos y administrativos adicionales, tales como la programación formal de actividades, verificación documental previa de maquinaria y personal, y fortalecimiento del sistema de control de calidad y trazabilidad de las intervenciones.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	FECHA: 06/05/2025	

Estas acciones permitieron subsanar las observaciones formuladas por la interventoría y mejorar los procesos constructivos y de control, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada ejecución de las obras hidráulicas y la alineación con las obligaciones contractuales del proyecto.

Adicionalmente, se continuó con la recepción y verificación de los **certificados de calidad de los materiales empleados en obra**, incluyendo acero de refuerzo, cemento Portland y estabilizante químico PROESTECH, los cuales fueron revisados, codificados y archivados bajo el sistema de control interno del Consorcio, garantizando su trazabilidad. Todos los materiales fueron objeto de inspección visual y documental al momento de su recepción, verificando condiciones de empaque, estado físico y cumplimiento de las fichas técnicas antes de su utilización.

El análisis de los resultados de laboratorio frente a los valores de diseño establecidos evidenció que los materiales empleados durante el período evaluado cumplen con los rangos de resistencia, densidad y durabilidad exigidos, sin registrarse desviaciones críticas. En consecuencia, el **Anexo 07 – Resultados de Laboratorio** se consolida como el soporte técnico del cumplimiento del Plan de Calidad, al integrar certificados de conformidad, informes de ensayo, registros fotográficos y conceptos técnicos especializados.

Con base en lo anterior, el **Consorcio SOFÁN C-031** ratifica que los materiales empleados durante el mes de **marzo de 2026** cuentan con los ensayos, certificaciones y verificaciones requeridas, garantizando su calidad, trazabilidad y conformidad con la normativa INVIAS, y respaldando la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del **Contrato ICCU-CTO-138-2025**.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

12.5. AUDITORÍAS INTERNAS Y MEJORA CONTINUA

Durante el mes de marzo de 2026 se adelantó una revisión interna parcial al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), desarrollada conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento PRO-GC-06 – Auditorías Internas, con el propósito de verificar la correcta implementación y cumplimiento de los procesos definidos dentro del Plan de Calidad (FOR-SM-05), así como evaluar la eficacia de los mecanismos de control aplicados en los componentes de obra, laboratorio, aseguramiento de calidad y gestión documental del proyecto.

La revisión efectuada contempló la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos asociados al control documental, la administración del Listado Maestro de Documentos, la correcta aplicación de la codificación y consecutivos de control utilizados en oficios, informes y registros técnicos, así como la validación de la trazabilidad de los registros de calidad generados durante la ejecución contractual. Adicionalmente, se evaluó la aplicación de los procedimientos relacionados con adquisición y recepción de materiales, control de ensayos de laboratorio, registros de inspección y manejo documental, evidenciándose conformidad frente a los lineamientos, formatos y controles establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad implementado por el Consorcio.

Como resultado del proceso de revisión interna desarrollado durante el periodo evaluado, se evidenció un desempeño satisfactorio de los procesos auditados, sin identificarse hallazgos clasificados como no conformidades dentro del alcance de la revisión realizada. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la trazabilidad documental, optimización de los mecanismos de control de registros y estandarización de formatos técnicos empleados en los diferentes frentes de obra, con el fin de fortalecer la uniformidad y consistencia de la información generada durante la ejecución del contrato.

		CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 06/05/2025

Las observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión fueron incorporadas al plan de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, en concordancia con el enfoque de mejora permanente definido bajo el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) contemplado en el procedimiento PRO-GC-06, permitiendo fortalecer los procesos de seguimiento, control y aseguramiento de calidad implementados en el proyecto.

13.CONCLUSIONES

Durante el mes de marzo de 2026, el proyecto INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL PROGRAMA CAMINOS VECINALES – CAMINOS PARA QUEDARSE, correspondiente al Contrato ICCU-138 de 2025, mantuvo un estado general estable y controlado, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo y financiero, permitiendo dar continuidad a la ejecución de las actividades programadas.

El análisis del cronograma evidencia que, a la fecha de corte, revisando las ejecuciones en las diferentes fases del contrato se evidencia que la fase 1 ya se encuentra al 100%, la fase 2 debería estar al 100% presenta un atraso de 1,44% y la fase 3 una variación negativa de -3,62%.

En el marco de la ejecución del contrato y conforme a la programación establecida para la Fase III – Intervención de Vías, se informa que el frente de obra correspondiente al municipio de Choachí ha culminado en su totalidad las actividades asociadas a la conformación de la capa estabilizada con cemento, ejecutadas sobre el material de afirmado existente y bajo las especificaciones técnicas definidas en el proyecto.

Se apertura un nuevo frente de obra, este para el municipio de Fomeque que se ocupa de la intervención de la capa de afirmado existente para su estabilización.

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	VERSION: 01	
	FECHA: 06/05/2025	

CONTRATO ICCU NO. 138-2025
INFORME MENSUAL

Como conclusión técnica del período evaluado, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas para el frente de obra del municipio de Junín, logrando culminar las labores de estabilización de rasante conforme a las especificaciones técnicas establecidas para la intervención. De igual manera, se avanzó en la ejecución de las obras hidráulicas mediante la construcción de cinco (5) alcantarillas, contribuyendo al adecuado manejo de aguas superficiales y a la funcionalidad hidráulica del corredor intervenido. Así mismo, al cierre del mes se inició el proceso logístico y operativo de traslado de maquinaria, equipos y personal hacia el municipio de Ubalá, con el propósito de dar continuidad al desarrollo del proyecto e iniciar oportunamente las actividades de estabilización de rasante en este nuevo frente de obra, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de la programación contractual establecida.

En términos generales, el proyecto presenta un comportamiento técnico, financiero y administrativo favorable, con una ejecución alineada con la programación aprobada, una adecuada gestión de los recursos y un control efectivo sobre los riesgos asociados a la ejecución.

 	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	CÓDIGO: FOR-ADM-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/05/2025

14.RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer y agilizar los procesos de revisión, validación y aprobación de las pre-actas de obra, con el propósito de garantizar la radicación oportuna de las facturas y cuentas de cobro ante la Entidad Contratante. Lo anterior cobra especial relevancia considerando los tiempos extendidos que actualmente se presentan en los procesos de trámite y desembolso de pagos, situación que impacta de manera directa la disponibilidad del flujo financiero del contrato y puede generar afectaciones sobre la continuidad operativa y el normal desarrollo de las actividades programadas en los diferentes frentes de obra.

Así mismo, se considera necesario mantener el seguimiento y control permanente sobre la ejecución, legalización y trazabilidad de los recursos asociados al anticipo contractual, asegurando que cada desembolso y soporte financiero continúe respaldado mediante la correspondiente documentación técnica, administrativa, contable y fiduciaria, en cumplimiento de los lineamientos establecidos contractualmente y de los procedimientos definidos para el manejo y control de recursos del proyecto.

De igual manera, se recomienda continuar con la identificación, monitoreo y seguimiento de los riesgos técnicos y operacionales asociados a la ejecución del contrato, particularmente aquellos relacionados con condiciones geotécnicas, disponibilidad de frentes de trabajo, rendimientos de producción, condiciones climáticas y restricciones operativas identificadas durante el desarrollo de las actividades. En este sentido, resulta fundamental mantener la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación orientadas a minimizar posibles afectaciones sobre el alcance, la programación, la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas dentro del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

15.ANEXOS

 	CÓDIGO: FOR-ADM-11	
	CONTRATO ICCU NO. 138-2025 <u>INFORME MENSUAL</u>	
	VERSIÓN: 01 FECHA: 06/05/2025	

- 01 PÓLIZAS
- 02 DOC. CONTRATO
- 03 PROGRAMACIÓN
- 04 BITÁCORA DE OBRA
- 05 REPORTE DE LLUVIAS
- 06 PMT
- 07 RESULTADOS LABORATORIO
- 08 INFORME FIDUCIA
- 09 INFORME SST
- 10 INFORME AMBIENTAL
- 11 INFORME SOCIAL
- 12 CORRESPONDENCIA
- 13 NO CONFORMIDADES

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +8a12L161h/gYw71tFar1Q==

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del	09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	13/03/2026	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025, CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 3.273.529,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 3.273.529,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 622.921,00
TOTAL A PAGAR	\$ 3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

15-4-25
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 13/03/2026	DÍAS			
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +8a12L161h/gYW71tFar1Q==

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 38-83-2021-1317-P-06-PPUSER00000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del	09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	13/03/2026	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025, CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 3.273.529,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 3.273.529,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 622.921,00
TOTAL A PAGAR	\$ 3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

15.44
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 13/03/2026	DÍAS			
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A	N/A
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KvHQpJn4HUrYmVn/KfSPLQ==

TRASLADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS27000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2029				N/A		
						N/A		
						N/A		
						N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	3807760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	3807760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ICCU-138 DE 2025, CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAUVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,00	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 96.670.052,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 96.670.052,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	\$ 115.043.312,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lines de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2029			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

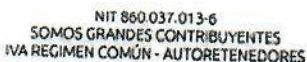
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumdial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAUVO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90.0 %)

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNIAL SEGUROS COM CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52 646 070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - ASC



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2029			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



 INSTITUTO DE CAMBIOS Y CONTRATACIONES DE CLAYTON	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.
- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Jurídica – ICCU

 INSTITUTO DE CAMBIOS Y CONTRATACIONES DE CLAYTONIA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.
- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Jurídica – ICCU

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1BY81Z88wygGdI7gfsRAYQ==

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		18/07/2025		SUC. EXPEDIDORA	
BOGOTÁ							
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del		09/04/2025		24:00 Horas Del		13/03/2026	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR		CONSORCIO SOFAN C-031		No. DOC. IDENTIDAD		901.906.842-2	
DIRECCIÓN		CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414		TELÉFONO		3213282157	
ASEGURADO		CONSORCIO SOFAN C-031		No. DOC. IDENTIDAD		901.906.842-2	
DIRECCIÓN		CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414		TELÉFONO		3213282157	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1BY81Z88wygGdI7gfsRAYQ==

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2026			N/A	N/A	
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031					No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414					TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2029				N/A		
						N/A		
						N/A		
						N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ICCU-138 DE 2025, CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.988.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

15741
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 13/03/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 13/03/2029				N/A		
						N/A		
						N/A		
						N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53						TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.988.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compania Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

15741
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 13/03/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.



JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN

Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

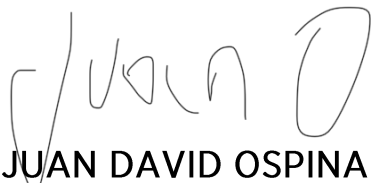
Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.



JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU 

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhp7YT9h3mcP37vcg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100894891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del		09/04/2025		24:00 Horas Del	31/08/2026			
					N/A		N/A	
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS						No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN							TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

PRIMA BRUTA	\$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.970.799,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/08/2026	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
 INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhp7YT9h3mcP37vcg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100894891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del		09/04/2025		24:00 Horas Del	31/08/2026			
					N/A		N/A	
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS						No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN							TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025, CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

PRIMA BRUTA	\$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.970.799,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	09/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/08/2026	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
 INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 31/08/2029				N/A		
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
						N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTÁ						TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTÁ						TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA N° 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAUVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.988.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

PRIMA BRUTA	\$ 16.395.729,65
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 16.395.729,65
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	\$ 19.510.918,28

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
 INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
 NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
00:00 Horas Del 09/04/2025		24:00 Horas Del 31/08/2029				N/A		
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
						N/A		
TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031						No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414						TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTÁ						TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTÁ						TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA N° 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAUVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 29.988.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

PRIMA BRUTA	\$ 16.395.729,65
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 16.395.729,65
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	\$ 19.510.918,28

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
 INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
 NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



 INSTRUMENTOS DE CANTOS Y CONSTRUCCIONES DE CLERANUNDO	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.


JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

 INSTRUMENTO DE CAMBIO Y CONTRATACIONES DE CLASIFICACION	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	\$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	\$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.


JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU 

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la “Entidad”) por una parte; y, por la otra, **ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. 901.906.842-2, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. Resolución No. 873 del 18 de noviembre de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-031 de 2024.
- II. Que mediante Resolución No. 1053 de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.
- III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU**, el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es realizar la ***“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-031 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en

su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.350.235.228,00) MCTE**, equivalentes a 21774 SMLMV para el año de suscripción del contrato [Año 2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial, el cual está dentro del presente documento.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de

recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Para el manejo del anticipo, el contratista debe tener en cuenta la **NOTA 9** de la cláusula 8 del presente anexo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000077 de 2025 y DIS-2025000080 de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS:

El sistema de pago del componente de caracterización de corredores viales y ensayos se realizará de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.
- b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.
- c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.
- d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría.

2. FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES:

El sistema de pago del componente de obra de los corredores viales se realizará de la siguiente manera:

- a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas dentro del presente anexo.
- b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato.
- c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.

Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones

Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Se pagarán actas de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto

Se pagarán actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto.

El precio unitario incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; implementación de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

3. Formula de Reajuste:

La ley 80 de 1993 contempla la figura de la revisión de precios de los contratos estatales en los artículos 4 y 5, al consagrar los derechos y deberes de la administración y de los contratistas, y en el numeral 14 del Artículo 25. Esta es una medida preventiva frente a una situación que pueda llegar a afectar el equilibrio económico del contrato.

El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes, teniendo en cuenta que la entidad contempla la volatilidad de los precios en el mercado de los insumos más relevantes, prioritarios y representativos en la obra a ejecutar. Por lo anterior la Entidad considera pertinente aplicar la fórmula de reajuste a los siguientes insumos:

- Productos químicos estabilizantes de suelo

Acorde con el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación de Constructores de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, teniendo en cuenta que estos insumos no son contemplados dentro de los Índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el ajuste de los nuevos valores podrá realizarse acorde con el estudio de mercado de insumos del INVIAS evidenciado en la cartilla de APUs INVIAS para cada provincia.

Consideraciones

- El Ajuste de costos se aplicará únicamente a los insumos de alta volatilidad descritos anteriormente, que hacen parte del Formulario 1-Propuesta económica del proponente adjudicatario, específicamente para los agentes estabilizantes.

- La entidad establece realizar el ajuste de costos para cada acta parcial de obra, contados a partir del último día del cierre del proceso de selección.
- Las actividades de obra deben ser ejecutadas de acuerdo a la Programación de Obra y Programa de Inversiones que debe presentar el contratista, aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, que corresponda con el plazo de ejecución del contrato.
- Las actividades de obra que sean ejecutadas y facturadas dentro de un periodo diferente al correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Programación de Obra y Plan de Inversiones aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, tendrá un ajuste en su costo con el ICOCIV correspondiente al periodo en el cual debieron haberse ejecutado o por la valoración establecida.
- Para realizar el ajuste correspondiente, en cada Acta parcial de obra el contratista deberá realizar un Acta de ajuste que será presentada simultáneamente con el Acta parcial de obra y sus respectivos soportes de ejecución (incluyendo el documento oficial del DANE que indique el ICOCIV a aplicar y/o resolución o certificación o lista Ecopetrol que autorice dicho ajuste para el caso del asfalto) ante la interventoría para su revisión y/o aprobación, o aplicar la valoración establecida, además deberá contar con la verificación por parte de la supervisión y/o gestor del proyecto. No se podrán presentar Actas de ajuste de por fuera de estos términos.
- Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento, valores que deben estar relacionados en la correspondiente factura. Si el valor total del Acta de Ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última Acta de Recibo Parcial de Obra. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información y de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos.
- El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la información contenida en las pre-actas, actas y la congruencia entre estas.
- Los ajustes serán pagados conforme con la proporción o rendimientos reales de los insumos para cada actividad, de acuerdo con las fórmulas de trabajo o dosificaciones puestas en obra.

Para el caso en el que se aplique la fórmula de reajuste y la misma sea positiva, se dispondrá de la provisión proyectada dentro del formulario de presupuesto oficial con el fin de cubrir este valor adicional, en caso de superar el valor estimado, se realizará el ajuste con las actas parciales.

El componente de caracterización vial y ensayos no será objeto de la presente fórmula de reajuste.

NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, con excepción de la aplicación de la fórmula de reajuste prevista dentro del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en

donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 3: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA 7: El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 8: El plan de manejo de transido (PMT), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe de avance de obra y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 9: El anticipo será amortizado mediante deducciones de actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización será de mínimo el 30% del valor facturado. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. No obstante, el Contratista podrá solicitar la modificación del porcentaje señalado previa justificación, la cual será aprobada solo por el ICCU.

NOTA 10: En cualquier etapa del proyecto se podrá verificar las cantidades de obra ejecutadas, en caso de encontrarse discrepancias entre las cantidades aprobadas por la interventoría, se deberán reajustar los valores conciliados para lo cual, en caso de que resulte valores a favor del ICCU, el contratista autoriza a ICCU a retener o ajustar los valores ya sea a través de las actas de avance de obra o acta de recibo final de obra o vía liquidación, según corresponda.

NOTA 11: el contratista se obliga a presentar para la firma del contrato y junto con cada facturación de avance de obra certificado en cual debe informar que ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones que se mencionan a continuación:

(A) Acusación o Imputación o Sanción por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública; o

(B) Acusación o Imputación o Sanción como resultado de la violación de cualquier Disposición Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(C) Incurre o participa en Prácticas Prohibidas y es condenado por ello; o

(D) si es incluido en Listas Sancionatorias.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual

consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.

28. Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
30. De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley 2294 de 2023 (*“Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.*), el contratista de obra se obliga a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:
 - La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
2. Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio:
 - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación específica 33 del presente contrato.
 - Cumplir con la obligación específica 46. del contrato de obra.
 - Cumplir con la obligación específica 47. del contrato de obra.
 - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.
3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo

- de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.
4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.
 5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
 7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
 9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
 10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
 11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
 12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
 13. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
 14. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
 15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
 16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
 17. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
 18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.
20. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
22. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
24. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.
26. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
27. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
31. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
32. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
33. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.
34. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

35. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
37. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
39. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.
40. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
41. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
42. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
43. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
45. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
48. Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
49. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por

causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.

51. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.
53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
54. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
55. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.
56. El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.
57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.
58. Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.
59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.
60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de término que

indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.

61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.
62. El contratista junto con el ICCU y la interventoría deberán hacer una visita inicial para verificación de los corredores definidos inicialmente por el Instituto.
63. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11.DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimir las dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato (Plazo de Ejecución y 6 meses más)	Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El 100% del valor total otorgado en calidad de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.	Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato.
	Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)	Tres (03) años a partir de la fecha suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la	Veinticinco por ciento (25%) del valor del componente CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS

Característica	Condición		
		revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **(ver amparo de estabilidad de la obra)** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las

obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor corresponderá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y se estipulara en la minuta del contrato según el valor adjudicado.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El término y plazos previstos para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y en los lugares descritos en el Anexo No. 1 – Anexo técnico y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.

La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 “*información general*” para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU SUBGERENCIA DE INFRAESTRUTURA PRESUPUESTO DE OBRA <div>INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</div> <div>LOTE 1</div>								
Nº	ITEM	INVIAS	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES								
Subtotal								\$ 662.567.900,00
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES REPLANTEO VIA								
Subtotal								\$ 645.099.347,00
MANTENIMIENTO RASANTE								
Subtotal								\$ 22.666.744.154,00
ALCANTARILLAS								
Subtotal								\$ 6.743.085.376,00
MUROS								
Subtotal								\$ 838.460.475,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO								\$ 31.555.957.252,00
PMT (PLAN DE MANEJO DE TRAFICO)								\$ 333.650.000,00
PAGA (GUIA DE MANEJO AMBIENTAL)								\$ 526.739.880,00
CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS								\$ 2.778.888.096,00
PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS								\$ 155.000.000,00
VALOR TOTAL								\$ 35.350.235.228,00

Nota: El desglose del presente presupuesto se anexa a través del portal electrónico SECOP II y hace parte integral del contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7191449

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

25 días de tiempo transcurrido (2/01/2025 10:22:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

ICCU-CTO-138 DE 2025

Objeto del contrato

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Tipo de Contrato

Obra

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

11 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

1/01/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

1/07/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO SOFAN C-031

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 9019068422

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor☒Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SOFAN C-031			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Andres Gabriel Sofan Sanchez

Fecha de aprobación:

27/01/2025 3:01:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

Yesenia Herreño Bernal

Fecha de aprobación:

27/01/2025 4:47:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

☒Sí

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector:

Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes,

☒Sí☐No

grupos o etapas

Seriedad de la oferta

☒Sí ☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí ☐No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento del contrato

☒ Pago de salarios

☒ Estabilidad y calidad de la obra

Responsabilidad civil extra contractual

☒Sí ☐No

☒% del valor de la oferta

5,00

Fecha límite para entrega de garantías:

20/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	-	DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16069001	Seriedad de la oferta	-	3.745.400.000,00 COP	-	25/03/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7191449
Proveedor CONSORCIO SOFAN C-031
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Código postal CALLE 26 No. 51 - 53

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.7191449								
1.1	Lote 1								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81101500	VALOR TOTAL LOTE 1 - Se aclara a los proponentes que en caso de presentarse diferencia entre el valor presentado en el formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial (propuesta económica) y el valor que se consigna en la casilla de valor total	1,00	UN	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU – Y EL CONSORCIO SOFAN C-031.

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787, en su calidad de Directora General del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, con NIT. 900.258.711-1, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU por una parte, por una parte, y por la otra, otra ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ, identificado como aparece en el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta, quien actúa en su condición de representante legal del CONSORCIO SOFAN C-031 con Nit. 901.906.842-2, y quien para efectos del presente instrumento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que, mediante oficio del 11 de julio de 2025 la Directora General del ICCU, solicita la realización de Modificadorio No 1 al contrato de la referencia indicando que “(...)

1. Durante la vigencia 2024, el ICCU estructuró los procesos de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 cuyo objeto es *“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”* y el proceso No. ICCU-CM-050 de 2024 cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”*

2. Estos procesos se estructuraron en 4 lotes, divididos así:

ICCU-LP-031 de 2024:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	11 meses	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 37.454.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN	11 meses		

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$36.510.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 34.440.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
4	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 31.096.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ICCU-CM-050 de 2024:...”(…)

3. Estos proyectos fueron estructurados con vigencias futuras, con presupuesto 2024 y 2025.
4. Durante la planeación de estos proyectos, la Administración Departamental determinó que la financiación para la ejecución de estos contratos, se usarían recursos del crédito solicitado por el Departamento de Cundinamarca. Al respecto, la Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación del 25 de septiembre de 2024, certificó que “*utilizará recursos del crédito interno autorizados con la Ordenanza 08 de 2024, “Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 “GOBERNANDO: MASQUE UN PLAN”; por valor TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$36.000.000.000)”*, señalando los proyectos, destinación y uso de los recursos del crédito, de los cuales **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.000)** con cargo al presupuesto del año 2024, están destinados en la meta 287, así:

SECTOR	META	VALOR
SECTOR TRANSPORTE	287	\$15.000.000.000

5. Así mismo, se constituyó Contrato de Empréstito Interno No. DG-CD-002-2024, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Banco Davivienda S.A., recursos línea FINAGRO, por valor **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$36.000.000.000)”**, registrado debidamente en la Base Única de Datos bajo el No. **611519534** del Ministerio de Hacienda.

6. A través del mencionado contrato de empréstito, se realizó toda la estructuración financiera de los procesos de selección enunciados en el numeral 1.
7. Ahora bien, por situaciones ajenas a la entidad, estos procesos de selección tomaron mas tiempo en su adjudicación, (principalmente por el cúmulo de proyectos en curso a la fecha, lo que generó más tiempos de evaluación), esto ocasionó que las adjudicaciones se dieran finalizando el mes de diciembre 2024 y en el mes de febrero de 2025. Para los casos en concreto, el proceso de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 se adjudico el 31 de diciembre de 2024 y el proceso ICCU-CM-050 de 2024 se adjudicó el 07 de febrero de 2025. Al ocasionarse esta situación, no se alcanzaron a suscribir los contratos derivados en la vigencia 2024.
8. De conformidad con lo establecido en la ORDENANZA No. 0103-2023, “*POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*” en su artículo 69, establece: “*AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO. En los eventos en los cuales en las dependencias o entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.*”
9. Atendiendo al numeral anterior, a pesar de que el ICCU para la apertura de los procesos de selección contaba con las respectivas apropiaciones presupuestales, (CDP y certificaciones de Vigencias Futuras), la no suscripción de los contratos en la vigencia 2024, generó que el ICCU para poder respaldar tanto los contratos que se adjudicaron pero no lograron suscribirse en la vigencia 2024, como aquellos procesos que se vieron obligados a adjudicarse en 2025, fue necesario realizar un ajuste interno presupuestal, por lo cual, expidió CDPs asumiendo estos costos a través de los recursos apropiados en el presupuesto inicial del 2025 para los recursos que no fueron utilizados con cargo a la vigencia 2024 (\$15.000.000.000) descritos en el numeral 4 y con los recursos apropiados para vigencia futuras fue posible continuar con la adjudicación y perfeccionamiento de los procesos en curso.
La fuente de recursos con la que se financiaron y se registraron los contratos corresponden a 1-0600 recursos ordinario del departamento de Cundinamarca y recursos del 6-4400 crédito departamental.
10. Como quiera que dentro de la planeación del ICCU, contemplaba la estructuración financiera de estos proyectos a través del empréstito ya

mencionado y como quiera que el ICCU ya realizo los tramites internos presupuestales, es necesario garantizar la ejecución de estos contratos bajo el crédito destinado para ello, por ende, se hace necesario realizar una sustitución de fuentes de financiación a los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. ICCU-138 de 205 cuyo objeto es: *“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”*
 - Contratos de interventorías No... “(...)
- La finalidad de la presente modificación es que liberen los recursos Ordinarios con fuente de financiación 1-0600 y sean remplazados por los recursos de créditos apropiados con fuente de financiación 6-4402, sin alterar el monto contratado.
 - Esta liberación de recursos es imperativa ya que estas fuentes comprometen la ejecución de diferentes proyectos establecidos a través del plan departamental de desarrollo “GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN”, por lo cual la incorporación de los recursos inicialmente previstos, permiten la destinación especifica atendiendo los principios de planeación de la entidad, y atendiendo la utilización de los recursos provenientes del crédito departamental.
 - Como ya el ICCU realizó los ajustes presupuestales internos, se expidieron los CDPS No. DIS-2025000418, ...”(…) los cuales se destinan de la siguiente forma:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	No. CDP	VALOR
ICCU-138-2025	Contrato de obra	2025000418	\$ 13,500,000,000

Por ende, y en consideración a los numerales expuestos, se solicita la modificación en los siguientes términos:

- Modifíquese la cláusula 7 del contrato de obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”*, la cual debe quedar de la siguiente forma:

“El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000418 del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	\$ 13,500,000,000.00

; b) Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; c) Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia. Por lo expuesto anteriormente las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar la CLAUSULA 7 del Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”*, la cual quedará de la siguiente forma:

“El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000418 del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	\$ 13,500,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.- NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por la Directora General del ICCU, de fecha 11 de julio de 2025.

CLÁUSULA QUINTA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Aprobó: *Juan David Ospina Ortigón -Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*
Proyectó: *Edna Constanza Rodríguez Saenz- Subdirección de Gestión Contractual*



**PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025
CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA ICCU Y CONSORCIO SOFAN C-031**

LUZ ANGELA SANABRIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. **20.404.729**, en su calidad de Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales del **ICCU**, con Nit. **900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 0461 del 03 de junio de 2025 y debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **ANDRES GABRIEL SOGAN SANCHEZ**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. **901.906.842-2**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que, **CONSORCIO SOFAN C-031** mediante oficio No **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, del 26 de noviembre de 2025 solicita a la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC** la prórroga No 1; b) Que, la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC**, quien realiza las labores de vigilancia y supervisión del Contrato de Obra ICCU No. ICCU-138 de 2025, a través del Contrato de Interventoría, emite concepto favorable al requerimiento elevado por el Contratista, mediante comunicación No. **766-458** del 5 de diciembre de 2025; c) Que, mediante oficios de fecha 11 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato ICCU y la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales, proyectan una justificación técnica y solicitan a la subdirección de gestión contractual, la realización de Prórroga No 1, al Contrato de la referencia, indicando en su parte pertinente

JUSTIFICACIÓN TECNICA

*Mediante el comunicado **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, el contratista de obra **CONSORCIO SOFAN C-031** presentó al interventor **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC**, solicitud de adición en plazo de siete (7) meses, manifestando, entre otros:*

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se inició formalmente el 9 de abril de 2025, según el Acta de Inicio, lo cual redujo el plazo real a 8 meses y 22 días, dejando sin viabilidad la programación original. Esta situación agravó las condiciones de ejecución y generó una carga operativa que no estaba prevista en la Minuta del Contrato ni en el Anexo Técnico.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

El fundamento técnico de la solicitud de prórroga se soporta en la trazabilidad documental radicada por el Consorcio SOFAN C-031, en la cual se evidencian condiciones reales de ejecución que afectaron la secuencia del Anexo Técnico y generaron retrasos no imputables al contratista. En este numeral se integran los oficios técnicos que documentan: (i) la necesidad de ajustar metodología/plan de campo/programación a condiciones reales, (ii) afectaciones de acceso y disponibilidad de corredor, y (iii) hechos técnicos que derivaron en reprogramaciones sucesivas.

Conclusión técnica ajustada:

Los retrasos técnicos evidenciados en los oficios reales son sobrevinientes, verificados en campo, coherentes con la secuencia del Anexo Técnico y no imputables al contratista, por lo que obligan a armonizar el plazo contractual mediante prórroga.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

El fundamento administrativo refleja todos los trámites, devoluciones, observaciones, solicitudes y requerimientos institucionales que impactaron la ejecución del contrato. Estos hechos están documentados en los oficios reales que el Consorcio radicó entre marzo y octubre de 2025...

IV. FUNDAMENTO FINANCIERO.

El componente financiero es determinante para demostrar que la ejecución del contrato ICCU-CTO- 138-2025 fue afectada por retrasos en los desembolsos institucionales, especialmente el anticipo y el primer 25% correspondiente a estudios y diseños. Dichos retrasos alteraron directamente el cronograma físico, técnico y administrativo del proyecto.

V. FUNDAMENTO JURIDICO Y LEGALIDAD CONTRACTUAL.

(Ley 80 – Artículos 24, 25 y 26).

La Ley 80 exige que todo contrato estatal tenga:

- Estudios previos suficientes.
- Cronograma viable.
- Identificación de riesgos,
- Disponibilidad de recursos,
- Condiciones reales de ejecución.

Sin embargo, el contrato ICCU–CTO–138–2025 se vio afectado por:

- Falta de habilitación oportuna cumplimiento Art 237-22
- Falta de acceso real a los corredores,
- Retrasos financieros.
- Devoluciones administrativas reiteradas (PMT, PAGA, Metodología),
- Ausencia de definiciones hidráulicas,
- Cierre de corredores por afectaciones geológicas, ambientales y de orden público.

Jurisprudencia:

El Consejo de Estado ha establecido que cuando la administración incumple condiciones esenciales de ejecución, se rompe la planeación y se debe ajustar el contrato para recuperar equilibrio (CE, Sección Tercera, 2014, Exp. 31173).

Conclusión Jurídica:

La falta de planeación institucional efectiva obliga a la Entidad a modificar el plazo contractual para adecuarlo a las condiciones reales de ejecución.

PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA.

(Ley 80 – Artículo 5 y 6).

La entidad tiene el deber jurídico de colaborar con el contratista para garantizar la ejecución adecuada del contrato.

No obstante, quedó documentado que:

- *Frentes quedaron inhabilitados por falta de tramitación institucional (FOR-CO-03-099 y 100),*
- *No se aprobó oportunamente la programación (FOR-CO-03-029),*
- *No se aprobó el PMT en los tiempos proyectados (FOR-CO-03-046),*
- *Solicitud PAGA por provincia (FOR-CO-03-358),*
- *Demora en desembolso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020 y 081),*
- *Demora del primer 25% (FOR-CO-03-055 y 097).*

Jurídicamente:

Estas demoras no imputables rompen el principio de colaboración institucional así mismo el contratista no puede iniciar ni ejecutar actividades sin:

- *PMT aprobado.*
- *PAGA aprobado.*
- *Metodología intervención aprobada.*
- *Anticipo desembolsado en los plazos establecidos.*
- *25% girado, fuente de flujo de caja*
- *Condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas.*

RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

(Artículo 27 – Ley 80 de 1993)

El Consejo de Estado, en múltiples sentencias (Exp. 19031 de 2015; Exp. 25000-23-26-000-2004- 01574-01), ha señalado:

“El contratista tiene derecho al restablecimiento del equilibrio económico cuando el incumplimiento de la administración afecta la ejecución y los costos del contrato.”

En el caso del ICCU–CTO–138–2025, la ecuación económica fue afectada por:

- *Retraso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020, 081),*

- Retraso del 25% (FOR-CO-03-055, 097, 118),
- Necesidad de nuevas contrataciones administrativas por implementación de nuevas metodologías de intervención de la rasante.
- Reinversiones derivadas de falta de acceso o cierres (FOR-CO-03-099 y 100), • Daños geotécnicos y climáticos extraordinarios.

La ampliación del plazo garantiza:

- Que el contratista no financie injustamente costos adicionales,
- Que la ejecución se mantenga dentro del marco económico pactado.

IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES

(Fuerza mayor geológica - Climática-eventos fortuitos – CPACA – Consejo de Estado)

- Derrumbes masivos (FOR-CO-03-120),
- Pérdida de banca (FOR-CO-03-164),
- Remoción en masa (FOR-CO-03-197),
- Cierres totales por caída de material geológico (FOR-CO-03-149),
- Escorrentía profunda (FOR-CO-03-168),
- Saturación del suelo (FOR-CO-03-270).

Según el Consejo de Estado:

Los fenómenos geológicos y climáticos de carácter extraordinario constituyen fuerza mayor y exoneran de responsabilidad al contratista.

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

El contrato debe ejecutarse dentro de condiciones reales, no hipotéticas.

“La autoridad administrativa debe ajustar el contrato cuando nuevas circunstancias demuestran que el plazo vigente resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto.”

VI. CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. Los corredores viales no se encontraban en condiciones reales para ejecutar la secuencia técnica del Anexo Técnico, como quedó demostrado en los oficios FOR-CO03-099, 100, 119, 149, 120, 164, 197, entre otros.
2. Las afectaciones geológicas (pérdida de banca, derrumbes, remoción en masa), climáticas (lluvias persistentes) e hídricas (saturación y ausencia de drenajes definidos) constituyeron hechos sobrevinientes no imputables al contratista.
3. Estas afectaciones impidieron la ejecución continua de topografía, calicatas, ensayos ONAC, estabilización y reconformación de rasante.
4. La Reprogramación V4 refleja la única programación técnicamente posible, construida sobre datos reales del corredor y validada por la Interventoría mediante el documento FORCO-03-384.

VII. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS

1. La Interventoría realizó observaciones reiteradas a PMT, PAGA, metodología y programación, generando procesos de revisión y corrección que prolongaron la aprobación de documentos base (FOR-CO-03-029, 046, 054, 358).
2. La no habilitación oportuna de frentes, documentada en FOR-CO-03-099 (Ubalá) y FORCO-03-100 (Medina), afectó el inicio real de la ejecución.
3. Actividades críticas dependieron de terceros externos (Universidad del Cauca), como se evidencia en el oficio FOR-CO-03-120.
4. Las reprogramaciones V1, V2 y V3 fueron consecuencia directa de las condiciones administrativas y operativas evidenciadas en los oficios FOR-CO-03-117, 127 y 160.

VIII. CONCLUSIONES FINANCIERAS

1. La entidad no desembolsó oportunamente el anticipo, pese a las solicitudes formales (FOR-CO-03-014, 020, 081).

2. *El primer 25% tampoco fue desembolsado en los tiempos requeridos, afectando estudios, laboratorio, topografía y ejecución de fases críticas (FOR-CO-03-055, 097, 118).*
3. *La falta de flujo financiero obligó a reprogramar y a aplazar actividades esenciales del contrato.*
4. *La afectación financiera generó impacto técnico directo, lo cual obliga al restablecimiento de la ecuación contractual conforme a la Ley 80 y la jurisprudencia del Consejo de Estado.*

IX. CONCLUSIONES JURÍDICAS

1. *Según el principio de planeación de la Ley 80, la Entidad debe ajustar el contrato cuando las condiciones reales de ejecución demuestren que el plazo vigente es insuficiente.*
2. *La demora en habilitar frentes, aprobar PMT/PAGA/metodologías de intervención de rasante al no cumplir el Art 237-22 y desembolsar recursos constituye mora administrativa, causante del retraso y exonerarte de responsabilidad para el contratista.*
3. *Los hechos geológicos, climáticos extraordinarios constituyen fuerza mayor, respaldada por jurisprudencia del Consejo de Estado, lo cual impide imputar retrasos al contratista.*
4. *La Interventoría validó la Reprogramación V4 mediante el documento FOR-CO-03-384, lo cual constituye un acto administrativo tácito, a la luz del CPACA.*

X. CONCLUSIÓN PRINCIPAL

Con base en todo lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031, en cabeza de su representante legal Andrés Gabriel Sofan Sánchez, solicita respetuosamente:

QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL CONTRATO ICCU-CONTRATO-138-2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

La prórroga permitirá

- 1. Dar cumplimiento íntegro al Anexo Técnico.*
- 2. Garantizar la calidad de las intervenciones.*
- 3. Preservar la ecuación económica del contrato.*
- 4. Asegurar la correcta inversión de los recursos públicos.*

*Aunado a lo expuesto, el contratista Consorcio SOFAN C-03, amplía la solicitud de prórroga mediante comunicado **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-472**, en el cual solicita ampliar el plazo de ejecución a ocho (8) meses, manifestando, entre otros:*

1. Falta de definición oficial del tipo de cuneta

A pesar de que el Consorcio, en conjunto con la Interventoría, había realizado la validación técnica preliminar y la correspondiente presupuestación del tipo de cuneta a implementar, la Entidad objetó dicha propuesta por considerarla desproporcionada presupuestalmente, solicitando su reevaluación y ajustes. Esta situación ha generado retrasos sustanciales en la ejecución, en tanto la definición final quedó supeditada a nuevas indicaciones institucionales que aún no han sido emitidas.

A la fecha no se ha recibido aprobación institucional respecto al tipo de cuneta que debe construirse en los distintos tramos del corredor. Esta definición afecta directamente:

- El diseño técnico definitivo,*
- Cálculos y cantidades de obra,*
- Selección de materiales,*
- Secuencia de actividades y uso de maquinaria,*
- Manejo del drenaje superficial,*
- Y estabilidad hidráulica longitudinal del corredor.*

Sin esta definición institucional, resulta técnicamente imposible cerrar diseños, programar actividades o ejecutar obra conforme al Anexo Técnico.

2. Falta de validación integral de obras hidráulicas

Si bien el Consorcio ha participado en los recorridos de campo junto con la Interventoría para la definición de las obras hidráulicas, durante dichos recorridos la comunidad ha objetado de manera vehemente la ubicación técnica propuesta, lo cual ha obligado a replantear y discutir nuevamente alternativas ya validadas técnicamente. Esta metodología derivada de la necesidad de atender solicitudes comunitarias se considera técnicamente equivocada, en tanto desplaza el criterio profesional del Contratista y de la Interventoría y condiciona decisiones técnicas a factores externos ajenos al contrato. Como consecuencia directa, la definición de las obras hidráulicas no ha podido concluirse oportunamente.

La ausencia de estas definiciones exacerbada por las objeciones comunitarias durante los recorridos genera retrasos no imputables al contratista y obliga a reestructurar la programación, razón por la cual deben considerarse estos tiempos dentro del plazo contractual.

3. Impacto directo sobre el plazo contractual

- Las condiciones descritas anteriormente generan:*
- Reprogramación obligatoria de actividades,*
- Ajustes en cantidades de obra,*
- Redistribución de maquinaria y personal técnico,*
- Aplazamiento de actividades dependientes de definiciones institucionales,*
- Y variaciones en la secuencia técnica prevista en la Reprogramación vigente.*

Por ello, el plazo previamente solicitado (31 de julio de 2026) resulta insuficiente para garantizar la adecuada ejecución del Anexo Técnico.

4. Solicitud formal de ampliación del plazo contractual

Con fundamento en todo lo expuesto, y aplicando los principios de planeación, razonabilidad, colaboración y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, este Consorcio solicita respetuosamente:

- a) QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL CONTRATO ICCU-CTO-138-2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.**

Toda vez que:

- No existe definición oficial del tipo de cuneta,
- No se han validado las obras hidráulicas en su totalidad,
- El criterio técnico se ha visto afectado por determinaciones comunitarias,
- Y los retrasos generados por estas circunstancias no son imputables al contratista.

Frente a las manifestaciones del contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031, se indica que mediante comunicado 766-458 el interventor CONSORCIO Intervención AC, concluye, entre otros:

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

En respuesta a esta consideración, y teniendo en cuenta la cláusula 4 del contrato ICCU-138-2025, como reza a continuación:

“CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras.”

Como se evidencia el plazo del contrato no está supeditado únicamente al término de los 11 meses, sino también a la fecha concreta establecida en la cláusula anterior, a saber, el 31 de diciembre del 2025. En este orden de ideas no hubo reducción del plazo, toda vez que el plazo está claramente definido en la minuta del contrato, a la ocurrencia de una de dos condiciones. Sin embargo, es preciso indicar que a la fecha de inicio del proyecto, y conforme a los resultados de exploración y caracterización, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

...

Si bien, no se evidencia en la trazabilidad del inicio contractual y programación inicial del contrato ICCU-138-2025, limitaciones operativas, administrativas y financieras que hayan afectado gravemente el inicio del contrato, si es importante mencionar que se realizaron acciones de todas

las partes encaminadas al cumplimiento del anexo técnico del contrato, y recomendaciones para el ajuste de documentos requeridos para la ejecución de la Fase de caracterización, en el menor tiempo posible.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

...

A continuación, se presentan las tablas sobre los tiempos equivalentes a jornadas perdidas por eventos climáticos y eventos de remoción en masa:

Tabla 3. Días Sin ejecución de actividades por lluvias

Mes	Total H Del Mes	% H Lluvias	Total Días
Abril	720	18%	10,8
Mayo	740	14%	8,63333333
Junio	720	44%	26,4
			45,8333333

Fuente: informes mensuales de interventoría de abril, mayo y junio

Estos 46 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 1 del contrato de obra ICCU-138-2025.

Ilustración 1. Días sin ejecución de actividades por fenómenos de remoción en masa

Municipio / Tramo	Evento principal	Fecha de inicio del cierre	Estado al 27/08/2025	Tiempo perdido (días calendario)	Observaciones
Quetame – Yerbabuena – Fomeque	Deslizamiento masivo en sector Algodonal (bloqueo total de la vía Quetame–Puente Quetame, 3.200 m²)	11 de julio de 2025	Municipio continúa comunicado. No es posible realizar apiques ni levantamiento topográfico.	47 días	No existe fecha definida para restablecimiento de la vía.
Fomeque – Cáqueza – Choachi – Ubaque	Pérdida de banca en sector Empalme–Romero Bajo (cierre total inicial, paso restringido desde 23/08)	11 de julio de 2025	Paso restringido a vehículos livianos; ingreso de maquinaria pesada aún no autorizado.	43 días	Se prevé reinicio de actividades de campo en la primera semana de septiembre, sujeto a condiciones viales.

Fuente: Oficio Sofán SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-160

Estos 47 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 2 del contrato de obra ICCU-138-2025, toda vez que estos eventos son posteriores a la finalización de la fase 1 del contrato.

Así las cosas, se cuantifican 93 días de retraso a corte del 30 de junio, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en la Tabla N° 2.

Ahora bien, con respecto a la referencia del Contratista sobre el desembolso de anticipos y trámites de pagos de la Fase de caracterización, esta Interventoría deja claramente establecido que se realizaron los trámites correspondientes dentro de los tiempos legales establecidos. Por lo tanto, el no desembolso de estos no se constituye en una causal de retraso.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con los argumentos presentados por el contratista, y la respuesta emitida en su momento por la Interventoría se demuestra que los ajustes solicitados a documentos realizados por el contratista y demás observaciones que realiza la interventoría hacen parte de las labores de seguimiento, control y revisión propias del contrato de interventoría, y no son de ninguna manera causales de retrasos administrativos y técnicos.

Ahora bien, con respecto al desarrollo de la fase 2, de caracterización geotécnica, se tiene en cuenta que debido a la caracterización geotécnica no pudo aplicarse directamente el art. 237-INVIAS 2022, ya que dicha norma no contempla el uso de estabilizantes químicos no tradicionales en suelos de tipo granular, sino el artículo 350 INVIAS, que garantiza la aplicación de los aditivos químicos acompañado con una dosificación del 3% de cemento, y que por tal razón fue necesaria la realización de varias mesas de trabajo entre las que sobresalen las del 28 de mayo del 2025, 18 de julio del 2025, 24 de julio del 2025, 03 de septiembre del 2025, 10 de septiembre del 2025, 17 de septiembre del 2025, entre otras con el fin de discutir la metodología de diseño de la estabilización de la rasante con la adición de los químicos no tradicionales.

Adicionalmente, según consta el acta de reunión del día 30 de julio, se acordó entre las partes la priorización de actividades de la fase 1, mientras se tomaba una decisión de fondo teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta el mes de julio y la reunión realizada con especialistas de la universidad del Cauca, el día 24 de julio del 2025.

..., luego de varias mesas de trabajos, comités de seguimiento y sesión de orientación con los especialistas de la universidad del Cauca, se concluye

que durante los meses de Julio y Agosto se gestaron las condiciones y aclaraciones requeridas para poder elaborar los informes finales de caracterización geotécnica, como consta en el oficio 766-241; toda vez que la naturaleza de las intervenciones no se acogían totalmente a la normativa inicialmente establecida.

Por consiguiente, esta interventoría determina que durante los 120 días comprendidos entre junio y septiembre, no estaban la metodología de diseño suficientemente clara, para definir las fórmulas de trabajo, teniendo en cuenta los resultados de laboratorio adelantados hasta el mes de julio del año 2025, donde se determina la inaplicabilidad del artículo 237-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS, como se puede constatar en el oficio 766-172 Respuesta oficio ICCU-S-2025-0005729 // Estado de entregables Fase 2 – Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta los retrasos anteriormente descritos, de 93 días relacionados por condiciones de cierres viales por fenómenos de remoción en masa, condiciones climáticas anormales en volumen y épocas de lluvias, y por otro lado, el retraso de 120 días producto de la definición de la metodología para el diseño de la fórmula de trabajo de la intervención de la rasante; y adicionalmente, con base en el rendimiento físico actual, correspondiente a 125 ml/día por frente de obra, y considerando la ejecución simultánea de tres frentes de estabilización para un total de 375 ml/día, se estima un periodo de intervención de 182 días. Este cálculo se realiza sobre un alcance equivalente al 55% de la longitud total inicial de 135,12 km, es decir, aproximadamente 75 km, de los cuales a la fecha se han ejecutado 6,5 k.

A continuación, se presenta el avance físico de las fases del contrato ICCU-138-2025, de acuerdo con la redistribución de actividades viabilizadas mediante el oficio 766-391 Respuesta al oficio SOFAN-FORCO-03-ICCU031-394 – Redistribución de actividades y actualización del Plan de Contingencia:

Tabla 6. Resumen ejecución de fases del contrato ICCU-138-2025

Descripción	Porcentaje/Días
Porcentaje reprogramado acumulado	18,75%
Porcentaje ejecutado acumulado	11,92%
Retraso Total	6,83%
Fase 1: geoposicionamiento y topografía (ejecutado)	99,54%
Fase 2: Caracterización geotécnica (ejecutado)	97,89%
Fase 3: Obra (ejecutado)	4,68%
Retraso en días	19 días

Fuente: informe interventoría semanal N° 33 a corte del 28 de noviembre 2025

Adicionalmente se remite el comunicado 766-430 Actualización Entregables aprobados y en revisión de la Fase I y Fase II del contrato ICCU-138-2025 donde se evidencia el estado actual de los entregables correspondientes a la fase I y II.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista mediante el comunicado SOFANFOR-CO-03-ICCU031-472 Dando alcance al Oficio No. SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456 – Solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2026 por falta de definición del tipo de cuneta y de las obras hidráulicas; donde se solicita un mes adicional, a los 7 meses de prórroga solicitados previamente en el comunicado Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en evaluación y trámite la solución definitiva para la intervención de cunetas, desde la interventoría se estima necesario contemplar dentro de la prórroga estos 30 días de ejecución, dado el proceso constructivo para las mismas, en consideración de que el material donde se van a ejecutar las mismas es altamente limoso y de alto contenido orgánico.

1. CONCEPTO DEL INTERVENTORIA (comunicado 766-458)

“(…)

Para finalizar, y considerando cada uno de los argumentos expuestos por el contratista, que evidencian las afectaciones del normal desarrollo de las obras dentro del cronograma del proyecto, esta interventoría en el marco de sus obligaciones considera que los ocho (8) meses solicitados por el contratista para la finalización de las actividades del proyecto, incluidas la intervención de las cunetas, obras hidráulicas y de estabilización, son suficientes para la terminación de las obras, por lo cual se recomienda conceder esta prórroga desde el 1 de enero del 2026 al 31 de agosto del 2026.

(…)”

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 3 indica que:

(…)

3.3. EN PRORROGAS:

Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.

PARÁGRAFO: Respecto de los demás contratos que difieran de obra pública, se deberán analizar los casos puntuales para verificar la posibilidad de modificaciones y adiciones.

(…)

De acuerdo con la solicitud del contrista de obra **CONSORCIO SOFAN C-031** y acogiéndome a lo conceptuado por la interventoría del proyecto **CONCORCIO INTERVENCIÓN AC**, esta supervisión ICCU, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra **ICCU-CTO-138 del 2025 “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, con el fin de que se garantice la culminación integral de las actividades previstas en cada una de las fases (I,II y III) del contrato que aún se encuentran en desarrollo.

Para el trámite de suscripción de prórroga, se aclara:

No se realizarán adiciones de recursos a ninguna de las actividades de cada fase (I, II y III), en consecuencia, se mantiene el valor del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, esto es hasta la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.350.235.228,00).

SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de caminos Vecinales - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, por el término de ocho (8) meses más, toda vez que es imperioso garantizar que el contratista CONSORCIO SOFAN C-031, cuente con el plazo contractual necesario, para ejecutar el 100% del objeto y alcance contractual c). Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; d) Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; e) Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región; En consecuencia, de lo anteriormente expuesto las partes. Según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

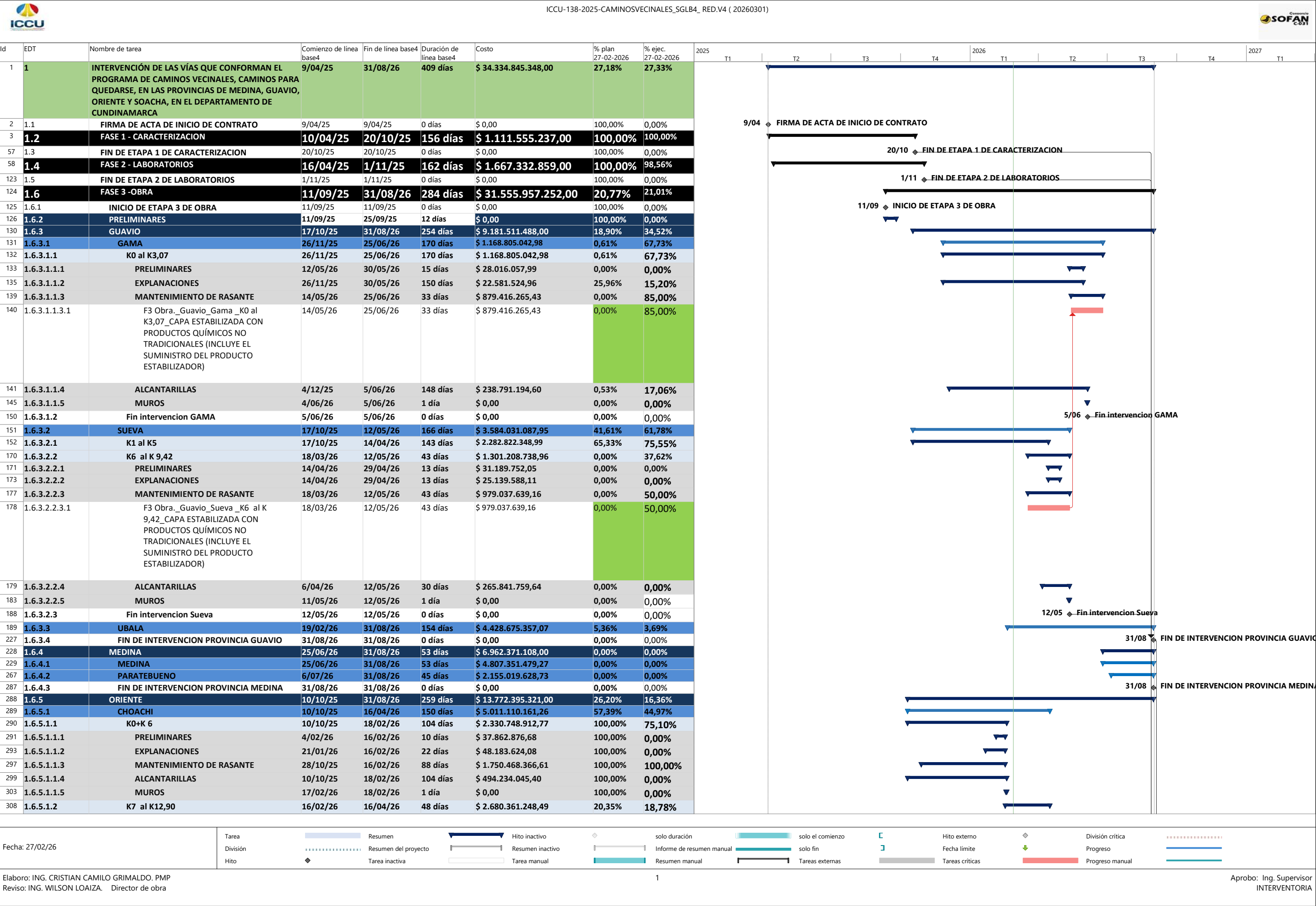
CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra **No ICCU 138 de 2025**, hasta el 31 de agosto de 2026;

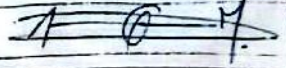
CLÁUSULA SEGUNDA-COSTOS: El contratista no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

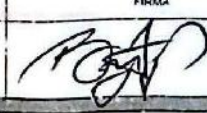
CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el contratista; **2.** Oficio suscrito por la interventoría; **3.** El Oficio suscrito por el Supervisor del contrato ICCU; **4.** Oficio suscrito por la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales.

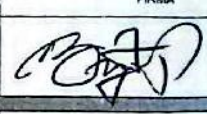
CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

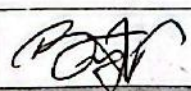
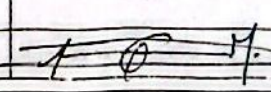
Aprobó: Juan David Ospina Ortigón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual



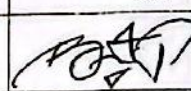
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE		50	14/03/2026	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 4:30 p.m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAS FAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE II (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Recepción, corteo y acople de cemento. Transporte y ubicación de PMT. Limpieza y descolmataje de alcantarillas.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA		OBSERVACIONES				
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORIA						
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
NOMBRE	CARGO	N° MAT. PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND				

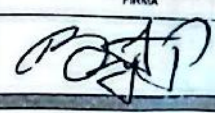
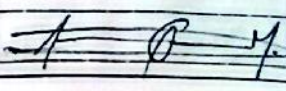
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD			SEMANA	FECHA	HORA	
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE			50	15/03/2025	Inicio de labores 7:00 a. m.	Terminación de labores 4:30 p. m.
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-135 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TOBACAY						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO REODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMLO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se programaron actividades, jornada de descanso del personal operativo y técnico.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORÍA						
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL			FIRMA	
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional 25202-78393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-411129 CND				

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FÓMEQUE		50	16/03/2026	Inicio de labores 7:00 a. m.	Terminación de labores 5:00 p. m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERV. N° "		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMION NKR	JUAN HUMBERTO REODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se inicia trabajo de levantamiento topográfico y replanteo del abscisado desde el k1+800, simultáneamente se inician trabajos de limpieza y remoción de botes en la rasante	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES					
"No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que alteraran el desarrollo de las actividades programadas."						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORÍA						
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
NOMBRE	CARGO	N° MAT PROFESIONAL				
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25702-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND				

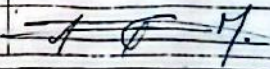
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FÓMEQUE		50	17/03/2028	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Control Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTC-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Pazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Pazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Continúan trabajos de levantamiento topográfico y replanteo de abscisado, así como de limpieza y remoción de sobretamaños.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA		OBSERVACIONES				
*No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORIA		CONTRATISTA DE OBRA				
NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DIAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND				

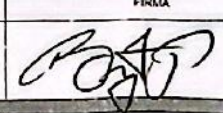
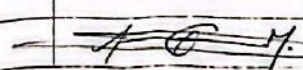
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD			SEMANA	FECHA	HORA	
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE			50	16/03/2026	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX PAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	SI				
CALENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DIAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se realiza proceso de georreferenciación de dos puntos de control terrestre denominados GPS 1F y GPS 2F. Se ejecutó la actividad de mejoramiento de la rasante mediante estabilización, siguiendo las especificaciones técnicas de diseño, la labor se realizó en el tramo comprendido entre el K1+800 al K1+900, logrando un avance lineal de 100 metros, la sección intervenida presento un ancho promedio de 4.30 metros y un espesor de diseño de 0.25 metros para un volumen total ejecutado de 107.5 m³, empleando 110 kilos de aditivo Proas Tech y 107 bultos de cemento	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	F.RMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411126 CND				

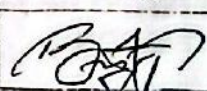
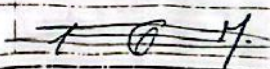
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE		50	19/03/2025	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
CONSORCIO SOFAN C-031			CONSORCIO INTERVENCIÓN AC			
Contrato Obra N° ICCU-CTO-138 DE 2025			Contrato Interventoría N° ICCU-CTO-219 DE 2025			
Objeto Proyecto INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES. CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			Objeto Proyecto Interventoría INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES. CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Plazo Inicial Hasta el 31 diciembre 2025			Plazo Inicial Hasta el 31 diciembre 2025			
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE	EDUARDO ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMION NKR	JUAN HUMBERTO REODRIGUEZ	SI				
CATENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
ALISTADO	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DIAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se realizó georreferenciación de los puntos GPS 3F y GPS4F para control terrestre del tramo 1. Simultáneamente se ejecuta el mejoramiento a la resante del K1+900 al K2+000, 100 metros lineales con un ancho promedio de 4,40 metros y un espesor de 0,25 metros, el volumen diario es de 110 m3 para un acumulado de 217,5 m3. se utilizan 113 kilos de aditivo Proas Tech y 110 bultos de cemento para el volumen diario	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA		OBSERVACIONES				
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORIA		CONTRATISTA DE OBRA				
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DIAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-76393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND				

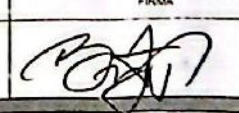
BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE		50	20/03/2026	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA		
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC			
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025			
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025	Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025			
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA	JEFFERSON JULIAN LEON CRUZ	SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JAIR ALFONSO MARTINEZ	SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE	EDUAR ANDRES CHAVEZ ROBLES	SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO REODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se ejecutó mejoramiento de la rasante del k2+000 al k2+150, logrando un avance de 150 metros lineales. La sección presenta un ancho promedio de 4,25 m y un espesor de 0,25 m, para un volumen diario de 150,37 m³. El acumulado total del tramo asciende a 378,87 m³. Se emplearon 154 kilos de aditivo Proes Tech y 160 bultos de cemento.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES					
*No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones.						
FIRMAS						
Interventoría	NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA		
	Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional 25202-78393 CND			
Gerencia de Obra	NOMBRE	CARGO	N° MAT. PROFESIONAL			
	Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-184302			
	Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-411129 CND			

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SERIE	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE		51	21/03/2026	Inicio de labores	Terminación de labores	
				7:00 a. m.	12:00 p. m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TONDEMENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA		SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR		SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE		SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRÍGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SILVERO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se realizan actividades de remoción mecánica y manual de sobre tamaños	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
NOMBRE		CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA		
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO		DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302			
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO		RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND			

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD			SEMANA	FECHA	HORA	
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE			51	22/03/2026	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYVÍ, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAYVÍ, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA		SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR		SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE		SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RECORRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMLO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCON GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DIAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizan labores en el frente de obra debido al descanso dominical del personal técnico y operativo	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES					
*No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
Interventoría	NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA		
	Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78363 CND			
Contratista de Obra	NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL			
	Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-184302			
	Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 2.202 - 411129 CND			

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD			SEMANA	FECHA	HORA	
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE			51	23/03/2028	Inicio de labores 7:00 a. m.	Terminación de labores 5:00 p. m.
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Pazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Pazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA		SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR		SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE		SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCON GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DIAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE II (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Suspensión de actividades en cumplimiento del calendario laboral por festivo nacional.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENIENTE	NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA		
Interventoría	NOMBRE: BYRON LEONARDO AGUIRRE DIAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND			
Contratista de Obra	NOMBRE: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302			
	NOMBRE: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND			

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD			SEMANA	FECHA	HORA	
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE			51	24/03/2025	Inicio de labores 7:00 a.m.	Terminación de labores 5:00 p.m.
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		INFORMACIÓN INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA		SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR		SI				
OPERADOR TRACTOR MAX P&E		SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA ANCLUF	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
LISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHIR ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	QL	Se realiza estabilización en el tramo comprendido entre la abscisa k2+250 y k2+400, logrando un avance de 150 metros lineales, con un ancho promedio de 4.20 m y un espesor de 0.25 m, para un volumen de obra ejecutado de 157.5 m³. El volumen acumulado para el tramo es de 534.37 m³. Se aplican 162 litros de Prosech y 127 bultos de cemento	SI	SI		
	QL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones						
FIRMAS						
INTERVENTORIA		CONTRATISTA DE OBRA				
NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DIAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
CONTRATISTA DE OBRA						
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-104302				
Nombre: CARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND				

BITÁCORA DE OBRA						
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD		SEMANA	FECHA	HORA		
CUNDINAMARCA / ORIENTE / FOMEQUE		51	25/03/2026	Inicio de labores	Terminación de labores	
				7:00 a.m.	5:00 p.m.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA			INFORMACIÓN INTERVENTORIA			
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031		Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC		
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025		Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025		
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2025		
ESTADO DEL CLIMA						
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES		
NUBLADO						
TORRENTA						
LLUVIOSO						
SOLEADO						
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA	GONZALO PIERNAGORDA	SI				
OPERADOR MOTONIVELADORA		SI				
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR		SI				
OPERADOR TRACTOR MAX FAE		SI				
OPERADOR RETROCARGADOR	HENRY GALINDO	SI				
CONDUCTOR VOLQUETA TANQUE	ALEXANDER BUITRAGO	SI				
CONDUCTOR CAMIÓN NKR	JUAN HUMBERTO REODRIGUEZ	SI				
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI				
VIALISTA	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	SI				
AYUDANTE DE OBRA	ILBERTO HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	NESTOR JAVIER LARA VILLAR	SI				
AYUDANTE DE OBRA	MANUEL HERRERA LAVADO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	JUAN JAHER ROZO	SI				
AYUDANTE DE OBRA	CARLOS OSWALDO RINCÓN GUEVARA	SI				
AYUDANTE DE OBRA	SIERVO DÍAZ ARIAS	SI				
ASPECTOS TÉCNICOS						
FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)		
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se realiza mejoramiento de la resaca mediante estabilización desde la abscisa K2+400 hasta la K2+550, completando un avance de 150 metros lineales. El tramo cuenta con un ancho promedio de 3,80 m y un espesor de 0,25 m, para un volumen plano de 142,5 m³. El volumen acumulado es de 576,87 m³. Se aplican 147 litros de Prestech y 114 bultos de cemento.	SI	SI		
	GL		SI	SI		
IMPREVISTOS DE OBRA						
IMPREVISTOS DE OBRA			OBSERVACIONES			
No se presentaron imprevistos técnicos, logísticos, sociales ni climáticos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas.						
OBSERVACIONES GENERALES						
No se tiene observaciones.						
FIRMAS						
NOMBRE	CARGO	N° MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND				
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302				
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-411129 CND	